Comisión Nacional del Mercado de Valores
División de Mercados Primarios
C/Edison, 4
28010 Madrid

En Madrid, a 26 de diciembre de 2012

Estimados Sres.:

Adjunto les remitimos el CD ROM que contiene el Folleto completo (incluyendo la nota de síntesis, el documento de registro y la nota sobre las acciones preparado de conformidad con los Anexos XXII, XXIII y XXIV del Reglamento (CE) nº 809/2004) relativo al aumento de capital con derechos de suscripción preferente de 133.333.340 acciones ordinarias de Grupo Ezentis, S.A.

El contenido del Folleto que figura en este CD ROM es idéntico a la última versión en papel del mismo presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir el mencionado documento por vía telemática.

Atentamente,

D. Manuel García-Durán de Bayo
Presidente y Consejero delegado
Grupo Ezentis, S.A.

FOLLETO INFORMATIVO

RELATIVO AL AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE

GRUPO EZENTIS, S.A.

133.333.340 acciones ordinarias

El presente folleto informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de diciembre de 2012.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, el presente folleto informativo ha sido redactado de conformidad con los modelos establecidos en los anexos XXII, XXIII y XXIV del Reglamento CE 809/2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo.

La emisión de las acciones ordinarias está destinada a los accionistas de Grupo Ezentis, S.A. y el nivel de detalle de la información recogida en el presente folleto guarda proporción con este tipo de emisión.

ÍNDICE

I. RESUMEN 7

II. FACTORES DE RIESGO 23

1. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD 23

1.1. Riesgo derivado de la falta de financiación del grupo y de falta de liquidez 23

1.2. Riesgo de pérdidas continuadas y continuidad del negocio. 25

1.3. Riesgo relativo a la valoración de Vértice 25

1.4. Riesgos operativos en tecnología y telecomunicaciones 26

1.5. Riesgo de dependencia de Telefónica, S.A. y de sociedades relacionadas 26

1.6. Riesgo de insolvencia de proveedores subcontratistas 26

1.7. Riesgo de los tipos de cambio y tipos de interés 26

1.8. Riesgo de insolvencia de clientes 27

1.9. Riesgo derivado de los litigios 27

1.10. Riesgo político 27

2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN 28

2.1. Iliquidez de las Acciones Nuevas en caso de retraso en la admisión a negociación 28

2.2. Impacto de las ventas de acciones procedentes del aumento de capital 28

2.3. Volatilidad del precio de cotización de las acciones 28

2.4. Falta de liquidez de los derechos de suscripción preferente o falta de ejercicio 28

2.5. Precio de Suscripción 29

2.6. Dilución derivada de nuevas emisiones de acciones 29

2.7. Irrevocabilidad de la suscripción 30

2.8. Riesgo relativo a la adquisición de un porcentaje significativo 30

2.9. Riesgo relativo a accionistas de otras jurisdicciones 31

2.10. Riesgo relativo a las divisas y el tipo de cambio 31

2.11. Riesgo relativo a la distribución de dividendos 31

2.12. Riesgo relativo al aseguramiento 31

III. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES A EMITIR (ANEXO XXIV DEL REGLAMENTO (CE) 809/2004 DE LA COMISIÓN) 32

1. PERSONAS RESPONSABLES 32

1.1. Personas responsables del contenido de la nota sobre las acciones 32

1.2. Declaración de responsabilidad 32

2. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL 32

2.1. Declaración sobre el capital circulante 32
2.2. Capitalización y endeudamiento 33
2.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta 33
2.4. Motivo de la oferta y destino de los ingresos 33
3. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE 37
3.1. Descripción del tipo y la clase de valores 37
3.2. Legislación de los valores 37
3.3. Representación de los valores 37
3.4. Divisa de la emisión 37
3.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos 38
3.6. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten las Acciones Nuevas 40
3.7. Fecha de emisión 40
3.8. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores 40
3.9. Fiscalidad de los valores 41
4. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA 51
4.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta 51
4.2. Asignación 64
4.3. Precios 66
4.4. Colocación y aseguramiento 66
5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN 67
5.1. Solicitudes de admisión a cotización 67
5.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase 67
5.3. Colocación privada de valores 68
5.4. Entidades de liquidez 68
6. COMPROMISOS DE NO ENAJENACIÓN 68
7. GASTOS DE LA EMISIÓN 68
7.1. Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión 68
8. DILUCIÓN 69
8.1. Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta 69
8.2. En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta 69
9. INFORMACIÓN ADICIONAL 71
9.1. Personas y entidades asesoras de la Emisión 71
9.2. Otras informaciones aportadas por terceros 71

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO XXIII DEL REGLAMENTO (CE) 809/2004 DE LA COMISIÓN) 72

1. PERSONAS RESPONSABLES 72

1.1. Personas responsables del Documento de Registro 72

1.2. Declaración de responsabilidad 72

2. AUDITORES DE CUENTAS 72

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional). 72

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido re-designados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes 73

3. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR 73

3.1. Nombre legal y comercial del emisor 73

3.2. Inversiones 73

4. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO 74

4.1. Líneas de negocio actuales. 74

4.2. Mercados principales. Descripción de los mercados principales en que el emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica 79

4.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 4.1. y 4.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho. 80

4.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación 80

4.5. Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad 80

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 80

5.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo 80

6. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS 81

6.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, venta e inventario, costes y precios de venta 81

6.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor 81

7. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS 81

8. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS 82

8.1. Miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos de la sociedad 82

8.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos 94

9. EMPLEADOS 96
9.1. Acciones y opciones de compra de acciones de Consejeros y Altos Directivos 96
9.2. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor 97
10. ACCIONISTAS PRINCIPALES 99
10.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas 99
10.2. Posibles divergencias en los derechos de voto de los accionistas principales 100
10.3. Situaciones de control directo o indirecto de la sociedad 100
10.4. Acuerdos cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control de la sociedad 100
11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 100
12. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS 102
12.1. Información financiera histórica 102
12.2. Información financiera pro-forma 109
12.3. Estados financieros 110
12.4. Auditoría de la información financiera histórica anual 110
12.5. Edad de la información financiera más reciente 112
12.6. Información intermedia y demás información financiera 112
12.7. Política de dividendos 118
12.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje 119
12.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor 122
13. INFORMACIÓN ADICIONAL 122
13.1. Capital social 122
14. CONTRATOS IMPORTANTES 128
14.1. Contrato relativo a la Línea de Capital 128
14.2. Contrato para la adquisición de acciones 128
14.3. Refinanciación de la deuda de EBN y Banif 129
14.4. Préstamo otorgado por Telefónica 129
14.5. Acuerdo marco suscrito por Vértice 130
14.6. Contratos suscritos en relación con Empresa Argentina de Soluciones Satelitales 130
14.7. Contrato suscrito en relación con la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte, S.A. 131
14.8. Contrato suscrito con Edelnor, S.A. 131
14.9. Contratos suscritos en Chile 131
14.10. Contratos de financiación para la inversión relativa a Amper 132

15. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS 132

16. DOCUMENTOS PARA CONSULTA 132

I. RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el "**Resumen**") están divididos en 5 secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección de conformidad con la numeración exigida en el Anexo XXII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad ("**Reglamento 809/2004**"). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

Sección A- Introducción y advertencias	
Advertencia:	• Este Resumen debe leerse como introducción a este folleto informativo (el "**Folleto**"). • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción de la misma, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.

Sección B- Emisor		
B.1	*Nombre legal y comercial del emisor.*	Grupo Ezentis, S.A. ("**Ezentis**", el "**Emisor**" o la "**Sociedad**").
B.2	*Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución.*	La Sociedad tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima, con domicilio social en la calle Acústica 24, 41015, Sevilla. Fue constituida en España y se rige por la vigente Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**") y demás normas de aplicación en general.
B.3	*Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos*	*Principales áreas de negocio* El Grupo está organizado en 2 áreas de negocio: Ezentis Telecom (soluciones de telecomunicaciones) y Ezentis Tecnología (soluciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Adicionalmente Ezentis posee una participación de un 27,803% en Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. ("**Vértice**"), empresa de servicios audiovisuales también cotizada en la Bolsa de Madrid y Barcelona, a través de la que se desarrolla la línea de negocio de Media. La línea de negocio de Telecomunicaciones aglutina los servicios de telefonía fija y móvil, los servicios de acceso a Internet, los servicios mayoristas de telecomunicaciones (interconexión principalmente) y los servicios audiovisuales.

<table>
<tr><th colspan="3">Sección B- Emisor</th></tr>
<tr><td></td><td>vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el emisor.</td><td>La línea de negocios de Tecnología concentra sus actividades en el negocio de redes privadas y tecnologías de la información incluyendo servicios como la consultoría y la integración de sistemas, la externalización o outsourcing, las instalaciones especiales y el área de innovación y desarrollo.

Las actividades de la línea de negocios de Media son de carácter variado abarcando desde gestión de derechos y distribución comercial, prestación de servicios técnicos (alquiler de platós y equipos de grabación) o la producción de series de televisión, etc.

Principales mercados

El Grupo tiene una fuerte presencia y vocación internacional, estando presentes en 3 continentes. Aparte de en España, mantiene una presencia estable en Latinoamérica (Argentina, Chile y Perú), Caribe y Norte de África, con unos ingresos que, a 30 de septiembre de 2012, suponen más del 64% del negocio y que cada vez tienen un mayor peso en el negocio total.</td></tr>
<tr><td>B.4a</td><td>Descripción de las tendencias recientes más significativas</td><td>Aparte de la tendencia a que las ventas del negocio internacional representen un mayor porcentaje del total de ventas, no existen tendencias significativas de la producción, ventas e inventario, costes y precios de venta.</td></tr>
<tr><td>B.5</td><td>Grupo del Emisor</td><td>La Sociedad es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (el "Grupo Ezentis" o el "Grupo") que opera principalmente en los sectores de tecnología y telecomunicaciones.

Ezentis no se integra, a su vez, en ningún otro grupo de sociedades.</td></tr>
<tr><td>B.6</td><td>Posibles intereses de terceros en el capital o derechos de voto del Emisor</td><td>La siguiente tabla muestra una relación de los accionistas significativos, de conformidad con el registro público de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), tienen en la actualidad una participación significativa en su capital social, es decir, una participación directa o indirecta igual o superior al 3% del capital de la Sociedad:
<table>
<tr><th>Accionista</th><th>% Participación directa</th><th>% Participación indirecta</th><th>% Total</th></tr>
<tr><td>D. Manuel García-Durán de Bayo (*1)</td><td>8,42</td><td>0,91</td><td>9,33</td></tr>
<tr><td>D. Victor Frías Marcos (*2)</td><td>3,69</td><td>2,05</td><td>5,74</td></tr>
<tr><td>Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucia, S.A. (*3)</td><td>1,32</td><td>3,98</td><td>5,31</td></tr>
<tr><td>D. Javier Tallada García de la Fuente (*4)</td><td>0,01</td><td>3,84</td><td>3,85</td></tr>
</table>
(*1) La participación indirecta de D. Manuel García-Durán de Bayo incluye las participaciones de D. Fernando González Sánchez, D. José María Maldonado Carrasco y D. Jorge de Casso Pérez en virtud del pacto parasocial por el cual forman un sindicato de accionistas para votar en las juntas en el mismo sentido, siguiendo las directrices de D. Manuel García-Durán de Bayo.
(*2) Ostenta su participación indirecta a través de Frías de Nerja, S.A.
(*3) Ostenta su participación indirecta a través de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. ("SOPREA").
(*4) Ostenta su participación indirecta a través de Rustraductus, S.L.

Todas las acciones que conforman el capital social de Ezentis otorgan los mismos derechos de voto.

La Sociedad cuenta con 18.024.010 acciones en autocartera, representativas del 4,93% del capital social de Ezentis.

Ezentis no tiene conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad o que, siendo inferiores a dicho porcentaje, en la actualidad permitan ejercer una influencia relevante en la Sociedad o de pactos de accionistas sobre las mismas.</td></tr>
</table>

Sección B- Emisor		
		La Sociedad no está controlada a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores por ninguna persona física o jurídica.
B.7	*Información financiera fundamental*	Información financiera actual del periodo intermedio del tercer trimestre de 2012 (no auditada) y del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 (auditado).

	30/09/2011	30/09/2012	% Var (entre 30/09/2011 y 30/09/2012)
Ingresos	**141.447**	**147.233**	**4%**
Importe neto de la cifra de negocios	133.596	139.242	4%
Otros ingresos	2.056	2.868	39%
Variación de existencias de productos terminados	5.795	5.123	-12%
Aprovisionamiento	**-61.856**	**-55.270**	**11%**
Gastos de Personal	**-58.092**	**-61.977**	**-7%**
Otros Gastos de explotación	**-27.741**	**-21.856**	**º-1%**
EBITDA	**-242**	**8.130**	**3460%**
Amortización de inmovilizado	-1.518	-1.843	-21%
Variación de las provisiones de tráfico	-324	323	200%
Resultado de Explotación (EBIT)	**-2.084**	**6.610**	**417%**
Ingresos financieros	105	87	-17%
Gastos financieros	-4.751	-5.728	-21%
Diferencias positivas (negativas) de cambio	29	41	41%
Deterioro de instrumentos financieros	-59.845	-4.278	93%
Resultados Financieros	**-64.462**	**-9.878**	**85%**
Otros ingresos y gastos extraordinarios*	**-5.794**	**4.537**	**178%**
Resultado consolidado antes de Impuestos	**-72.340**	**1.269**	**102%**
Impuestos sobre Beneficios	-642	-929	-45%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	-27.761	-623	98%
Resultado consolidado del periodo	**-100.743**	**-283**	**100%**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	542	858	-58%
Beneficio Atribuible a la sociedad dominante	**-101.285**	**-1.141**	**99%**

* A 30 de septiembre de 2011, "otros ingresos y gastos extraordinarios" incluye aquellos producidos por la reestructuración del Grupo y finalización del "contrato de bucle" de Telefónica.

Sección B- Emisor

Cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2010 (SEDESA operaciones interrumpidas) y 2011.

(Miles de Euros)

	2010	2011
Ingresos	**180.220**	**191.167**
Importe neto de la cifra de negocios	181.612	187.763
Otros ingresos	2.615	2.977
Variación de existencias de productos terminados	-4.007	427
Aprovisionamientos	**-86.680**	**-84.053**
Gastos de Personal	**-66.301**	**-76.654**
Otros Gastos de explotación	**-23.585**	**-28.910**
Otros ingresos y gastos de explotación		**1.201**
EBITDA	**3.654**	**2.751**
Otros ingresos y gastos no corrientes*	-9.739	6.920
Amortizaciones de inmovilizado	-1.530	-1.890
Variación de las provisiones de tráfico	-95	-1.327
Resultado de Explotación (EBIT)	**-7.710**	**6.454**
Ingresos financieros	233	149
Gastos financieros	-5.339	-10.750
Diferencias positivas (negativas) de cambio	81	47
Deterioro por enagenación de instrumentos financieros	0	-3.269
Resultados Financieros	**-5.025**	**-13.823**
Resultado consolidado antes de Impuestos	**-12.735**	**-7.369**
Impuesto sobre Beneficios	-106.968	-1.345
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	-15.293	-30.952
Resultado consolidado del periodo	**-134.996**	**-39.666**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	324	714
Beneficio Atribuible a la sociedad dominante	**-135.320**	**-40.380**

* Otros ingresos y gastos no corrientes en el año 2012 se corresponden principalemente con la reversión de los pasivos consecuencia de las Suspensiones de pagos del año 2002 y finalmente cerradas en los juzgados correspondientes. Otros ingresos y gastos no corrientes en el año 2011 se corresponden principalemente con la reestructuración de Grupo Ezentis.

A continuación se muestran los balances consolidados que contienen los datos no auditados a 30 de septiembre de 2012.

Sección B- Emisor

Balance de Situación Consolidado
al cierre del 31 de diciembre de 2011 y 30 de septiembre de 2012 ACTIVO
(Miles de Euros)

	31/12/2011	30/09/2012	% Var.
Inmovilizado Material	**10.211**	**10.976**	**7%**
Terrenos y construcciones	1.712	788	-54%
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.178	5.285	2%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.406	3.971	17%
Elementos de Transporte	4.483	5.357	19%
Otro inmovilizado material	3.099	3.790	22%
Amortización acumulada	-7.667	-8.215	7%
Fondo de Comercio	**25.911**	**25.911**	**0%**
Otros Activos Intangibles	**4.641**	**4.945**	**7%**
Otro inmovilizado inmaterial	13.012	15.918	22%
Amortización acumulada	-8.371	-10.973	31%
Inversiones inmobiliarias	**0**	**0**	
Inversiones en Asociadas	**33.161**	**30.079**	**-9%**
Activos Financieros no corrientes	**30.222**	**30.555**	**1%**
ACTIVOS NO CORRIENTES	**104.146**	**102.466**	**-2%**
Activos mantenidos para la venta	**2.750**	**2.076**	**-25%**
Existencias	**3.951**	**5.531**	**40%**
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.951	5.531	40%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**57.717**	**46.797**	**-19%**
Clientes por ventas y prestación de servicios	29.571	16.141	-45%
Obra ejecutada pendientes de facturar	18.776	21.192	13%
Activos por impuestos corrientes	5.974	5.444	-9%
Deudores varios	3.396	4.020	18%
Otros Activos Financieros corrientes	**1.141**	**1.354**	**19%**
Depositos y fianzas constituidos a largo plazo	456	552	21%
Otros activos financieros corrientes	685	802	17%
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	**6.842**	**5.603**	**-18%**
ACTIVOS CORRIENTES	**72.401**	**61.361**	**-15%**
TOTAL ACTIVO	**176.547**	**163.827**	**-7%**

Sección B- Emisor

Balance de Situación Consolidado
al cierre del 31 de diciembre de 2011 y 30 de septiembre de 2012 PASIVO
(Miles de Euros)

	31/12/2011	30/09/2012	% Var.
Capital Social	**50.529**	**53.511**	**6%**
Reservas	**-4.349**	**-43.566**	**902%**
Reserva legal	4.387	4.387	0%
Otras reservas	-8.736	-47.953	449%
Otras aportaciones de socios	**2.625**	**2.625**	**0%**
Acciones Propias	**-2.711**	**-2.711**	**0%**
Beneficios consolidados del ejercicio	**-40.380**	**-1.141**	**-97%**
Diferencias acumuladas de conversión	**-597**	**-809**	**36%**
PATRIMONIO ATRIBUIDO A EZENTIS	**5.117**	**7.909**	**55%**
INTERESES MINORITARIOS	2.516	3.449	37%
PATRIMONIO NETO	**7.633**	**11.358**	**49%**
Deudas con Entidades de Crédito	**15.975**	**29.360**	**84%**
Otros Pasivos Financieros	**2.328**	**16.228**	**597%**
Provisiones	**32.995**	**31.727**	**-4%**
Otros pasivos no corrientes	**1.686**	**76**	**-95%**
PASIVOS NO CORRIENTES	**52.984**	**77.391**	**46%**
Pasivos vinculados con activos para la venta	**1.367**	**1.341**	**-2%**
Deudas con Entidades de Crédito	**24.160**	**13.839**	**-43%**
Proveedores y Acreedores	**43.841**	**26.411**	**-40%**
Provisiones	**6.006**	**2.994**	**-50%**
Pasivos por Impuestos corrientes	**20.821**	**11.972**	**-43%**
Otras deudas con administraciones públicas	**3.641**	**2.455**	**-33%**
Remuneraciones pendientes de pago	**6.144**	**8.140**	**32%**
Anticipo de clientes	**9.950**	**7.926**	**-20%**
PASIVOS CORRIENTES	**115.930**	**75.078**	**-35%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**176.547**	**163.827**	**-7%**

PATRIMONIO

Las principales variaciones en el patrimonio se deben a los aumentos de capital que se han ejecutado.

El movimiento habido en "Patrimonio neto" durante 2012: Miles de euros

	Número de Acciones	capital Nominal	Prima de emisión
saldo al 31/12/2011	**336.860.083**	**50.529**	
Ampliación de capital social GEM	5.300.000	795	217
Ampliación de capital social SOPREA	14.580.000	2.187	918
SALDO AL 30/09/2012	**356.740.083**	**53.511**	**1.135**

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A LARGO PLAZO

Las deudas con entidades de crédito a largo plazo se incrementan por la refinanciación con los bancos que disminuyen a corto plazo. Las principales refinanciaciones realizadas desde el 31 de diciembre de 2011 son:

Banif: préstamo inicial de 16.000 miles de euros y de los que quedaban pendientes al 31 de diciembre de 2011 un importe de 14.000 miles de euros con vencimientos semestrales de amortización de capital de 2.000 miles de

Sección B- Emisor		
		euros y con vencimiento final en el ejercicio 2015. Con fecha 1 de marzo de 2012, el préstamo fue renovado con vencimiento hasta marzo de 2019, otorgando un período de carencia de 1 año en la amortización del capital y pagos mensuales en 72 cuotas. EBN Banco de Negocios, S.A. ("**EBN**"): la junta general de accionistas de 19 de junio de 2012 aprobó una emisión de obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad a favor de EBN exclusivamente, mediante compensación de créditos y, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. De acuerdo con el contrato firmado en fecha 24 de abril de 2012, el tipo de interés de las obligaciones será de un 8,5% fijo anual. Transcurrido el primer año desde la fecha de su emisión y hasta su total amortización, cancelación o conversión, las obligaciones devengarán un tipo de interés fijo anual de Euribor a 3 meses más un 4,0% anual de diferencial, con un mínimo del 9,5% anual. Respecto a las condiciones de conversión de las obligaciones, las mismas están incluidas en el punto 6.2 del orden del día de la Junta General de Accionistas de 19 de junio de 2012. Actualmente, el importe correspondiente a estas obligaciones asciende a 5.550 miles de euros, tras la conversión de 10.000 obligaciones convertibles por un importe total de 1.000.000 de euros mediante la emisión de 6.666.666 nuevas acciones ordinarias, de 0,15 euros de nominal cada una con fecha 27 de noviembre de 2012. SOPREA: a 31 de diciembre de 2011 la Sociedad disponía de un préstamo otorgado por SOPREA por un importe de 2.970 miles de euros con vencimientos hasta el 7 de febrero de 2015 y con un tipo de interés referenciado al Euribor más un 2,5%. El 19 de julio de 2012, la junta general aprobó una ampliación de capital mediante compensación del crédito que SOPREA ostentaba frente a la Sociedad por un importe efectivo total (capital social nominal más prima de emisión) de 3.105.025,83 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 14.577.586 nuevas acciones ordinarias de 0,15 céntimos de euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,063 milésimas de euro por acción. Aparte de lo señalado con anterioridad, la Sociedad suscribió con Bankinter, S.A. ("**Bankinter**") el 28 de septiembre de 2012 un préstamo por un importe de 1.896.288 euros cuyo destino ha sido adquirir acciones de Amper, S.A. ("**Amper**") representativas del 5,576 % del capital social. Dicho préstamo se repagará en 3 plazos anuales con un vencimiento final de 31 de diciembre de 2015.
B.8	*Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal.*	No procede, puesto que el Documento de Registro del Emisor no contiene información pro forma.
B.9	*Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra.*	No procede, puesto que el Documento de Registro no contiene estimaciones de beneficios.
B.10	*Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica.*	El informe de auditoría no contiene ninguna salvedad. En el informe de auditoría de las cuentas consolidadas anuales de Ezentis. los auditores incluyen 2 párrafos de énfasis: *"3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que a 31 de diciembre de 2011 el fondo de maniobra consolidado de Grupo Ezentis S. A. y sociedades dependientes presenta cifras negativas y durante el ejercicio 2011 el grupo ha incurrido en pérdidas. Adicionalmente, tal como se indica en la nota 30 de la memoria consolidada adjunta el grupo está realizando acciones para la obtención de fuentes de financiación alternativas. La actividad y continuidad del Grupo dependerá del cumplimiento de sus planes de negocio y de la obtención de la financiación necesaria para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y continuar con sus operaciones."* *"4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 10 en*

Sección B- Emisor		
		la que se muestra la participación que el Grupo mantiene en Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. por importe de 33.161 miles de euros. La opinión emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales consolidadas de dicho Grupo al 31 de diciembre de 2011 incluye un párrafo de énfasis sobre la capacidad de Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes de continuar con sus operaciones, lo cual es indicativo de una incertidumbre sobre la valoración que Grupo Ezentis, S.A. y sociedades dependientes ha aplicado en el registro de su inversión."
B.11	*Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del emisor, inclúyase una explicación.*	De conformidad con la información a 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tenía un fondo de maniobra igual a 43.529 miles de euros. A 30 de septiembre de 2012 el fondo de maniobra negativo asciende a 25.075 miles de euros. Con la información disponible hasta la fecha, la Sociedad considera que necesita los importes que se ingresarán con motivo de la Ampliación de Capital para contar con recursos financieros suficientes para cumplir con los requisitos de explotación del Grupo y para garantizar el cumplimiento de sus compromisos económicos y la continuidad de la actividad.

Sección C- Valores		
C.1	*Tipo y clases de valores ofertados.*	Acciones ordinarias de Ezentis, de la misma clase y serie que las existentes en la actualidad de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas (las "**Acciones Nuevas**"). El Código ISIN correspondiente a las acciones de Ezentis actualmente en circulación es ES0172708317.
C.2	*Divisa de emisión de los valores.*	Euros.
C.3	*Número de acciones emitidas y desembolsadas.*	El capital social de la Sociedad está conformado por 365.938.378 acciones de la misma clase y serie, de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.
C.4	*Descripción de los derechos vinculados a los valores.*	Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de los estatutos sociales de Ezentis y la Ley de Sociedades de Capital.
C.5	*Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.*	Los estatutos sociales de la Sociedad no contienen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "**Ley del Mercado de Valores**"), y demás normativa de desarrollo.
C.6	*Negociación*	Se solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
C.7	*Descripción de la política de dividendos.*	La Sociedad no tiene ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos o de remuneración de los accionistas, ni existe ninguna restricción al respecto al margen de las restricciones legales. La Sociedad no ha acordado repartir beneficios y/o dividendos por acción u otra forma de remuneración a los accionistas en los 4 últimos ejercicios.

Sección D- Riesgos		
D.1	*Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad.*	**<u>Riesgo derivado de la falta de financiación del Grupo y de falta de liquidez</u>** A 31 de diciembre de 2011, el Grupo Ezentis presentaba un fondo de maniobra (calculado como diferencia entre activo corriente y pasivo corriente) negativo por importe de 43.529 miles de euros. Existe el riesgo de que el Grupo no disponga de los recursos necesarios para afrontar sus compromisos de pago a corto plazo. A estos efectos, el Grupo ha adoptado medidas para minimizar en la medida de lo posible dicho riesgo, tales como la reordenación del pasivo financiero y el aplazamiento de deudas con las Administraciones Públicas. A 30 de septiembre de 2012, el calendario de los principales pagos a corto plazo al que tiene que hacer frente el

Sección D- Riesgos

Grupo es el siguiente:

Calendario de los principales pasivos corrientes a corto plazo (en miles de euros)				
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	**1-3 meses**	**3-6 meses**	**6 meses-1 año**	**Total**
Banco Banif, S.A. ("**Banif**")	-	-	4.100	4.100
Bankinter	-	-	1.850	1.850
Bankia (*1)	875	-	-	875
Banco Patagonia- Argentina	-	-	822	822
Banco Galicia- Argentina	-	-	1.773	1.723
Banco Ciudad- Argentina	647	-	-	647
Latam- arrendamiento consorcio	682	682	1.365	2.729
Otros (*2)	433	394	216	1.043
Total	**2.637**	**1.076**	**10.126**	**13.839**

(*1) Se está renegociando actualmente el préstamo otorgado por Bankia, S.A.

(*2) El importe correspondiente al préstamo señalado en el apartado 13.1.1 del Documento de Registro otorgado por GEM Capital SAS ("**GEM**"), en el marco del contrato relativo a una operación de línea de capital o *equity line*, ("**Contrato de Línea de Capital**") suscrito el 16 de diciembre de 2011 por la Sociedad, GEM y GEM Global Yield Fund Limited ("**GEM GYF**"), se encuentra recogido en el apartado "Otros". El importe de dicho préstamo se redujo con motivo de la ampliación de capital de la Sociedad por un importe efectivo total de 418.117,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.534.043 nuevas acciones ordinarias de 0,15 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada por GEM con fecha 14 de diciembre de 2012.

A 30 de septiembre de 2012, el calendario de los principales pagos a largo plazo al que tiene que hacer frente el Grupo es el siguiente:

Calendario de los principales pasivos no corrientes a largo plazo (en miles de euros)						
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 y sigt**	**Total**
Banif (préstamo de 14 millones)	583	2.333	2.333	2.333	5.800	13.382
EBN (obligaciones capitalizables) (*1)			6.650			6.650
Bankinter (*2)	238	237	1.325			1.800
Latam y arrendamiento Consorcio	1.096	1.228	634	210		3.168
Otros	179	525	1.184	1.819	653	4.360
Total deudas con entidades de crédito a largo plazo	**2.096**	**4.323**	**5.476**	**4.362**	**6.453**	**29.360**
Hacienda Pública acreedora por IVA	844	3.454	3.571			7.869
Hacienda Pública acreedora por IRPF	216	1.401	295			1.912
Organismos de la seguridad social acreedores	195	779	974			1.947
Telefónica de España	750	1.500	1.500	750		4.500
Total otros pasivos financieros a corto plazo	**2.005**	**7.134**	**6.340**	**750**	**0**	**16.228**
Total pagos pasivos no corrientes	**4.101**	**11.457**	**11.816**	**5.112**	**6.453**	**45.558**

Sección D- Riesgos		
		(*1) EBN podrá convertir las obligaciones en capital social de la Sociedad. Por tanto, los importes señalados en esta tabla podrían reducirse si EBN convierte dichas obligaciones en capital social. Actualmente, el importe correspondiente a estas obligaciones asciende a 5.550 miles de euros, tras la conversión de 10.000 obligaciones convertibles por un importe total de 1.000.000 de euros mediante la emisión de 6.666.666 nuevas acciones ordinarias, de 0,15 euros de nominal cada una con fecha 27 de noviembre de 2012. (*2) Bankinter otorgó un préstamo adicional a la Sociedad por un importe de 1.896.288 euros, con un tipo de interés del 5,4270% cuyo destino ha sido adquirir acciones de Amper representativas del 5,576 % del capital social. Dicho préstamo se repagará en 3 plazos anuales con un vencimiento final de 31 de diciembre de 2015. Los contratos de financiación suscritos por la Sociedad contienen cláusulas en virtud de las cuales las entidades financieras podrán amortizar anticipadamente dichos contratos en caso de que se produzcan determinados eventos. En el supuesto de que fueran amortizados existe el riesgo de que el Grupo se encuentre en una situación de falta de liquidez. **Riesgo de pérdidas continuadas y continuidad del negocio** Debido a las pérdidas que viene experimentando la Sociedad en los ejercicios 2010 y 2011, la misma debe prestar especial atención al riesgo de que, si acumulase pérdidas de considerable entidad, pueda verse afectada por alguna de las causas de reducción de capital obligatoria para reequilibrar los fondos propios o, incluso, de disolución obligatoria contemplada en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. El informe de auditoría relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2011 de la Sociedad contiene el siguiente párrafo de énfasis: "*3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que a 31 de diciembre de 2011 el fondo de maniobra consolidado de Grupo Ezentis S. A. y sociedades dependientes presenta cifras negativas y durante el ejercicio 2011 el grupo ha incurrido en pérdidas. Adicionalmente, tal como se indica en la nota 30 de la memoria consolidada adjunta el grupo está realizando acciones para la obtención de fuentes de financiación alternativas. La actividad y continuidad del Grupo dependerá del cumplimiento de sus planes de negocio y de la obtención de la financiación necesaria para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y continuar con sus operaciones.*" **Riesgo relativo a la valoración de Vértice** El informe de auditoría relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2011 de la Sociedad contiene el siguiente párrafo de énfasis respecto a la valoración que Ezentis ha registrado sobre su inversión en Vértice: "*4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 10 en la que se muestra la participación que el Grupo mantiene en Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. por importe de 33.161 miles de euros. La opinión emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales consolidadas de dicho Grupo al 31 de diciembre de 2011 incluye un párrafo de énfasis sobre la capacidad de Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes de continuar con sus operaciones, lo cual es indicativo de una incertidumbre sobre la valoración que Grupo Ezentis, S.A. y sociedades dependientes ha aplicado en el registro de su inversión.*" **Riesgos operativos en tecnología y telecomunicaciones** Los continuos progresos que se producen en el ámbito de la sociedad de la información hacen que Ezentis esté sujeta a los riesgos habituales propios de los cambios tecnológicos en los sistemas informáticos y aplicaciones, como son la obsolescencia y la innovación continua. **Riesgo de dependencia de Telefónica, S.A. y de sociedades relacionadas con Telefónica, S.A.** Las líneas de negocio de Tecnología y, muy especialmente, la de Telecomunicaciones han tenido en los últimos años una fuerte dependencia del grupo encabezado por Telefónica, S.A., llegando en el año 2011 a representar aproximadamente un 60,79% de los ingresos del Grupo.

Sección D- Riesgos		
		Riesgo de insolvencia de proveedores subcontratistas El sector de las nuevas Tecnologías y las Telecomunicaciones a menudo requiere, con objeto de cumplir con coberturas geográficas exigidas por los proyectos, que se emplee la subcontratación a terceros de parte de la actividad. Un entorno económico negativo puede derivar en la insolvencia de empresas subcontratistas y subsidiariedad en compromisos de pagos a las sociedades del Grupo Ezentis, que, de producirse de forma generalizada, podría afectar a los resultados del Grupo. **Riesgo de los tipos de cambio y tipos de interés** El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio se centra básicamente en la inversión en las sociedades dependientes ubicadas en el extranjero, que representa el 64% de la inversión total del Grupo. Dichas inversiones representarán un porcentaje mayor de la inversión total por la vocación internacional del Grupo. El Grupo no contrata derivados sobre divisas dado que los análisis de sensibilidad demuestran que las variaciones sobre el tipo de cambio de cierre hubieran tenido un impacto directo sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Ezentis que, en todo caso, no es significativo. Determinados activos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés. Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. En este sentido, el Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación con el tipo de interés. **Riesgo de insolvencia de clientes** La crisis económica actual provoca incumplimientos o retrasos en las obligaciones de pago por parte de los clientes del Grupo Ezentis lo que, de convertirse en una situación generalizada, podría afectar de forma significativa a los resultados del mismo. **Riesgo derivado de los litigios** A la fecha de registro del presente Folleto, no existe ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que se encuentran pendientes o aquéllos de los que el Emisor tenga conocimiento que le afectan), que pueda tener o haya tenido en el pasado reciente efectos significativos en la Sociedad y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo, de acuerdo con la información disponible en este momento por la Sociedad. **Riesgo político** Existe el riesgo de que el Gobierno de la República de Argentina adopte medidas dirigidas a la nacionalización o expropiación de las filiales de la Sociedad en dicho país. Asimismo, existe el riesgo de que dicho Gobierno adopte medidas restrictivas sobre el control en el mercado de divisas que supongan dificultades en la repatriación de fondos hacia España.
D.3	*Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores.*	**Iliquidez de las Acciones Nuevas en caso de retraso en la admisión a negociación** La Sociedad solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se estima que las Acciones Nuevas serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el 21 de febrero de 2013. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las Acciones Nuevas privaría de liquidez en el mercado a las mismas. **Impacto de las ventas de acciones procedentes del aumento de capital en el precio de cotización** Las ventas de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras la emisión de las Acciones Nuevas, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de la misma.

Sección D- Riesgos		
		Volatilidad del precio de cotización de las acciones No puede asegurarse que las Acciones Nuevas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión objeto de la Nota sobre las Acciones del presente Folleto. El precio de las Acciones Nuevas en el mercado puede ser volátil por diversos factores. Por otra parte, las importantes volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores en los mercados de valores en España y a nivel mundial podrían tener un efecto adverso importante en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad con independencia de cuál sea su situación financiera y sus resultados de explotación. **Falta de liquidez de los derechos de suscripción preferente o falta de ejercicio de los mismos** La Sociedad no puede asegurar que se vaya a desarrollar en las Bolsas de Madrid y Bilbao un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente de la ampliación de capital o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados durante el periodo de suscripción preferente se extinguirán automáticamente a la finalización del mismo. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente. **Precio de suscripción** El precio de suscripción, que asciende a 0,15 euros por Acción Nueva (el "**Precio de Suscripción**"), podría ser mayor que el precio de cotización de la acción de la Sociedad. En tal supuesto, existe la posibilidad de que los potenciales inversores opten por adquirir acciones en el mercado en lugar de acudir a la ampliación de capital y que, por tanto, la ampliación de capital no se suscriba en su totalidad. Dado que el precio de negociación de los derechos de suscripción preferente depende del precio de negociación de las acciones de Ezentis, eventuales bajadas de la cotización de las acciones de la misma podrían afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente y, por tanto, está expuesto a los mismos riesgos que las acciones de Ezentis. **Dilución derivada de nuevas emisiones de acciones** Tratándose de una emisión de Acciones Nuevas, aquellos accionistas que no ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital social de la Sociedad. Ezentis dispone de una emisión de obligaciones convertibles en acciones cuya conversión podría implicar una dilución máxima del 7,07% del capital social, tras la ejecución del aumento de capital por su importe máximo. Asimismo, las ampliaciones de capital con motivo del Contrato de Línea de Capital provocarían en el futuro una dilución máxima de 27,79% en la participación accionarial de los accionistas, tras la ejecución del aumento de capital por su importe máximo. **Irrevocabilidad de la suscripción** Los accionistas que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares y los inversores que los adquieran y ejerciten durante los sucesivos periodos de suscripción no podrán revocar las suscripciones realizadas. **Un accionistas actualmente minoritario o un tercero podría adquirir un porcentaje significativo de las acciones de la Sociedad en el aumento de capital**

Sección D- Riesgos		
		No cabe descartar que algún tercero o actual accionista no significativo adquiera una participación significativa en la Sociedad que, por una parte, reduzca el *free float* disponible para negociación en mercados organizados, afectando a la liquidez de las acciones de la Sociedad y, por otra parte, pueda dar lugar a que este accionista esté facultado para nombrar consejeros o influir de forma relevante en la Sociedad. **Puede suceder que los accionistas de jurisdicciones diferentes a la española no puedan ejercitar sus derechos de adquisición o suscripción preferente para adquirir nuevas acciones** Es posible que los titulares de acciones de la Sociedad residentes en jurisdicciones no pertenecientes a la Unión Europea, en función de la regulación aplicable en dichas jurisdicciones, no puedan ejercitar sus derechos de adquisición preferente, a menos que se cumplan los requisitos establecidos en sus respectivas regulaciones o resulte de aplicación algún supuesto de exención. **Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad** Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tienen, en relación con la tenencia de acciones de la Sociedad, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio. **No es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro** La posibilidad de pago de dividendos por Ezentis en el futuro puede verse afectada por los factores de riesgo descritos en el Folleto. El pago efectivo de dividendos depende de los beneficios y las condiciones financieras de la Sociedad en cada momento, sus necesidades de liquidez y otros factores relevantes. En este sentido, la Sociedad no ha pagado dividendo alguno durante los 4 últimos ejercicios. **No existe aseguramiento** La emisión objeto del presente Folleto no está asegurada por ninguna entidad y, por tanto, existe el riesgo de que no se suscriba en su totalidad.

Sección E- Oferta		
E.1	*Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta*	Los gastos totales de la ampliación de capital representarían aproximadamente el 0,17 % del contravalor de las Acciones Nuevas, asumiendo la suscripción del total del importe previsto (19.328.576,1 euros) de la ampliación de capital, de manera que los ingresos netos de la ampliación de capital ascenderían a 19.295.105,1 euros.
E.2a	*Motivos de la oferta, destino de los ingresos, previsión del importe neto de los ingresos.*	La captación de nuevos recursos para fortalecer el balance y atender las necesidades de pago del circulante es la finalidad esencial de la oferta. A estos efectos, la Sociedad destinará los importes ingresados correspondientes a los compromisos de suscripción suscritos por determinados consejeros, altos directivos e inversores (i.e. 2.305.000 euros) a atender dicha finalidad. Todas aquellas cantidades adicionales con motivo de la oferta serán destinadas a atender oportunidades de inversión y crecimiento en Latinoamérica así como las inversiones necesarias para lograr el crecimiento inorgánico del Grupo previsto en el Plan Estratégico 2013-2015 de la Sociedad (comunicado como hecho relevante el 28 de noviembre de 2012) (el "**Plan Estratégico**"). Se hace constar que la liquidez que generará el desarrollo del negocio y las eventuales renegociaciones de deuda permitirán a la Sociedad atender los vencimientos de deuda y los pagos correspondientes a pasivos no corrientes durante el ejercicio 2013. Por tanto, la Sociedad no utilizará las cantidades destinadas a las inversiones señaladas en el párrafo anterior para atender dichos vencimientos y pagos durante el ejercicio 2013.
E.3	*Descripción de las*	El importe de la ampliación es de 20.000.001 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones nuevas a un valor de 0,15 euros por acción, esto es, a la par.

Sección E- Oferta		
	condiciones de la oferta.	El número de nuevas acciones que se emitirán es de 133.333.340 a 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, que representarían un 36,44 % capital social de Ezentis antes de la ampliación de capital y un 26,71% después de la ampliación de capital. Dado que no se suscribirán todas las acciones nuevas por existir derechos de suscripción preferente correspondientes a la autocartera que no se ejercitarán, el importe total de la ampliación de capital ascendería a 19.328.576,1 euros y el número de Acciones Nuevas ascendería a 128.857.174, representando un 35,21% del capital social de Ezentis a la fecha de este documento y, aproximadamente un 26,04% una vez emitidas las acciones nuevas. El aumento de capital podrá ser suscrito en la proporción de 10 acciones nuevas por cada 27 acciones antiguas. Aquellos accionistas, o los adquirentes de derechos de suscripción, que deseen suscribir las Acciones Nuevas lo podrán realizar en los siguientes 3 periodos de suscripción: • Período de Suscripción Preferente (Primera Vuelta): se ofrecerán las acciones nuevas a los accionistas de la Sociedad que figuren legitimados como tales en los correspondientes registros al cierre del mercado del día hábil bursátil inmediatamente anterior al de inicio de este periodo así como a los titulares de derechos de suscripción preferente. Tanto los actuales accionistas de la Sociedad como los adquirentes de derechos de suscripción (inversores) podrán realizar la suscripción en un periodo de 15 días naturales contados a partir del octavo día tras la publicación de la oferta de suscripción de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil ("**BORME**"), de manera proporcional y con respecto a la totalidad de las acciones emitidas. Durante el periodo de suscripción preferente, al tiempo de ejercer sus derechos de suscripción preferente, los accionistas legitimados y los adquirentes de derechos de suscripción preferente podrán solicitar la suscripción de Acciones Nuevas adicionales de la Sociedad para el caso de que al término del periodo de suscripción preferente quedaran Acciones Nuevas no suscritas y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe total del aumento de capital. • Período de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta): en el supuesto de que, una vez finalizado el período de suscripción preferente, hubiera acciones sobrantes, se abrirá un proceso de asignación de acciones adicionales en el que se distribuirán las acciones sobrantes entre los accionistas legitimados e inversores que hayan cursado orden de solicitud de suscripción de acciones adicionales, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior. Este proceso tendrá una duración de 3 días naturales contados desde el día siguiente al cierre del periodo de suscripción preferente. En el caso de que el número de acciones adicionales solicitadas para su suscripción en el período de asignación de acciones adicionales fuera igual o inferior al número de acciones sobrantes, éstas se asignarán a los peticionarios hasta cubrir íntegramente sus solicitudes. Para el supuesto de que el número de acciones adicionales que se soliciten exceda del número de acciones sobrantes, la entidad agente practicará un prorrateo. • Período de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta): en el supuesto de que, finalizado el periodo de asignación de acciones adicionales, las acciones suscritas durante el periodo de suscripción preferente y durante el periodo de asignación de acciones adicionales no fueran suficientes para cubrir la totalidad del aumento de capital y quedaran acciones sin suscribir se iniciará un período de asignación de las acciones de asignación discrecional. Este período tendrá una duración máxima de 2 días naturales durante el cual el consejo de administración de la Sociedad podrá desarrollar actividades de difusión y promoción activa dirigida a menos de 150 personas físicas o jurídicas con el fin de obtener peticiones de suscripción sobre las acciones de asignación discrecional de potenciales inversores, nacionales o extranjeros que puedan participar en la suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas sin requerir registro o aprobación alguna.
E.4	*Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.*	El Emisor desconoce la existencia de cualquier interés que sea importante para la oferta.
E.5	*Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender el valor.*	La Sociedad ha recibido compromisos irrevocables de suscribir un total de 15.366.665 Acciones Nuevas (representativas del 11,93% del total de Acciones Nuevas) por un importe total de 2.305.000 euros. A continuación se detalla los compromisos irrevocables de suscribir acciones nuevas suscritos por los siguientes consejeros y altos directivos del Grupo Ezentis:

Sección E- Oferta		
	Acuerdos de no enajenación: partes implicadas; e indicación del período de bloqueo.	

	Cargo	Importe comprometido (euros)	Número de acciones comprometidas	% que representan del total de Acciones Nuevas
D. Manuel García-Durán de Bayo	Presidente y consejero delegado	1.000.000	6.666.666	5,17
D. Luis Gayo del Pozo	Secretario General y del Consejo y Letrado Asesor del Consejo	150.000	1.000.000	0,78
D. Fernando González Sánchez	Consejero	40.000	266.667	0,21
D. Carlos Mariñas Lage	Consejero delegado del negocio de TIC	350.000	2.333.333	1,81
D. Jorge de Casso Pérez	Director Corporativo de Asesoría Jurídica	30.000	200.000	0,16
D. Enrique Funke	Directivo	10.000	66.666	0,05
D. Manuel Velasco Bengoechea	Directivo	20.000	133.334	0,10
Total		1.600.000	10.666.666	8,28

D. Manuel García-Durán de Bayo, D. Fernando González Sánchez y D. Jorge de Casso Pérez suscribirán las acciones nuevas mediante el ejercicio de parte de los derechos de suscripción preferente de los que son titulares durante el periodo de suscripción preferente.

El resto de consejeros y altos directivos suscribirán las acciones nuevas en el periodo de asignación discrecional.

Asimismo, los siguientes inversores suscribieron compromisos irrevocables de suscribir Acciones Nuevas:

	Importe comprometido (euros)	Número de acciones comprometidas	% que representan del total de Acciones Nuevas
D. Roberto Cuens González	250.000	1.666.666	1,29
D. Guillermo Fernández Vidal	150.000	1.000.000	0,78
D. Javier Teja Thovar	105.000	700.000	0,54
D. Luis López-Van Dam	50.000	333.333	0,26
D. Victor Blanco	150.000	1.000.000	0,78
Total	705.000	4.699.999	3,63

Los inversores, en principio, suscribirán las acciones nuevas en el periodo de asignación discrecional[1].

Todos los consejeros, altos directivos e inversores señalados con anterioridad se han comprometido a suscribir un pacto de sindicación en virtud del cual formarán un sindicato de accionistas para votar en las juntas en el mismo sentido, siguiendo las directrices de D. Manuel García-Durán de Bayo.

Los anteriores miembros del consejo, directivos e inversores asumen el compromiso de no disponer ni parcial ni totalmente, ni directa ni indirectamente, de las acciones de la Sociedad de las que son titulares por el plazo de un año desde la fecha de suscripción.

[1] La Sociedad no dispone de información alguna sobre eventuales participaciones de dichos inversores en el capital social de la Sociedad. La única información de la que dispone es el hecho de que no han hecho ninguna comunicación sobre participaciones significativas. Por tanto, la Sociedad no puede asegurar si son actualmente titulares de acciones de la Sociedad que les otorguen derechos de suscripción preferente ni que los puedan adquirir con anterioridad al final del Periodo de Suscripción Preferente, y por tanto suscribir las Acciones Nuevas en el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales.

Sección E- Oferta		
E.6	*Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta. En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.*	No procede ya que la emisión de las Acciones Nuevas se realiza sin exclusión del derecho de suscripción preferente. Tratándose de una emisión de Acciones Nuevas, aquellos accionistas que no ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital social de la Sociedad. En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de la Sociedad suscribiera Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde por derecho de suscripción preferente, y asumiendo que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas por terceros, la participación de los actuales accionistas de la Sociedad representaría un 73,96% del número total de acciones de la Sociedad resultante del aumento de capital, lo que implicaría una dilución del 26,04% del capital social anterior al aumento de capital. Ezentis dispone de una emisión de obligaciones convertibles en acciones cuya conversión podría implicar una dilución máxima del 7,07% del capital social, tras la ejecución del aumento de capital por su importe máximo. Asimismo, las ampliaciones de capital con motivo del Contrato de Línea de Capital provocarían en el futuro una dilución máxima de 27,79% en la participación accionarial de los accionistas, tras la ejecución del aumento de capital por su importe máximo.
E.7	*Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente.*	El Emisor no repercutirá gastos al suscriptor por la suscripción de las Acciones Nuevas.

II- FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar una decisión de inversión deben analizarse los factores de riesgo que se describen a continuación así como el resto de información contenida en este Folleto. Cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente al negocio, a los resultados operativos o a la situación financiera del Grupo Ezentis. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían afectar al precio de las acciones de Ezentis, lo que podría ocasionar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Los factores principales de riesgo a los que está expuesto el Grupo Ezentis se describen de forma resumida a continuación.

Si bien se considera que se han descrito todos los factores principales, podrían existir riesgos adicionales o incertidumbres que no se encuentran identificados actualmente o no se consideran significativos, y que podrían afectar de manera adversa en el futuro al negocio o a la posición financiera del Grupo Ezentis.

1. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

1.1. Riesgo derivado de la falta de financiación del Grupo y de falta de liquidez

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo Ezentis presentaba un fondo de maniobra (calculado como diferencia entre activo corriente y pasivo corriente) negativo por importe de 43.529 miles de euros. Existe el riesgo de que el Grupo no disponga de los recursos necesarios para afrontar sus compromisos de pago a corto plazo. A estos efectos, el Grupo ha adoptado medidas para minimizar en la medida de lo posible dicho riesgo, tales como la reordenación del pasivo financiero descrito en los apartados 12.6, 13.1.3 y 14 del Documento de Registro y el aplazamiento de deudas con las Administraciones Públicas señalado en el apartado 12.6 del Documento de Registro.

A 30 de septiembre de 2012, el calendario de los principales pagos a corto plazo al que tiene que hacer frente el Grupo es el siguiente:

Calendario de los principales pasivos corrientes a corto plazo (en miles de euros)				
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	**1-3 meses**	**3-6 meses**	**6 meses-1 año**	**Total**
Banif	-	-	4.100	4.100
Bankinter	-	-	1.850	1.850
Bankia (*1)	875	-	-	875
Banco Patagonia- Argentina	-	-	822	822
Banco Galicia- Argentina	-	-	1.773	1.723
Banco Ciudad- Argentina	647	-	-	647
Latam- arrendamiento consorcio	682	682	1.365	2.729
Otros (*2)	433	394	216	1.043
Total	**2.637**	**1.076**	**10.126**	**13.839**

(*1) Se está renegociando actualmente el préstamo otorgado por Bankia, S.A.

(*2) El importe correspondiente al préstamo señalado en el apartado 13.1.1 del Documento de Registro otorgado por GEM se encuentra recogido en el apartado "Otros". El importe de dicho préstamo se redujo con motivo de la ampliación de capital de la Sociedad por un importe efectivo total de 418.117,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.534.043 nuevas acciones ordinarias de 0,15 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada por GEM con fecha 14 de diciembre de 2012.

A 30 de septiembre de 2012, el calendario de los principales pagos a largo plazo al que tiene que hacer frente el Grupo es el siguiente:

Calendario de los principales pasivos no corrientes a largo plazo (en miles de euros)						
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 y sigt**	**Total**
Banif (préstamo de 14 millones)	583	2.333	2.333	2.333	5.800	13.382
EBN (*1)			6.650			6.650
Bankinter (*2)	238	237	1.325			1.800
Latam y arrendamiento Consorcio	1.096	1.228	634	210		3.168
Otros	179	525	1.184	1.819	653	4.360
Total deudas con entidades de crédito a largo plazo	**2.096**	**4.323**	**5.476**	**4.362**	**6.453**	**29.360**
Hacienda Pública acreedora por IVA	844	3.454	3.571			7.869
Hacienda Pública acreedora por IRPF	216	1.401	295			1.912
Organismos de la seguridad social acreedores	195	779	974			1.947
Telefónica de España	750	1.500	1.500	750		4.500
Total otros pasivos financieros a corto plazo	**2.005**	**7.134**	**6.340**	**750**	**0**	**16.228**
Total pagos pasivos no corrientes	**4.101**	**11.457**	**11.816**	**5.112**	**6.453**	**45.558**

(*1) Tal y como se detalla en el apartado 13.1.3 del Documento de Registro, EBN podrá convertir las obligaciones en capital social de la Sociedad. Por tanto, los importes señalados en esta tabla podrían reducirse si EBN convierte dichas obligaciones en capital social. Actualmente, el importe correspondiente a estas obligaciones asciende a 5.550 miles de euros, tras la conversión de 10.000 obligaciones convertibles por un importe total de 1.000.000 de euros mediante la emisión de 6.666.666 nuevas acciones ordinarias, de 0,15 euros de nominal cada una con fecha 27 de noviembre de 2012.

(*2) Bankinter otorgó un préstamo adicional a la Sociedad por un importe de 1.896.288 euros, con un tipo de interés del 5,4270% cuyo destino ha sido adquirir acciones de

Amper representativas del 5,576 % del capital social. Dicho préstamo se repagará en 3 plazos anuales con un vencimiento final de 31 de diciembre de 2015.

Los contratos de financiación suscritos por la Sociedad contienen cláusulas en virtud de las cuales las entidades financieras podrán amortizar anticipadamente dichos contratos en caso de que se produzcan determinados eventos. En el supuesto de que fueran amortizados existe el riesgo de que el Grupo se encuentre en una situación de falta de liquidez.

1.2. Riesgo de pérdidas continuadas y continuidad del negocio

Debido a las pérdidas que viene experimentando la Sociedad en los ejercicios 2010 y 2011, la misma debe prestar especial atención al riesgo de que, si acumulase pérdidas de considerable entidad, pueda verse afectada por alguna de las causas de reducción de capital obligatoria para reequilibrar los fondos propios o, incluso, de disolución obligatoria contemplada en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

El informe de auditoría relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2011 de la Sociedad contiene el siguiente párrafo de énfasis:

"*3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que a 31 de diciembre de 2011 el fondo de maniobra consolidado de Grupo Ezentis S. A. y sociedades dependientes presenta cifras negativas y durante el ejercicio 2011 el grupo ha incurrido en pérdidas. Adicionalmente, tal como se indica en la nota 30 de la memoria consolidada adjunta el grupo está realizando acciones para la obtención de fuentes de financiación alternativas. La actividad y continuidad del Grupo dependerá del cumplimiento de sus planes de negocio y de la obtención de la financiación necesaria para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y continuar con sus operaciones.*"

1.3. Riesgo relativo a la valoración de Vértice

El informe de auditoría relativo a las cuentas anuales del ejercicio 2011 de la Sociedad contiene el siguiente párrafo de énfasis respecto a la valoración que Ezentis ha registrado sobre su inversión en Vértice:

"*4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 10 en la que se muestra la participación que el Grupo mantiene en Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. por importe de 33.161 miles de euros. La opinión emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales consolidadas de dicho Grupo al 31 de diciembre de 2011 incluye un párrafo de énfasis sobre la capacidad de Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes de continuar con sus operaciones, lo cual es indicativo de una incertidumbre sobre la valoración que Grupo Ezentis, S.A. y sociedades dependientes ha aplicado en el registro de su inversión.*"

1.4. Riesgos operativos en tecnología y telecomunicaciones

Los continuos progresos que se producen en el ámbito de la sociedad de la información hacen que Ezentis esté sujeta a los riesgos habituales propios de los cambios tecnológicos en los sistemas informáticos y aplicaciones, como son la obsolescencia y la innovación continua.

No obstante, el Grupo desarrolla y participa en programas de innovación, que le permiten paliar los riesgos de adaptación, anticipando en la medida de lo posible los cambios y tendencias en estos mercados.

1.5. Riesgo de dependencia de Telefónica, S.A. y de sociedades relacionadas con Telefónica, S.A.

Las líneas de negocio de Tecnología y, muy especialmente, la de Telecomunicaciones han tenido en los últimos años una fuerte dependencia del grupo encabezado por Telefónica, S.A., llegando en el año 2011 a representar aproximadamente un 60,79% de los ingresos del Grupo.

En el ejercicio 2012 Ezentis firmó un convenio con la compañía Telefónica de España, S.A.U. conforme al cual, las partes dieron por finalizado de mutuo acuerdo el proyecto conjunto que la Sociedad y dicha compañía desarrollaban en el ámbito territorial de España en torno al "contrato de bucle" y que la Sociedad venía prestando a través de su filial Avánzit Telecom, S.L., continuándose la relación en el resto del mundo respecto de los "contratos de bucle" en Argentina, Perú y Chile. En este último país se ha incrementado la relación con la suscripción de un nuevo contrato en Chile, a través de la filial de Ezentis, Consorcio RDTC, S.A., ampliando las zonas de ejecución del "contrato de bucle" de clientes en la región metropolitana de Santiago de Chile por un plazo de 2 años y una cuantía total de 9,4 millones de euros.

1.6. Riesgo de insolvencia de proveedores subcontratistas

El sector de las nuevas Tecnologías y las Telecomunicaciones en que se encuentra inmersa una parte importante de la actividad de las sociedades del Grupo Ezentis a menudo requiere, con objeto de cumplir con coberturas geográficas exigidas por los proyectos, que se emplee la subcontratación a terceros de parte de la actividad. Un entorno económico negativo puede derivar en insolvencia de las empresas subcontratistas y subsidiariedad en compromisos de pagos a las sociedades del Grupo Ezentis, que, de producirse de forma generalizada, podría afectar a los resultados del Grupo.

1.7. Riesgo de los tipos de cambio y tipos de interés

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio se centra básicamente en la inversión en las sociedades dependientes ubicadas en el extranjero, que representa el 64% de la inversión total del Grupo. Dichas inversiones representarán un porcentaje mayor de la inversión total por la vocación internacional del Grupo, tal y como se señala en el apartado 4.2 del Documento de Registro.

El Grupo no contrata derivados sobre divisas dado que los análisis de sensibilidad demuestran que las variaciones sobre el tipo de cambio de cierre hubieran tenido un impacto directo sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Ezentis que, en todo caso, no es significativo.

Determinados activos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés. Las deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. En este sentido, el Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación con el tipo de interés.

1.8. Riesgo de insolvencia de clientes

La crisis económica actual provoca incumplimientos o retrasos en las obligaciones de pago por parte de los clientes del Grupo Ezentis lo que, de convertirse en una situación generalizada, podría afectar de forma significativa a los resultados del mismo.

1.9. Riesgo derivado de los litigios

A la fecha de registro del presente Folleto, no existe ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que se encuentran pendientes o aquéllos de los que el Emisor tenga conocimiento que le afectan), que pueda tener o haya tenido en el pasado reciente efectos significativos en la Sociedad y/o la posición o rentabilidad financiera del Grupo, de acuerdo con la información disponible en este momento por la Sociedad.

La Sociedad mantiene en balance una provisión con base en la capacidad de recuperación del activo objeto de litigio contra Banque BNP Parabas Andes, S.A. por valor de 28 millones de euros, tal y como se explica en el apartado 12.8. del Documento de Registro, que completa la información sobre litigios incluyendo una relación de aquellos que están en curso a la fecha del Folleto.

En caso de que los procedimientos señalados en dicho apartado se resolvieran de forma desfavorable para los intereses del Grupo la cuenta de resultados de la Sociedad se vería afectada de forma negativa hasta un máximo de 3 millones de euros.

1.10. Riesgo político

Existe el riesgo de que el Gobierno de la República de Argentina adopte medidas dirigidas a la nacionalización o expropiación de las filiales de la Sociedad en dicho país. Asimismo, existe el riesgo de que dicho Gobierno adopte medidas restrictivas sobre el control en el mercado de divisas que supongan dificultades en la repatriación de fondos hacia España.

2. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN

2.1. Iliquidez de las Acciones Nuevas en caso de retraso en la admisión a negociación

La Sociedad solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Se estima, tal y como se señala en el apartado 4.1.3 de la Nota sobre las Acciones, que las nuevas acciones serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el 21 de febrero de 2013. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las Acciones Nuevas privaría de liquidez en el mercado a las mismas.

2.2. Impacto de las ventas de acciones procedentes del aumento de capital en el precio de cotización

Las ventas de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras la emisión de las Acciones Nuevas, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de la misma.

2.3. Volatilidad del precio de cotización de las acciones

No puede asegurarse que las Acciones Nuevas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se ha realizado la emisión objeto de la Nota sobre las Acciones del presente Folleto. El precio de las Acciones Nuevas en el mercado puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles, así como las condiciones globales de los mercados financieros o la propia situación patrimonial y financiera de la Sociedad podrían tener un efecto negativo importante en la cotización de sus acciones.

Por otra parte, las importantes volatilidades en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores en los mercados de valores en España y a nivel mundial podrían tener un efecto adverso importante en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad con independencia de cuál sea su situación financiera y sus resultados de explotación.

2.4. Falta de liquidez de los derechos de suscripción preferente o falta de ejercicio de los mismos

La Sociedad no puede asegurar que se vaya a desarrollar en las Bolsas de Madrid y Bilbao un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente de la ampliación de capital o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados durante el periodo de suscripción preferente se extinguirán automáticamente a la finalización del mismo. Los accionistas de la Sociedad (o quienes hubieses adquirido sus derechos de éstos) que no ejerciten ni vendan sus derechos en dicho plazo los perderán y no recibirán ningún tipo de compensación económica por los mismos.

Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente.

2.5. Precio de suscripción

El precio de suscripción, que asciende a 0,15 euros por Acción Nueva, podría ser mayor que el precio de cotización de la acción de la Sociedad. En tal supuesto, existe la posibilidad de que los potenciales inversores opten por adquirir acciones en el mercado en lugar de acudir a la ampliación de capital y que, por tanto, la ampliación de capital no se suscriba en su totalidad.

Dado que el precio de negociación de los derechos de suscripción preferente depende del precio de negociación de las acciones de Ezentis, eventuales bajadas de la cotización de las acciones de la misma podrían afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente y, por tanto, está expuesto a los mismos riesgos que las acciones de Ezentis. A fecha de hoy, el valor teórico de los derechos de suscripción preferente es positivo al ser el precio de suscripción inferior al precio de cotización. La Sociedad no puede asegurar que el precio de negociación de las acciones continúe por encima del precio de suscripción después de que los titulares de los mismos decidieran ejercitarlos. Si esto no ocurriese, los titulares de derechos de suscripción que los hayan ejercitado se habrán comprometido irrevocablemente a adquirir Acciones Nuevas a un precio superior al de mercado y, por tanto, podrían sufrir una pérdida.

2.6. Dilución derivada de nuevas emisiones de acciones

Tratándose de una emisión de Acciones Nuevas, aquellos accionistas que no ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital social de la Sociedad. En el caso de que ninguno de los actuales accionistas de la Sociedad suscribiera Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde por derecho de suscripción preferente, y asumiendo que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas por terceros con las particularidades señaladas en el apartado 4.2 de la Nota sobre las Acciones respecto a las Acciones Nuevas que no podrán ser suscritas, la participación de los actuales accionistas de la Sociedad representaría un 73,96% del número total de acciones de la Sociedad resultante del aumento de capital, lo que implicaría una dilución del 26,04% del capital social anterior al aumento de capital.

Ezentis dispone de una emisión de obligaciones convertibles en acciones de la entidad por un saldo vivo de aproximadamente 5.650.000 millones de euros. Las conversiones en acciones previstas para esta emisión provocará en el futuro una dilución en la participación accionarial de los accionistas.

A modo teórico, asumiendo que la conversión en acciones de esta emisión se realizase, (i) teniendo en cuenta la activación de los mecanismos de ajuste antidilución de cada una de las obligaciones convertibles, y (ii) suponiendo el precio de 0,15 por acción (de conformidad con las reglas para su determinación establecidas en el apartado 13.1.3 del Documento de Registro), este hecho supondría la emisión de 37.666.666 acciones, lo que implicaría una dilución del 7,07% del capital social, tras la ejecución del presente aumento de capital y la conversión de la emisión indicada.

Asimismo, la Sociedad suscribió el Contrato de Línea de capital (cuyas características están descritas en el apartado 13.1.3 del Documento de Registro) cuya disponibilidad máxima es de aproximadamente 28.569.582,9 euros. Las ampliaciones de capital con motivo de dicho contrato provocarían en el futuro una dilución máxima de 27,79% en la participación accionarial de los accionistas.

2.7. Irrevocabilidad de la suscripción

Los accionistas que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares y los inversores que los adquieran y ejerciten durante los sucesivos periodos de suscripción no podrán revocar las suscripciones realizadas.

2.8. Un accionistas actualmente minoritario o un tercero podría adquirir un porcentaje significativo de las acciones de la Sociedad en el aumento de capital

No cabe descartar que algún tercero o actual accionista no significativo adquiera una participación significativa en la Sociedad que, por una parte, reduzca el *free float* disponible para negociación en mercados organizados, afectando a la liquidez de las acciones de la Sociedad y, por otra parte, pueda dar lugar a que este accionista esté facultado para nombrar consejeros o influir de forma relevante en la Sociedad.

2.9. Puede suceder que los accionistas de jurisdicciones diferentes a la española no puedan ejercitar sus derechos de adquisición o suscripción preferente para adquirir nuevas acciones

En virtud de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de acciones de la Sociedad tienen el derecho genérico a suscribir y/o adquirir un número de acciones suficiente para mantener los porcentajes de participación en el capital social de la Sociedad que tenían antes de la emisión de nuevas acciones.

Sin embargo, es posible que los titulares de acciones de la Sociedad residentes en jurisdicciones no pertenecientes a la Unión Europea, en función de la regulación aplicable en dichas jurisdicciones, no puedan ejercitar sus derechos de adquisición preferente, a menos que se cumplan los requisitos establecidos en sus respectivas regulaciones o resulte de aplicación algún supuesto de exención.

2.10. Los accionistas de países con divisas diferentes al euro pueden tener un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio relacionados con la tenencia de las acciones de la Sociedad

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tienen, en relación con la tenencia de acciones de la Sociedad, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio. Las acciones de la Sociedad cotizan solamente en euros y cualquier pago de dividendos que se pudiera efectuar en el futuro estará denominado en euros. Por tanto, cualesquiera dividendos recibidos en relación con la titularidad de acciones de la Sociedad o los importes recibidos en relación con cualquier venta de acciones de la misma podrían verse afectados negativamente por la fluctuación del euro frente a otras divisas.

2.11. No es posible asegurar el pago de dividendos en el futuro

La posibilidad de pago de dividendos por Ezentis en el futuro puede verse afectada por los factores de riesgo descritos en el Folleto. El pago efectivo de dividendos depende de los beneficios y las condiciones financieras de la Sociedad en cada momento, sus necesidades de liquidez y otros factores relevantes. En este sentido, la Sociedad no ha pagado dividendo alguno durante los 4 últimos ejercicios.

2.12. No existe aseguramiento

La emisión objeto del presente Folleto no está asegurada por ninguna entidad y, por tanto, existe el riesgo de que no se suscriba en su totalidad.

III. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES A EMITIR (ANEXO XXIV DEL REGLAMENTO (CE) 809/2004 DE LA COMISIÓN)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Personas responsables del contenido de la nota sobre las acciones

D. Manuel García-Durán de Bayo, con D.N.I. número 02193108-N, en su condición de Presidente y consejero delegado de Ezentis en nombre y representación de éste, y en virtud de (i) la delegación de todas las facultades legal y estatutariamente delegables conferida por el consejo de administración de Ezentis de 20 de septiembre de 2011, y (ii) la delegación específica acordada por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de junio de 2012, en segunda convocatoria, bajo el punto quinto de su orden del día, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en la presente nota sobre las acciones (la "**Nota**" o "**Nota sobre las Acciones**") relativa a la ampliación de capital mediante emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente, aprobada al amparo del punto cuarto del orden del día de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de noviembre de 2011 en segunda convocatoria y ratificada en sus términos esenciales bajo el punto quinto del orden del día de la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de junio de 2012, en segunda convocatoria y, cuya ejecución y determinación de aquellas condiciones no previstas en la junta celebrada el 19 de junio de 2012, fue acordada por el consejo de administración en su reunión celebrada el 30 de octubre de 2012 (la "**Ampliación**" o el "**Aumento de Capital**"). El formato de la presente Nota se ajusta al anexo XXIV del Reglamento 809/2004.

1.2. Declaración de responsabilidad

D. Manuel García-Durán de Bayo, con D.N.I. nº 02193108-N, en nombre y representación del Emisor, declara que, a su entender, la información contenida en esta Nota sobre las Acciones es conforme a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

2.1. Declaración sobre el capital circulante

De conformidad con la información a 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tenía un fondo de maniobra igual a 43.529 miles de euros. A 30 de septiembre de 2012 el fondo de maniobra negativo asciende a 25.075 miles de euros.

Con la información disponible hasta la fecha, la Sociedad considera que necesita los importes que se ingresarán con motivo de la Ampliación de Capital para contar con recursos financieros suficientes para cumplir con los requisitos de explotación del Grupo y para garantizar el cumplimiento de sus compromisos económicos y la continuidad de la actividad.

El instrumento que tradicionalmente ofrece la oportunidad a los accionistas de prestar su confianza en la Sociedad mediante la inversión de nuevos fondos en la misma, en condiciones de igualdad entre ellos, es la oferta pública de suscripción de acciones mediante una ampliación de capital sin exclusión del derecho de suscripción preferente, con cargo a aportaciones dinerarias, como se pretende mediante la Ampliación.

2.2. Capitalización y endeudamiento

A continuación se proporciona una declaración de la capitalización y endeudamiento de Ezentis a 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con la información financiera auditada correspondiente a dicho ejercicio.

(Miles de Euros)	
	31/12/2011
DEUDA FINANCIERA GRUPO EZENTIS	
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	**6.842**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	**1.141**
DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO	**24.160**
DEUDA BANCARIA A CORTO PLAZO Y DERIVADOS	24.160
OTRAS DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0
DEUDA FINANCIERA NETA A CORTO PLAZO	**16.177**
DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO	**18.303**
DEUDA BANCARIA A LARGO PLAZO Y DERIVADOS	15.975
OTRAS DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	2.328
DEUDA FINANCIERA NETA GRUPO EZENTIS	**34.480**
DEUDA NO FINANCIERA GRUPO EZENTIS	
IMPUESTOS CORRIENTES	20.821
ACREEDORES COMERCIALES	43.841
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES y PROVISIONES NO CORRIENTES	34.681
CAPITAL TOTAL EMPLEADO EN EL NEGOCIO	**99.343**
PATRIMONIO NETO	
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	5.117
INTERESES MINORITARIOS	2.516
PATRIMONIO NETO	**7.633**

El cumplimiento de las obligaciones relativas a las deudas bancarias por un importe total de 42.463 miles de euros están garantizadas mediante una garantía hipotecaria otorgada por parte de Avanzit Instalaciones e Ingeniería, S.L. sobre un inmueble y pignoración de acciones de Vértice otorgada por parte de Ezentis.

No hay ningún endeudamiento asegurado, ni coberturas de seguro.

Asimismo, en el siguiente cuadro también se muestran los datos correspondientes a 30 de septiembre de 2012, información financiera que fue difundida el 31 de octubre de 2012 como declaración intermedia a la CNMV.

(Miles de Euros)	
	30/09/2012
DEUDA FINANCIERA GRUPO EZENTIS	
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	**5.603**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	**802**
DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO	**13.829**
DEUDA BANCARIA A CORTO PLAZO Y DERIVADOS	13.829
OTRAS DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0
DEUDA FINANCIERA NETA A CORTO PLAZO	**7.424**
DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO	**45.588**
DEUDA BANCARIA A LARGO PLAZO Y DERIVADOS	29.360
OTRAS DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	16.228
DEUDA FINANCIERA NETA GRUPO EZENTIS	**53.012**
DEUDA NO FINANCIERA GRUPO EZENTIS	
IMPUESTOS CORRIENTES	11.972
ACREEDORES COMERCIALES	26.411
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES, PROVISIONES NO CORRIENTES Y PASIVOS POR IMPUESTOS	31.803
CAPITAL TOTAL EMPLEADO EN EL NEGOCIO	**70.186**
PATRIMONIO NETO	
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	7.909
INTERESES MINORITARIOS	3.449
PATRIMONIO NETO	**11.358**

El cumplimiento de las obligaciones relativas a las deudas bancarias por un importe total de 43.189 miles de euros están garantizadas mediante una garantía hipotecaria otorgada por parte de Avanzit Instalaciones e Ingeniería, S.L. sobre un inmueble, pignoración de acciones de Vértice otorgada por parte de Ezentis, pignoración de acciones en autocartera otorgada por parte de Ezentis y una pignoración de derechos de cobro otorgada por parte de Avanzit Tecnología, S.L.

No hay ningún endeudamiento asegurado, ni coberturas de seguro.

A 30 de septiembre de 2012, el calendario de los principales pagos a corto plazo al que tiene que hacer frente el Grupo es el siguiente:

Calendario de los principales pasivos corrientes a corto plazo (en miles de euros)				
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	**1-3 meses**	**3-6 meses**	**6 meses-1 año**	**Total**
Banif	-	-	4.100	4.100
Bankinter	-	-	1.850	1.850
Bankia (*1)	875	-	-	875
Banco Patagonia- Argentina	-	-	822	822
Banco Galicia- Argentina	-	-	1.773	1.723
Banco Ciudad- Argentina	647	-	-	647
Latam- arrendamiento consorcio	682	682	1.365	2.729
Otros (*2)	433	394	216	1.043
Total	**2.637**	**1.076**	**10.126**	**13.839**

(*1) Se está renegociando actualmente el préstamo otorgado por Bankia, S.A.

(*2) El importe correspondiente al préstamo señalado en el apartado 13.1.1 del Documento de Registro otorgado por GEM se encuentra recogido en el apartado "Otros". El importe de dicho préstamo se redujo con motivo de la ampliación de capital por un importe efectivo total de 418.117,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.534.043 nuevas acciones ordinarias de 0,15 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada por GEM con fecha 14 de diciembre de 2012.

A 30 de septiembre de 2012, el calendario de los principales pagos a largo plazo al que tiene que hacer frente el Grupo es el siguiente:

Calendario de los principales pasivos no corrientes a largo plazo (en miles de euros)						
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 y sigt**	**Total**
Banif (préstamo de 14 millones)	583	2.333	2.333	2.333	5.800	13.382
EBN (obligaciones capitalizables) (*1)			6.650			6.650
Bankinter (*2)	238	237	1.325			1.800
Latam y arrendamiento Consorcio	1.096	1.228	634	210		3.168

Calendario de los principales pasivos no corrientes a largo plazo (en miles de euros)						
Otros	179	525	1.184	1.819	653	4.360
Total deudas con entidades de crédito a largo plazo	**2.096**	**4.323**	**5.476**	**4.362**	**6.453**	**29.360**
Hacienda Pública acreedora por IVA	844	3.454	3.571			7.869
Hacienda Pública acreedora por IRPF	216	1.401	295			1.912
Organismos de la seguridad social acreedores	195	779	974			1.947
Telefónica de España	750	1.500	1.500	750		4.500
Total otros pasivos financieros a corto plazo	**2.005**	**7.134**	**6.340**	**750**	**0**	**16.228**
Total pagos pasivos no corrientes	**4.101**	**11.457**	**11.816**	**5.112**	**6.453**	**45.558**

(*1) Tal y como se detalla en el apartado 13.1.3 del Documento de Registro, EBN podrá convertir las obligaciones en capital social de la Sociedad. Por tanto, los importes señalados en esta tabla podrían reducirse si EBN convierte dichas obligaciones en capital social. Actualmente, el importe correspondiente a estas obligaciones asciende a 5.550 miles de euros, tras la conversión de 10.000 obligaciones convertibles por un importe total de 1.000.000 de euros mediante la emisión de 6.666.666 nuevas acciones ordinarias, de 0,15 euros de nominal cada una con fecha 27 de noviembre de 2012

(*2) Bankinter otorgó un préstamo adicional a la Sociedad por un importe 1.896.288 euros, con un tipo de interés del 5,4270% cuyo destino ha sido adquirir acciones de Amper representativas del 5,576 % del capital social. Dicho préstamo se repagará en 3 plazos anuales con un vencimiento final de 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar que la Sociedad o las filiales del Grupo no han solicitado el concurso de acreedores ni tienen conocimiento de solicitud alguna en este sentido.

2.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre la Sociedad y las entidades que está previsto que participen en la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas en la presente Ampliación de Capital y que se relacionan en el apartado 10.1 de esta Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal.

2.4. Motivo de la oferta y destino de los ingresos

La captación de nuevos recursos para fortalecer el balance y atender las necesidades de pago del circulante es la finalidad esencial de la oferta.

A estos efectos, la Sociedad destinará los importes ingresados correspondientes a los compromisos de suscripción señalados en el apartado 4.2.1 de la Nota sobre las Acciones (i.e. 2.305.000 euros) a atender dicha finalidad.

Todas aquellas cantidades adicionales que se ingresen con motivo de la oferta serán destinadas a atender oportunidades de inversión y crecimiento en Latinoamérica así como las inversiones necesarias para lograr el crecimiento inorgánico del Grupo previsto en el Plan Estratégico.

Se hace constar que la liquidez que generará el desarrollo del negocio y las eventuales renegociaciones de deuda permitirán a la Sociedad atender los vencimientos de deuda y los pagos correspondientes a pasivos no corrientes durante el ejercicio 2013. Por tanto, la Sociedad no utilizará las cantidades destinadas a las inversiones señaladas en el párrafo anterior para atender dichos vencimientos y pagos durante el ejercicio 2013.

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

3.1. Descripción del tipo y la clase de valores

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias de Ezentis, de la misma clase y serie que las existentes en la actualidad, con los derechos previstos en los estatutos sociales de Ezentis y en la Ley de Sociedades de Capital.

A excepción de las Acciones Nuevas, la totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Las Acciones Nuevas tendrán un valor nominal unitario de 0,15 euros. El Código ISIN correspondiente a las acciones de Ezentis actualmente en circulación es ES0172708317.

3.2. Legislación de los valores

Las Acciones Nuevas se emiten de conformidad con la legislación española y, en particular, con la Ley de Sociedades Capital, la Ley del Mercado de Valores y las restantes normas de desarrollo de las anteriores.

3.3. Representación de los valores

Las Acciones Nuevas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se inscribirán en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**"), entidad domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 1, y de sus entidades participantes autorizadas (las "**Entidades Participantes**").

3.4. Divisa de la emisión

Las Acciones Nuevas se emitirán en euros.

3.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación, regulados por los estatutos sociales de Ezentis y por la Ley de Sociedades de Capital.

En particular, cabe citar los siguientes derechos:

3.5.1. Derechos a la percepción de dividendos

Las Acciones Nuevas, a partir de la fecha en que queden inscritas a nombre de sus titulares en los correspondientes registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes, conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social de Ezentis, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la junta general de accionistas o, en su caso, el consejo de administración de Ezentis, acuerde un reparto de gananciales sociales.

Los rendimientos que, en su caso, generen las Acciones Nuevas se harán efectivos en la forma prevista para cada caso concreto. El derecho de cobro de los dividendos prescribirá a los 5 años según lo previsto en el Código de Comercio, siendo Ezentis el beneficiario de la prescripción. Ezentis no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de los titulares no residentes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto de la Renta de no Residentes que puedan ser de aplicación.

Se hace constar que Ezentis no ha distribuido dividendos en los últimos 4 años.

3.5.2. Derechos de voto

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares el derecho de asistir y votar en las juntas generales y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que el resto de las acciones en circulación. De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales de la Sociedad *"tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General"*. No se requiere la titularidad de un número mínimo de acciones para poder asistir a la junta general. Existe correspondencia entre la titularidad de la acción y el derecho de voto, por lo que a cada acción corresponde un voto.

El párrafo segundo del artículo 7 de los estatutos sociales establece que cada acción atribuye al accionista entre otros derechos el de *"votar en las Juntas Generales en las condiciones establecidas en estos estatutos"*. El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o

ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y ello en los términos previstos en el artículo 21 del reglamento de la junta general de Ezentis.

3.5.3. Derechos preferentes de compra en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Todas las acciones de Ezentis confieren a su titular, en los términos establecidos por el artículo 304 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente en los futuros aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias o privilegiadas) y con cargo a aportaciones dinerarias, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con lo previsto en los artículos 308, 504, 505 y 506 (para el caso de aumentos de capital) y 511 (para el caso de emisiones de obligaciones convertibles) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, todas las acciones de Ezentis confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

3.5.4. Derecho de participación en los beneficios del Emisor

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares el derecho a participar en las ganancias sociales en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

3.5.5. Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

3.5.6. Derecho de información

Todas las acciones de la Sociedad confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 93 d) de la Ley de Sociedades de Capital, y con carácter particular, en los artículos 197 y 520 del mismo texto legal. Asimismo, las citadas acciones confieren a su titular aquellos derechos que, como manifestaciones particulares del derecho de información, están previstos en la Ley de Sociedades de Capital de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos sociales, ampliación y reducción de capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos societarios.

3.5.7. Cláusulas de amortización

No aplica.

3.5.8. Cláusulas de conversión

No aplica.

3.6. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten las Acciones Nuevas

La emisión de las Acciones Nuevas se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de noviembre de 2011, en segunda convocatoria, al amparo del punto cuarto de su orden del día, consistente en la ampliación del capital social en un importe inicial de veinte (20) millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 133.333.333 de acciones nuevas, y hasta un importe total de treinta (30) millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000.000 de acciones nuevas, a un valor de 0,15 euros por acción, esto es, a la par, con cargo a aportaciones dinerarias, y sin exclusión del derecho de suscripción preferente.

Este mismo acuerdo fue ratificado en sus términos esenciales por el acuerdo adoptado bajo el punto quinto del orden del día por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de junio de 2012, que estableció como fecha límite para el inicio de la ejecución del Aumento de Capital el día 31 de diciembre de 2012, entendiéndose a estos efectos que dicho inicio tendrá lugar la publicación del acuerdo en el BORME.

A la fecha del presente Folleto, la Sociedad no tiene constancia de impugnación judicial alguna en relación con los citados acuerdos adoptados por las juntas generales.

El consejo de administración, haciendo uso de las facultades conferidas por el acuerdo quinto adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 19 de junio de 2012, acordó, en su sesión de 30 de octubre de 2012 ejecutar la citada ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente por un importe total de 20.000.001 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 133.333.340 acciones ordinarias, de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos que las actualmente en circulación.

La emisión de las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital está sujeta al régimen general de aprobación y registro por CNMV, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

3.7. Fecha de emisión

Se prevé que la emisión de Acciones Nuevas tenga lugar el 18 de febrero de 2013 (fecha en la que se estima que la correspondiente escritura pública de aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil), tal y como se detalla en el apartado 4.1.3 siguiente de la Nota sobre las Acciones (la "**Fecha de Emisión**").

3.8. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Los estatutos sociales de la Sociedad no contienen restricciones a la libre transmisibilidad de las Acciones, por lo que serán libremente transmisibles de conformidad con lo

dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores, y demás normativa de desarrollo.

3.9. Fiscalidad de los valores

A continuación se realiza un breve análisis del régimen fiscal aplicable a la titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las Acciones Nuevas.

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de registro de la presente Nota, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni de la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los inversores.

Este extracto no pretende ser una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes, ni tampoco pretende abarcar las consecuencias fiscales aplicables a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales pueden estar sujetos a normas especiales.

Por lo tanto, se aconseja a los inversores interesados en la suscripción de las Acciones Nuevas que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

3.9.1. Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las Acciones Nuevas

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las Acciones Nuevas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos expuestos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

3.9.2. Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de las Acciones Nuevas

Inversores residentes en España

Se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición ("**CDI**") firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo ("**TRLIS**"), y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("**LIRPF**"), así como las personas de nacionalidad española que tengan su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares

españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la última norma mencionada. También se consideraran contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("**IRPF**") a las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, tanto durante el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los 4 siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrán optar por tributar por el IRPF o por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("**IRnR**") durante el periodo en que se efectúe el cambio de residencia y los 5 siguientes siempre que se cumplan los requisitos recogidos en el artículo 93 de la LIRPF.

- **Personas Físicas**

(a.1.) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a.1.1.) Rendimientos del capital mobiliario

De conformidad con el artículo 25 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones Nuevas y, en general, las participaciones en los beneficios de Ezentis, así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de las Acciones Nuevas se integrarán en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, de su importe bruto, los gastos de administración y depósito, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera, gravándose durante los ejercicios 2012 y 2013[2] al tipo del 21% (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 25% (para las rentas entre 6.000,01 euros y 24.000 euros) y al 27% (para las rentas que excedan de los 24.000 euros indicados), sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el apartado y del artículo 7 de la LIRPF, estarán exentos de tributación en el IRPF, con el límite de 1.500 euros anuales, los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en los beneficios de cualquier tipo de entidad (incluyendo la participación en beneficios en Ezentis), así como los rendimientos procedentes de cualquier

[2] El 20 de diciembre se aprobó el proyecto de ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica en virtud del cual se adoptaron medidas respecto a la tributación de plusvalías a corto plazo y extensión del impuesto sobre el patrimonio durante el ejercicio 2013. Este Folleto incluye las previsiones de este proyecto de ley a pesar de que, a la fecha del presente Folleto, no se ha publicado aún en el Boletín Oficial del Estado.

clase de activo, excepto la entrega de acciones liberadas, que, estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, faculten para participar en los beneficios de una entidad (incluida Ezentis). Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRPF en su condición de accionista o socio de cualquier entidad.

No se aplicará la mencionada exención a los dividendos procedentes de valores adquiridos dentro de los 2 meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán con carácter general una retención a cuenta del IRPF durante los ejercicios 2012 y 2013 del 21% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, sin tener en cuenta, a estos efectos, la exención de 1.500 euros descrita anteriormente. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la LIRPF.

(a.1.2.) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de las Acciones Nuevas, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente, entre el valor de adquisición de las Acciones Nuevas y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

A efectos de determinar el valor de adquisición, cuando existan valores homogéneos se considerará que los transmitidos son aquéllos que se adquirieron en primer lugar.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de las Acciones Nuevas llevadas a cabo por los accionistas, si fueron adquiridas con más de un año de antelación a la fecha de transmisión, se integrarán y compensarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose durante los ejercicios 2012 y 2013, si el saldo resultante de la integración y compensación en la base imponible del ahorro resultase positivo, al tipo del 21% (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 25% (para las rentas entre 6.000,01 euros y 24.000 euros)

y al 27% (para las rentas que excedan de los 24.000 euros indicados), con independencia del periodo durante el cual se hayan generado.

No obstante, las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de las Acciones Nuevas llevadas a cabo por los accionistas, si fueron adquiridas con menos de un año de antelación a la fecha de transmisión, se integrarán y compensarán en sus respectivas bases imponibles generales del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose al tipo que corresponda conforme a la escala general del impuesto[3].

Las ganancias derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas no están sometidas a retención.

Finalmente, las pérdidas derivadas de las transmisiones de las Acciones Nuevas suscritas no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los 2 meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la citada pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan las acciones que aún permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

(a.1.3.) Derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas no constituye renta sino que minora el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se consideran ganancia patrimonial, y se integrarán y compensarán en la base imponible del ahorro cuando correspondan a valores adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión, gravándose durante los ejercicios 2012 y 2013, si el saldo resultante de la integración y compensación de la base imponible del ahorro resultase positivo, al tipo del 21% (para los primeros 6.000 euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física), del 25% (para las rentas entre 6.000,01 euros y 24.000 euros) y al 27% (para las rentas que excedan de los 24.000 euros indicados), con independencia del periodo durante el cual se hayan generado.

Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición por la venta de los derechos de suscripción preferente que correspondan a valores adquiridos con menos de un año de antelación a la fecha de transmisión, se consideran ganancia patrimonial, si bien en ese caso se integrarán y compensarán en sus respectivas bases imponibles generales del ejercicio en que tenga lugar la

[3] Este párrafo se corresponde con las modificaciones introducidas por el proyecto de ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica señalado en la nota al pie anterior.

alteración patrimonial, gravándose al tipo que corresponda conforme a la escala general del impuesto[4].

(a.2.) Impuesto sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones

(a.2.1.) Impuesto sobre el Patrimonio

Están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter general, las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación de los CDI actualmente suscritos por España.

El Impuesto sobre el Patrimonio se estableció por la Ley 19/1991, de 6 de junio y fue materialmente exigible hasta la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por el que, sin derogar el Impuesto, se eliminó la obligación efectiva de contribuir.

Sin embargo, el artículo único del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, para los ejercicios 2011, 2012 y 2013. Asimismo, se eleva el mínimo exento hasta 700.000 euros. Todo ello, sin perjuicio de la normativa que, en su caso, hubieran aprobado las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias.

(a.2.2.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La transmisión de las Acciones Nuevas a título lucrativo (por causa de muerte o donación) a favor de personas físicas residentes en España está sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("**ISD**"), en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, y en la normativa específica de cada Comunidad Autónoma en relación con dicho impuesto, siendo sujeto pasivo el adquirente de las Acciones Nuevas.

- **Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades**

(b.1.) Dividendos

Los accionistas que tengan la consideración de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades ("**IS**") y los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de las Acciones Nuevas suscritas, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS y en el capítulo III del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto

[4] Este párrafo también se corresponde con las modificaciones introducidas por el proyecto de ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica señalado con anterioridad.

Legislativo 5/2004, de 5 de marzo ("**TRLIRnR**"), respectivamente, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30%.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30 del TRLIS, los mencionados accionistas tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera interrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Bajo determinadas circunstancias, esta deducción será también de aplicación en los casos en que se haya tenido dicho porcentaje de participación del 5% pero, sin embargo, sin haberse transmitido la totalidad de la participación, se haya reducido el porcentaje de titularidad hasta un mínimo del 3% como consecuencia de que la entidad participada haya realizado (i) una operación acogida al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS, o (ii) una operación en el ámbito de ofertas públicas de adquisición de valores.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención durante los ejercicios 2012 y 2013, a cuenta del referido impuesto, del 21% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, entre las que cabe señalar la exclusión de retención sobre los dividendos que dan derecho a la aplicación de la deducción por doble imposición del 100%, en cuyo caso, siempre que se haya cumplido de manera ininterrumpida el periodo de tenencia mínimo de un año, no se practicará retención alguna. La retención practicada será deducible de la cuota del IS o IRnR y, en su caso, podrá dar lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 del TRLIS y 19 del TRLIRnR.

(b.2.) Rentas derivadas de la transmisión de las acciones

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las Acciones Nuevas, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a éstas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30%.

La renta derivada de la transmisión de las Acciones Nuevas no estará sometida a retención.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 30.5 del TRLIS, la transmisión de las Acciones Nuevas por los mencionados accionistas puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del TRLIS, por la parte de renta que no se hubiera beneficiado de la deducción por doble imposición, siempre que se cumplan los requisitos contenidos en el citado artículo.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de las acciones por parte de los mencionados accionistas, la renta que se genere para éstos tributará igualmente de acuerdo con las normas del IS o IRnR, no siendo aplicable el ISD.

(b.3.) Derechos de suscripción preferente

En ausencia de una norma fiscal específica, los efectos fiscales derivados de las operaciones con derechos de suscripción preferente serán los que se deriven de la normativa contable en vigor aplicable en cada caso.

Inversores no residentes en España

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, con exclusión de aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente cuyo régimen ha quedado descrito en el apartado anterior, y será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos inversores personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio, y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 93 de la LIRPF, opten por tributar por el IRnR durante el periodo impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los 5 siguientes.

Sin perjuicio de lo que puedan establecer los CDI suscritos por España, se considerarán inversores no residentes en territorio español (sujeto a la oportuna acreditación), las personas físicas y las entidades que, conforme a lo establecido en la LIRPF y el TRLIS, tengan la consideración de no residentes en territorio español.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los CDI celebrados entre terceros países y España.

(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

(a.1.) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad (incluida Ezentis), obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, estarán sometidos a tributación por el IRnR al

tipo del 21% durante los ejercicios 2012 y 2013 sobre el importe íntegro percibido.

No obstante, estarán exentos los dividendos y participaciones en beneficios mencionados en el apartado 3.9.2, sección "Inversores residentes en España" (a.1.1) anterior obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas residentes a efectos fiscales en la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, con el límite de 1.500 euros, computables durante cada año natural. Dicha exención no será aplicable a los rendimientos obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRnR por su condición de accionista o socio de cualquier tipo de entidad.

Con carácter general, Ezentis efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 21% durante los ejercicios 2012 y 2013.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, Ezentis practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo del 21% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten en la forma establecida el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable, o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un CDI desarrollado mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

Cuando resulte de aplicación una exención, o por la aplicación de algún CDI, el tipo de retención sea inferior al 21%, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública española la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de diciembre de 2010.

Por otra parte, el procedimiento recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 13 de abril de 2000 que se ha descrito anteriormente no será aplicable respecto de los dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de 1.500 euros, estén exentos de tributación en el IRnR en los términos indicados previamente. En este caso, Ezentis efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 21%, pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública española la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de diciembre de 2010.

En todo caso, practicada la retención a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar las mencionadas devoluciones a la Hacienda Pública española.

(a.2.) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de las Acciones Nuevas o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichas acciones, estarán sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la LIRPF. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas tributarán por el IRnR al tipo del 21% durante los ejercicios 2012 y 2013, salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho CDI.

En este sentido estarán exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

(i) Las derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

(ii) Las derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del TRLIRnR.

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las Acciones minorará el coste de adquisición de las Acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial quedando sujetas a tributación al tipo 21% durante los ejercicios 2012 y 2013, conforme a los criterios anteriormente descritos.

De acuerdo con lo dispuesto en el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las Acciones Nuevas, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de diciembre de 2010.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones

(b.2.1) Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas físicas no residentes en territorio español titulares de las Acciones Nuevas quedarán sujetas a este impuesto en los ejercicios 2011, 2012 y 2013 en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

(b.2.2.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

Ezentis, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las Acciones objeto de la presente Nota sobre las Acciones, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

4. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

4.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta

4.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

La oferta no está sujeta a condiciones.

4.1.2. Importe total de la oferta

El importe de la Ampliación es de 20.000.001 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de Acciones Nuevas a un valor de 0,15 euros por acción, esto es, a la par.

El número de nuevas acciones que se emitirán es de 133.333.340 a 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, que representarían un 36,44 % capital social de Ezentis antes de la Ampliación de Capital y un 26,71% después de de la Ampliación de Capital.

En todo caso, el acuerdo de aumento de capital social aprobado en virtud del cual se emitirán las Acciones Nuevas y al que se ha hecho referencia en el apartado 3.6 anterior de esta Nota sobre las Acciones ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta. En atención a las Acciones Nuevas que corresponderían a los derechos de suscripción preferente titularidad de Ezentis sobre los que, tal como se recoge en el apartado 4.1.3.1 1 (a) siguiente, Ezentis se ha comprometido a no ejercer ni vender, no siendo dichas Acciones Nuevas susceptibles de asignación durante el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales ni durante el Periodo de Asignación Discrecional (las "**Acciones Excluidas**"), el capital se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas.

En consecuencia, al no tenerse en cuenta las Acciones Excluidas, el importe total de la Ampliación de Capital ascendería a 19.328.576,1 euros y el número de Acciones Nuevas ascendería a 128.857.174, representando un 35,21% del capital social de Ezentis a la fecha de este documento y, aproximadamente un 26,04% una vez emitidas las Acciones Nuevas.

Al terminar el plazo previsto para la suscripción, el consejo de administración o las personas facultadas por éste procederán a determinar el importe efectivo del Aumento de Capital, lo que se anunciará al público tan pronto como sea posible, mediante la remisión a la CNMV del correspondiente hecho relevante.

4.1.3. Plazo durante el que estará abierta la oferta y periodo de suscripción

Calendario estimativo para la Ampliación de Capital

ACTUACIÓN	FECHA
Registro del Folleto	27-dic-12
Publicación de la oferta de suscripción de acciones en el BORME	31-dic-12
Inicio del Período de Suscripción Preferente o Primera Vuelta (15 días naturales)	08-ene-13
Finalización del Período de Suscripción Preferente	22-ene-13
Inicio del Período de Asignación de Acciones Adicionales o Segunda Vuelta (3 días naturales)	30-ene-13
Finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales	1-feb-13
Hecho relevante informando del resultado del Período de Suscripción Preferente y Período de Asignación de Acciones Adicionales	5-feb-13
Inicio del Período de Asignación Discrecional o Tercera Vuelta (2 días naturales)	6-feb-13
Finalización del Período de Asignación Discrecional	7-feb-13
Otorgamiento de la escritura de ampliación de capital	11-feb-13
Inscripción de la escritura de ampliación de capital en el Registro Mercantil.	18-feb-13

ACTUACIÓN	FECHA
Hecho relevante informando de la inscripción de la escritura de ampliación de capital	19-feb-13
Asignación por Iberclear de las referencias de registro de las Acciones Nuevas	20-feb-13
Adjudicación de las Acciones Nuevas	20-feb-13
Admisión a cotización de las Acciones Nuevas	21-feb-13

Se hace constar que el calendario de la Ampliación de Capital es estimativo y que en consecuencia los plazos anteriormente indicados podrían no cumplirse y, consecuentemente, podría retrasarse la ejecución de las operaciones descritas con anterioridad. En ese caso, dicha circunstancia sería comunicada por la Sociedad al mercado y a la CNMV mediante la difusión del correspondiente hecho relevante.

4.1.3.1. Proceso de Suscripción

1) Período de Suscripción Preferente (Primera Vuelta)

(a) Asignación de los derechos de suscripción preferente

Tal y como se ha señalado en el apartado 3.5.3 anterior de la Nota sobre las Acciones, los accionistas de Ezentis tendrán derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas. Los derechos de suscripción preferente se asignarán a los accionistas de Ezentis que aparezcan legitimados según los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas de Madrid del día inmediatamente anterior a la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (los "**Accionistas Legitimados**").

En este sentido, se hace constar que:

- La Sociedad cuenta con 18.024.010 acciones en autocartera, representativas del 4,93% del capital social de Ezentis.

- La Sociedad ha renunciado a los derechos de suscripción preferente correspondientes a 5.938.360 acciones en autocartera.

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad recibirá los derechos de suscripción preferente correspondientes a las restantes 12.085.650 acciones en autocartera. A este respecto, se hace constar que la Sociedad se ha comprometido a no transmitir ni ejercer en modo alguno ninguno de los derechos de suscripción preferente de los que es titular durante el periodo de suscripción preferente.

- Las Acciones Nuevas que corresponderían a dichos derechos de suscripción preferente no transmitidos ni ejercitados, no serán adjudicadas a los Accionistas Legitimados ni a los inversores que soliciten acciones adicionales durante el periodo de asignación de acciones adicionales, ni asignadas a inversores que lo soliciten durante el periodo de asignación discrecional. Adicionalmente, el

consejo de administración acordó, en su sesión de 30 de octubre de 2012, que las acciones propias en autocartera no serán objeto de venta y que no se realizarán adquisiciones de acciones propias adicionales durante el periodo comprendido entre la fecha de adopción del presente acuerdo y la fecha de finalización del periodo de asignación adicional.

Como consecuencia de todo ello, el Aumento de Capital podrá ser suscrito en la proporción de 10 Acciones Nuevas por cada 27 acciones antiguas.

A continuación se incluyen los cálculos realizados para la determinación del número de derechos de suscripción que son necesarios para la suscripción de Acciones Nuevas:

- Número total de acciones de la Sociedad a considerar para el Aumento de Capital: 365.938.378.

- Número de acciones titularidad de la Sociedad en autocartera, respecto de las que se ha renunciado al derecho de suscripción preferente: 5.938.360.

- Número de acciones de la Sociedad con derecho de suscripción preferente al que no se ha renunciado: 360.000.018.

- Número de Acciones Nuevas: 133.333.340.

- Número de acciones con derechos de suscripción preferente al que no se ha renunciado / Acciones Nuevas = 360.000.018/133.333.340=27/10

En cualquier caso, cada Acción Nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al Precio de Suscripción.

(b) Transmisibilidad de los derechos de suscripción preferente

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y negociables, por tanto, en las Bolsas de Madrid y Bilbao en las que cotizan las acciones de la Sociedad, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). En consecuencia, tendrán derecho de suscripción preferente los Accionistas Legitimados que no hubieran transmitido sus derechos de suscripción preferente así como los restantes inversores que puedan adquirir los derechos en el mercado (los "**Inversores**").

(c) Plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente

El período para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente tendrá una duración de 15 días naturales, contados a partir del octavo día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME (el "**Período de Suscripción Preferente**").

(d) Procedimiento de ejercicio del derecho de suscripción preferente

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente los Accionistas Legitimados y los Inversores deberán dirigirse a la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los valores, indicando su voluntad de ejercitar los correspondientes derechos.

Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y comportan la suscripción de las Acciones Nuevas a las que van referidas.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados durante el Periodo de Suscripción Preferente se extinguirán automáticamente en el momento en que éste finalice.

(e) Solicitud de Acciones Adicionales

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, al tiempo de ejercer sus derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados e Inversores podrán solicitar la suscripción de Acciones Nuevas adicionales de la Sociedad (las "**Acciones Adicionales**") para el caso de que al término del Periodo de Suscripción Preferente quedaran Acciones Nuevas no suscritas (las "**Acciones Sobrantes**") y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe total del Aumento de Capital.

Para que un Accionista Legitimado o Inversor pueda solicitar Acciones Adicionales, deberá haber ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tenga depositados en la Entidad Participante ante la que solicite Acciones Adicionales. Las Entidades Participantes serán responsables de verificar que los Accionistas Legitimados e Inversores que soliciten Acciones Adicionales hayan ejercitado previamente la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tengan depositados con la Entidad Participante en cuestión.

Las órdenes basadas en la solicitud de Acciones Adicionales deberán formularse por un importe determinado, sin que haya límite cuantitativo, y de manera firme, incondicional e irrevocable. Las órdenes se entenderán realizadas por el número de Acciones Adicionales resultante de dividir el importe solicitado en euros por el Precio de Suscripción y redondeado a la baja al número entero de Acciones Adicionales más próximo.

(f) Comunicaciones de las Entidades Participantes a la Entidad Agente

Las Entidades Participantes comunicarán, por cuenta de sus ordenantes y, en su caso, en nombre propio, a Santander Investment, S.A. (la "**Entidad Agente**") diariamente, y no más tarde de las 18:00 horas, por correo electrónico durante el Periodo de Suscripción Preferente, el número total de Acciones Nuevas suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y de forma separada el número total de Acciones Adicionales solicitadas, en todos los casos en términos acumulados desde el inicio del Periodo de Suscripción Preferente.

Asimismo, las Entidades Participantes deberán comunicar a la Entidad Agente, por cuenta de sus ordenantes y, en su caso, en nombre propio, el volumen total de suscripciones de Acciones Nuevas efectuadas ante ellas durante el Periodo de Suscripción Preferente no más tarde de las 10:00 horas de Madrid del cuarto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente, siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se establezcan por la Entidad Agente.

Finalmente, las Entidades Participantes deberán remitir a la Entidad Agente las transmisiones electrónicas de ficheros con la información de las Acciones Nuevas suscritas en el Periodo de Suscripción no más tarde de las 12:00 horas de Madrid del cuarto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción Preferente, que deberán cumplir las especificaciones del Cuaderno número 61, formato A1, del "Manual de Operaciones con Emisores" de la Asociación Española de Banca (la "**AEB**") en formato de 120 posiciones, incorporando las modificaciones introducidas por las Circulares de la AEB 857 y 875.

Las transmisiones electrónicas de ficheros deberán ser recibidas por la Entidad Agente con el detalle de los inversores (incluyendo los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones: nombres, apellidos o denominación social, dirección y N.I.F. -incluidos los menores de edad- o, en caso de no residentes que no dispongan de N.I.F., número de pasaporte y nacionalidad, y en caso de no residentes en España, su domicilio social y, en particular, los previstos en el Cuaderno 61 de la AEB), y el número de Acciones Nuevas que corresponde a cada uno de ellos; sin que en ningún caso sea responsabilidad de la Entidad Agente verificar la integridad y exactitud de los datos facilitados por las Entidades Participantes. De los errores u omisiones en la información suministrada por las Entidades Participantes, de los defectos en los ficheros o soportes magnéticos remitidos o transmisiones electrónicas realizadas y, en general, del incumplimiento de lo previsto en el presente apartado por parte de las Entidades Participantes, serán únicamente responsables las Entidades Participantes sin que la Entidad Agente asuma al respecto responsabilidad alguna.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada, o las que no cumplan cualquiera de los requisitos o instrucciones que para dichas comunicaciones se exigen en la presente Nota sobre las Acciones o en la legislación vigente, sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte de Ezentis y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo y forma ante dicha Entidad.

2) Período de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta)

En el supuesto de que, una vez finalizado el Período de Suscripción Preferente, hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá un proceso de asignación de Acciones Adicionales en el que se distribuirán las Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados que hayan cursado orden de solicitud de suscripción de Acciones Adicionales, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior.

Este proceso tendrá una duración de 3 días naturales contados desde el día siguiente al cierre del Periodo de Suscripción Preferente (el "**Período de Asignación de Acciones Adicionales**").

En el caso de que el número de Acciones Adicionales solicitadas para su suscripción en el Período de Asignación de Acciones Adicionales fuera igual o inferior al número de Acciones Sobrantes, éstas se asignarán a los peticionarios hasta cubrir íntegramente sus solicitudes.

Para el supuesto de que el número de Acciones Adicionales que se soliciten exceda del número de Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo conforme a las siguientes reglas:

- Las Acciones Sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitado por cada Accionista Legitimado, utilizando para ello el porcentaje que las Acciones Adicionales solicitadas por cada suscriptor representen respecto del total de Acciones Adicionales solicitadas.

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará a la baja, de forma que resulte un número entero de acciones. Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional indicada se redondearán por defecto hasta 3 cifras decimales.

- Si tras la aplicación de las reglas precedentes hubiera Acciones Sobrantes no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se adjudicarán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de solicitud y, en caso de igualdad, por orden alfabético de los Accionistas Legitimados interesados, según el campo "Nombre y apellidos o razón social".

En ningún caso se adjudicarán a los solicitantes de Acciones Adicionales más acciones de las que hubieran solicitado. Las Acciones Sobrantes asignadas a los solicitantes de Acciones Adicionales se entenderán suscritas en el Período de Asignación de Acciones Adicionales.

La adjudicación de Acciones Adicionales queda sujeta en todo caso a la existencia de Acciones Sobrantes tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

La Entidad Agente comunicará a la propia Sociedad y a las Entidades Participantes a través de las que se formulen las respectivas solicitudes de suscripción de Acciones Nuevas en el Período de Asignación de Acciones Adicionales, el número de Acciones Adicionales adjudicadas a los suscriptores, lo que tendrá lugar no más tarde del mismo día hábil bursátil de finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales.

La Sociedad notificará el resultado de la suscripción correspondiente al Periodo de Suscripción Preferente y al Período de Asignación de Acciones Adicionales. En este sentido, indicará el número de acciones solicitadas y el número de acciones suscritas en cada uno de ellos así como la realización del prorrateo, en su caso, mediante la difusión del correspondiente hecho relevante a la CNMV tan pronto como sea posible y una vez

comunicado por la Entidad Agente el número de Acciones Adicionales adjudicadas a los suscriptores.

3) Período de Asignación Discrecional (Tercera Vuelta)

(a) Apertura del Periodo de Asignación Discrecional

En el supuesto de que, finalizado el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, las acciones suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente y durante el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales no fueran suficientes para cubrir la totalidad del Aumento de Capital y quedaran acciones sin suscribir (las "**Acciones de Asignación Discrecional**") se iniciará un período de asignación de las Acciones de Asignación Discrecional (el "**Período de Asignación Discrecional**").

El Periodo de Asignación Adicional tendrá una duración máxima de 2 días naturales.

(b) Solicitud de acciones en el Periodo de Asignación Discrecional

Durante el Periodo de Asignación Discrecional, el consejo de administración de la Sociedad podrá desarrollar actividades de difusión y promoción activa dirigida a menos de 150 personas físicas o jurídicas con el fin de obtener peticiones de suscripción sobre las Acciones de Asignación Discrecional de potenciales inversores, nacionales o extranjeros que puedan participar en la suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas sin requerir registro o aprobación alguna.

En particular, el consejo de administración destinará las Acciones de Asignación Discrecional a los inversores con los que ha suscrito compromisos previos de suscripción señalados en el apartado 4.2 de la Nota sobre las Acciones. Durante el Periodo de Asignación Discrecional, se podrán presentar propuestas de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional ante el consejo de administración de la Sociedad o las personas con facultades delegadas de éste.

Las propuestas de suscripción serán firmes e irrevocables e incluirán el número de Acciones de Asignación Discrecional que cada inversor esté dispuesto a suscribir al Precio de Suscripción.

(c) Asignación de acciones en el Periodo de Asignación Discrecional

El consejo de administración de la Sociedad evaluará las peticiones de suscripción recibidas y, aplicando criterios de calidad y estabilidad de inversión, admitirá, total o parcialmente, o rechazará dichas peticiones de suscripción, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero actuando de buena fe y respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones del mismo rango y características.

El consejo de administración de la Sociedad comunicará la asignación definitiva a la Entidad Agente y a los inversores que hubieran cursado peticiones de Acciones de

Asignación Discrecional no más tarde de las 23:59 del día siguiente a la finalización del Periodo de Asignación Discrecional.

4.1.3.2. Suscripción incompleta

Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la Ampliación.

Tal y como se ha señalado en el apartado 4.1.3.1 anterior de la Nota sobre las Acciones, al no tenerse en cuenta las Acciones Excluidas, el importe total máximo de la Ampliación de Capital ascendería a 19.328.576,1 euros y el número de Acciones Nuevas ascendería a 128.857.174, representando un 35,21% del capital social de Ezentis a la fecha de este documento y, aproximadamente un 26,04% una vez emitidas las Acciones Nuevas.

Además, si al término del proceso de suscripción no se hubiese producido la colocación total de la Ampliación, el Emisor reducirá el importe de la misma a la cifra efectivamente colocada, declarando la suscripción incompleta de la Ampliación. Este hecho será comunicado a la CNMV.

4.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

No existe la posibilidad de reducir las suscripciones.

4.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o en importe total de la inversión)

La cantidad mínima de Acciones Nuevas que podrán suscribir los titulares de derechos de suscripción en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente será la que resulte de aplicar la relación de canje expuesta en el apartado 4.1.3.1 anterior de la Nota sobre las Acciones (es decir, en la proporción de 10 Acciones Nuevas por cada 27 acciones antiguas).

Además, los suscriptores de Acciones Nuevas que hubiesen realizado la correspondiente solicitud de Acciones Adicionales durante el Periodo de Suscripción Preferente, podrán suscribir Acciones Adicionales en los términos indicados en el apartado 4.1.3.1 anterior de la Nota sobre las Acciones. El número máximo de Acciones Adicionales que podrían llegar a suscribir dichos suscriptores dependerá del número de Acciones Sobrantes y de las reglas de asignación de Acciones Adicionales descritas en el apartado mencionado.

En el Periodo de Asignación Discrecional no existirá número mínimo o máximo para las propuestas o confirmaciones de suscripción de los inversores seleccionados por el consejo de administración.

4.1.6. Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada

Las ordenes serán irrevocables y, por tanto, no se permite que los inversores retiren su suscripción.

4.1.7. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de las mismas. Desembolso

(A) Pago de las Acciones Nuevas

(i) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Suscripción Preferente

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita durante el Período de Suscripción Preferente se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Acciones Nuevas (es decir, al tiempo de formular la orden de suscripción) y a través de las Entidades Participantes por medio de las cuales hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Las Entidades Participantes antes las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Acciones Nuevas abonarán los importes correspondientes al desembolso de las Acciones Nuevas suscritas durante el Período de Suscripción Preferente a la Entidad Agente a través de los medios que Iberclear pone a su disposición, con fecha valor del mismo día, no más tarde de las 9:00 del sexto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

Si alguna de las Entidades Participantes, habiendo efectuado el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones dentro del citado plazo, no comunicara a la Entidad Agente la relación de los suscriptores en los términos previstos en la Nota sobre las Acciones, la Entidad Agente podrá no asignar las Acciones Nuevas desembolsadas a nombre de la referida Entidad Participante, todo ello sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones Nuevas presentadas en plazo ante dicha Entidad.

(ii) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación de Acciones Adicionales

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se realizará el undécimo día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente a través de las Entidades Participantes ante las que hayan cursado sus órdenes de suscripción de Acciones Adicionales. Las solicitudes que no sean desembolsadas en los términos indicados se tendrán por no efectuadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Participantes pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales solicitadas. En todo caso, si el número de

Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por éste, la Entidad Participante estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente de la provisión de fondos o del exceso por lo no adjudicado, conforme a los procedimientos que resulten de aplicación a esas Entidades Participantes.

Las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Acciones Adicionales abonarán los importes correspondientes al desembolso de éstas a la Entidad Agente a través de los medios que Iberclear pone a su disposición no más tarde de las 9:00 del undécimo día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente, con fecha valor del mismo día.

Si alguna de las Entidades Participantes, habiendo efectuado el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones dentro del citado plazo, no comunicara a la Entidad Agente la relación de los suscriptores en los términos previstos en la Nota sobre las Acciones, la Entidad Agente podrá no asignar las Acciones Adicionales desembolsadas a nombre de la referida Entidad Participante, todo ello sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones de Asignación Discrecional presentadas en plazo ante dicha Entidad.

(iii) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación Discrecional

Tal y como se señala en el apartado 4.1.3.1 (c) anterior de la Nota sobre las Acciones, el consejo de administración de la Sociedad comunicará la asignación definitiva a la Entidad Agente y a los inversores que hubieran cursado peticiones de Acciones de Asignación Discrecional no más tarde de las 23:59 del día siguiente a la finalización del Periodo de Asignación Discrecional.

La Entidad Agente comunicará inmediatamente esa adjudicación a las Entidades Participantes como liquidadoras por los inversores, las cuales confirmarán a la Entidad Agente dicha condición, todo ello no más tarde de las 15:00 horas del segundo día contado a partir de la finalización del Período de Asignación Discrecional.

El desembolso de las Acciones de Asignación Discrecional se realizará directamente a la cuenta de desembolso sin pasar a través de Iberclear, con fecha valor del mismo día, no más tarde del segundo día contado a partir de la finalización del Período de Asignación Discrecional y se produzca la aceptación de los importes referidos en el párrafo anterior. Si alguna de las Entidades Participantes no efectuara, total o parcialmente, el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones entro del citado plazo, la Entidad Agente asignará las Acciones de Asignación Discrecional desembolsadas a nombre de la referida Entidad Participante, todo ello sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones Adicionales presentadas en plazo ante dicha Entidad.

(B) Entrega de las Acciones Nuevas

Cada uno de los suscriptores de las Acciones Nuevas tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción, una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital, en el plazo máximo de una semana desde que curse la solicitud de suscripción. Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que se asignen las referencias de registro correspondientes a las Acciones Nuevas suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de potenciales reclamaciones o incidencias.

Una vez desembolsada la Ampliación de Capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en la cuenta bancaria abierta a nombre de Ezentis en la entidad financiera que se acuerde con la Entidad Agente, se declarará cerrada y suscrita la Ampliación de Capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura de elevación a público del acuerdo de Ampliación de Capital ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla. Efectuada dicha inscripción, se depositará una copia de la escritura inscrita en Iberclear, en la CNMV y en la Bolsa de Madrid y Bilbao. Las Acciones Nuevas se crearán mediante su inscripción en el registro de Iberclear, una vez sea inscrita la ejecución de la Ampliación de Capital en el Registro Mercantil de Sevilla.

El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear, se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de aquellos inversores que hayan suscrito Acciones Nuevas.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las Acciones Nuevas, los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil bursátil siguiente a aquel en que se hayan solicitado por los suscriptores. No obstante lo anterior, se hace constar que los plazos anteriormente indicados podrían no cumplirse y, consecuentemente, retrasarse la ejecución de las operaciones descritas.

Por último, está previsto que en una fecha que no se estima posterior al día 21 de febrero de 2013, las Acciones Nuevas se admitan a negociación en las Bolsas de Madrid y Bilbao, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

4.1.8. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta

Ezentis comunicará como hechos relevantes las siguientes circunstancias:

(a) Tras el Periodo de Adjudicación de Acciones Adicionales: el número de Acciones Nuevas solicitadas y el número de Acciones Nuevas suscritas en el

Periodo de Suscripción Preferente y Período de Asignación de Acciones Adicionales, indicando, en su caso, si se ha aplicado prorrateo.

(b) Si se abre o no el Periodo de Asignación Discrecional y, en caso negativo, el resultado de la Ampliación de Capital, detallando el número de Acciones Nuevas suscritas en cada uno de los periodos.

(c) Tras el Periodo de Asignación Discrecional, en caso de que este se abra: el resultado de la Ampliación de Capital, detallando el número de Acciones Nuevas suscritas en cada uno de los periodos.

(d) La inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla de la escritura de Ampliación de Capital.

(e) La admisión a negociación de las Acciones Nuevas.

4.1.9. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente

Tal y como se ha señalado en el apartado 4.1.3.1 1) (a) anterior de la Nota sobre las Acciones, en la Ampliación ostentarán un derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas todos los accionistas de la Sociedad que figuren legitimados como tales en los correspondientes registros contables al cierre del mercado del día hábil bursátil inmediatamente anterior al de inicio del primer periodo de suscripción preferente.

Asimismo, tal y como se ha señalado en el apartado 4.1.3.1 1) (a) anterior, el Aumento de Capital podrá ser suscrito en la proporción de 10 Acciones Nuevas por cada 27 acciones antiguas

Tal y como se ha señalado en el apartado 4.1.3.1 1) (b) anterior, los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de los que derivan. Por tanto, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociados en las Bolsas de Madrid y Bilbao, sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a los mismos.

Finalizado el periodo de suscripción preferente, los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán automáticamente.

El valor teórico de cada derecho de suscripción preferente se calculará sobre el precio de cierre del día anterior al inicio del proceso de suscripción, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(PC-PE)*NAN}{NAP+NAN}$$

Donde:

VTD: Valor teórico del derecho.

PC: Precio de cotización de cierre correspondiente a la sesión bursátil del día anterior al inicio del período de suscripción preferente.

PE: Precio de emisión de las Acciones, es decir, 0,15 euros.

NAP: Número de acciones previas al Aumento (365.938.378).

NAN: Número de acciones a emitir con motivo de la Ampliación: 133.333.340 acciones.

Como ejemplo, dicha fórmula aplicada sobre el precio de cotización de cierre a 24 de diciembre de 2012 (0,17 euros por acción) resultaría en un valor teórico de cada derecho de suscripción de 0,0053 euros por acción.

4.2. Asignación

4.2.1. Indicar si los accionistas o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor tienen intención de suscribir la oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la oferta

La Sociedad ha recibido compromisos irrevocables de suscribir un total de 15.366.665 Acciones Nuevas (representativas del 11,93% del total de Acciones Nuevas) por un importe total de 2.305.000 euros.

A continuación se detalla los compromisos irrevocables de suscribir Acciones Nuevas suscritos por consejeros y altos directivos del Grupo Ezentis:

	Cargo	**Importe comprometido (euros)**	**Número de acciones comprometidas**	**% que representan del total de Acciones Nuevas[5]**
D. Manuel García-Durán de Bayo	Presidente y consejero delegado	1.000.000	6.666.666	5,17
D. Luis Gayo del Pozo	Secretario General y del Consejo y Letrado Asesor del Consejo	150.000	1.000.000	0,78
D. Fernando González Sánchez	Consejero	40.000	266.667	0,21
D. Carlos Mariñas Lage	Consejero delegado del negocio de TIC	350.000	2.333.333	1,81
D. Jorge de Casso Pérez	Director Corporativo de Asesoría Jurídica	30.000	200.000	0,16

[5] A los efectos de realizar este cálculo se ha excluido las Acciones Excluidas de conformidad con lo señalado en el apartado 4.1.2 anterior de la Nota sobre las Acciones.

	Cargo	Importe comprometido (euros)	Número de acciones comprometidas	% que representan del total de Acciones Nuevas[5]
D. Enrique Funke	Alto directivo	10.000	66.666	0,05
D. Manuel Velasco Bengoechea	Alto directivo	20.000	133.334	0,10
Total		1.600.000	10.666.666	8,28

D. Manuel García-Durán de Bayo, D. Fernando González Sánchez y D. Jorge de Casso Pérez suscribirán las Acciones Nuevas mediante el ejercicio de parte de los derechos de suscripción preferente de los que son titulares durante el Periodo de Suscripción Preferente.

El resto de consejeros y altos directivos suscribirán las Acciones Nuevas en el Periodo de Asignación Discrecional.

Asimismo, los siguientes inversores suscribieron compromisos irrevocables de suscribir Acciones Nuevas:

	Importe comprometido (euros)	Número de acciones comprometidas	% que representan del total de Acciones Nuevas[6]
D. Roberto Cuens González	250.000	1.666.666	1,29
D. Guillermo Fernández Vidal	150.000	1.000.000	0,78
D. Javier Teja Thovar	105.000	700.000	0,54
D. Luis López-Van Dam	50.000	333.333	0,26
D. Victor Blanco	150.000	1.000.000	0,78
Total	705.000	4.699.999	3,65

Los inversores, en principio, suscribirán las Acciones Nuevas en el Periodo de Asignación Discrecional[7].

Todos los consejeros, altos directivos e inversores señalados con anterioridad se han comprometido a suscribir un pacto de sindicación, en los mismos términos y condiciones que se recogen el contrato de sindicación de acciones descrito en el apartado 10.1 del Documento de Registro, en virtud del cual formarán un sindicato de accionistas para votar en las juntas en el mismo sentido, siguiendo las directrices de D. Manuel García-Durán de Bayo.

[6] A los efectos de realizar este cálculo se ha excluido las Acciones Excluidas de conformidad con lo señalado en el apartado 4.1.2 anterior de la Nota sobre las Acciones.

[7] La Sociedad no dispone de información alguna sobre eventuales participaciones de dichos inversores en el capital social de la Sociedad. La única información de la que dispone es el hecho de que no han hecho ninguna comunicación sobre participaciones significativas. Por tanto, la Sociedad no puede asegurar si son actualmente titulares de acciones de la Sociedad que les otorguen derechos de suscripción preferente ni que los puedan adquirir con anterioridad al final del Periodo de Suscripción Preferente, y por tanto suscribir las Acciones Nuevas en el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales.

Asimismo, todos los consejeros, altos directivos e inversores señalados con anterioridad han suscrito el compromiso de no enajenación señalado en el apartado 6 de la Nota sobre las Acciones.

4.2.2. Procedimiento de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

Ver apartado 4.1.3.1 anterior de la Nota sobre las Acciones.

4.3. Precios

4.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o método para determinarlo y gastos para el suscriptor

El precio al que se ofertarán las nuevas acciones es a la par, el 100% de su valor nominal, esto es, 0,15 euros.

El Emisor no repercutirá gastos al suscriptor por la suscripción de las acciones.

4.3.2. Proceso de publicación del precio de oferta

Sin perjuicio de que este dato, como el resto de características de la Ampliación, fue difundido por la Sociedad al tiempo de la convocatoria de la Junta General extraordinaria prevista para los días 3 y 4 de noviembre de 2011, como parte del informe de administradores que contiene la propuesta de ampliación de capital, y de que el mismo fue ratificado en sus términos esenciales bajo el punto quinto del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas del 19 de junio de 2012, la Sociedad publicará de nuevo en el BORME éstos y otros datos relevantes sobre la Ampliación en el anuncio de oferta de suscripción de acciones previsiblemente el 14 de noviembre de 2012.

4.3.3. Si los tenedores de participaciones del Emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.

No procede mención alguna por haberse reconocido el derecho de suscripción preferente a los accionistas de Ezentis en relación con las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital.

4.4. Colocación y aseguramiento

4.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

No existen entidades coordinadoras ni entidades participantes en la colocación.

4.4.2. Agente de pagos y de cálculo y entidades depositarias

El agente de pagos y de cálculo de la presente Ampliación es Santander Investment, S.A.

Las acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. Las entidades encargadas del registro contable serán Iberclear y sus entidades participantes.

4.4.3. Entidades aseguradoras y directoras y procedimiento

No existen entidades aseguradoras ni entidades directoras.

4.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No se han suscrito acuerdos de aseguramiento.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Solicitudes de admisión a cotización

De conformidad con el acuerdo quinto adoptado por la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 19 de junio de 2012, el Emisor solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de de Valores de Madrid y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como su inclusión en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes. A tal efecto, llevará a cabo las correspondientes solicitudes, elaborará y presentará todos los documentos oportunos en los términos que considere convenientes y realizará cuantos actos sean necesarios para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en el plazo más breve posible. Tal y como se señala en el apartado 4.1.3 anterior de la Nota sobre las Acciones, está previsto que las Acciones Nuevas se admitan a negociación el 21 de febrero de 2013.

En el supuesto de que concurrieran circunstancias extraordinarias ajenas a la voluntad del Emisor que hicieran imposible la cotización de las Acciones Nuevas en el plazo máximo fijado, Ezentis lo comunicará a la CNMV a la mayor brevedad. En todo caso, las Acciones Nuevas estarán admitidas a negociación en el plazo máximo de un mes desde la Fecha de Emisión.

5.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Como se ha indicado, las acciones que se emitirán en virtud de la Ampliación serán de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, que se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

5.3. Colocación privada de valores

No se va a suscribir ni colocar privadamente valores de la misma clase que las Acciones Nuevas ni crear valores de otras clases para su colocación pública o privada simultáneamente o casi simultáneamente a la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

5.4. Entidades de liquidez

No existen entidades que tengan un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda.

6. COMPROMISOS DE NO ENAJENACIÓN

La Sociedad ha recibido el compromiso en firme de miembros del consejo de administración, directivos e inversores, de suscripción de parte de la oferta de acciones señalados en el apartado 4.2.1., en los que asumen el compromiso de no disponer ni parcial ni totalmente, ni directa ni indirectamente, de las acciones de la Sociedad de las que son titulares por el plazo de un año desde la fecha de suscripción.

7. GASTOS DE LA EMISIÓN

7.1. Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión

Se estima que los gastos de la Ampliación de Capital (sin incluir IVA) para la Sociedad ascenderían aproximadamente a 33.471 euros, con carácter meramente indicativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de verificación de la presente Nota sobre las Acciones. Su desglose por los principales capítulos sería como sigue

Gastos	Importe estimado (en euros)
ITP y AJD(*) (modalidad operaciones societarias), aranceles del Registro Mercantil y Notariales	11.000
Tarifas y cánones de la Bolsa de Madrid	20.000
Tasa CNMV (**)	2,471
TOTAL	33.471

(*) 1% sobre total importe máximo total emitido
(**) Calculada sobre total importe máximo total emitido

Los gastos totales de la Ampliación de Capital representarían aproximadamente el 0,17 % del contravalor de las Acciones Nuevas, asumiendo la suscripción del total del importe previsto (19.328.576,1 euros) de la Ampliación de Capital, de manera que los ingresos netos de la Ampliación de Capital ascenderían a 19.295.105,1 euros.

8. DILUCIÓN

8.1. Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta

Los accionistas no sufrirán dilución dado que esta Ampliación se realiza sin exclusión del derecho de suscripción preferente.

8.2. En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta

A continuación se señala la participación que los accionistas principales de Ezentis tendrían en la misma tras la Ampliación de Capital asumiendo que se suscribirá por el importe máximo de 19.328.576,1 euros (128.857.174 Acciones Nuevas) y que todos los accionistas ejercitan la totalidad de sus derechos y no suscriben adicionales.

Accionista	% Total (directo e indirecto) antes de la Ampliación	% Total (directo e indirecto) después de la Ampliación
D. Manuel García-Durán de Bayo	9,33	9,33
D. Victor Frías Marcos	5,74	5,74
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, S.A.	5,31	5,31
D. Javier Tallada García de la Fuente	3,85	3,85

A continuación se señala la participación que los accionistas principales de Ezentis tendrían en la misma tras la Ampliación de Capital asumiendo que se suscribirá por el importe mínimo de 2.305.000 euros (15.366.665 Acciones Nuevas) correspondiente con el importe global de los compromisos señalados en el apartado 4.2.1 anterior de la Nota sobre las Acciones.

Accionista	% Total (directo e indirecto) antes de la Ampliación	Número de Acciones Nuevas comprometidas	% Total (directo e indirecto) después de la Ampliación
D. Manuel García-Durán de Bayo	9,33	6.666.666	12,99*
D. Victor Frías Marcos	5,74	0	5,51
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, S.A.	5,31	0	5,09

Accionista	% Total (directo e indirecto) antes de la Ampliación	Número de Acciones Nuevas comprometidas	% Total (directo e indirecto) después de la Ampliación
D. Javier Tallada García de la Fuente	3,85	0	3,69

* D. Manuel García-Durán de Bayo tendrá atribuidos los derechos de voto de los consejeros, altos directivos e inversores firmantes de los compromisos de suscripción (8.699.999 Acciones Nuevas adicionales) en el momento en que se suscriba el pacto de sindicación de voto señalado en el apartado 4.2.1 anterior de la Nota sobre las Acciones.

A continuación se señala la participación que los accionistas principales de Ezentis tendrían en la misma tras (i) la Ampliación de Capital asumiendo que se suscribirá por el importe máximo de 19.328.576,1 euros (128.857.174 Acciones Nuevas) y que todos los accionistas ejercitan todos sus derechos de suscripción preferente y no suscriben adicionales y (ii) las potenciales ampliaciones de capital con motivo de la conversión de obligaciones convertibles y el Contrato de Línea de Capital por sus importes máximos de 5.650.000 y 28.569.582,9 euros respectivamente:

Accionista	% Total (directo e indirecto) después de la Ampliación	% Total (directo e indirecto) tras la conversión de obligaciones y el Contrato de Línea de Capital
D. Manuel García-Durán de Bayo	9,33	6,39
D. Victor Frías Marcos	5,74	3,93
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, S.A.	5,31	3,63
D. Javier Tallada García de la Fuente	3,85	2,64
EBN	-	6,46
GEM	-	27,81

A continuación se señala la participación que los accionistas principales de Ezentis tendrían en la misma tras (i) la Ampliación de Capital asumiendo que se suscribirá por el importe mínimo de 2.305.000 euros (15.366.665 Acciones Nuevas) y (ii) las potenciales ampliaciones de capital con motivo de la conversión de obligaciones convertibles y el Contrato de Línea de Capital por sus importes máximos de 5.650.000 y 28.569.582,9 euros respectivamente:

Accionista	% Total (directo e indirecto) después de la Ampliación	% Total (directo e indirecto) tras la conversión de obligaciones y el Contrato de Línea de Capital
D. Manuel García-Durán de Bayo	12,76	8,13
D. Victor Frías Marcos	5,52	3,44
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, S.A.	5,11	3,19
D. Javier Tallada García de la Fuente	3,70	2,31
EBN	-	7,27
GEM	-	32,54

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

9.1. Personas y entidades asesoras de la Emisión

Las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento a Ezentis en relación con la Ampliación de Capital: (i) Clifford Chance, S.L, asesoramiento legal y (ii) Santander Investment, S.A. entidad agente.

9.2. Otras informaciones aportadas por terceros

De conformidad con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital la Ampliación no ha requerido de informe de ningún auditor externo o experto independiente.

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO XXIII DEL REGLAMENTO (CE) 809/2004 DE LA COMISIÓN)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social

D. Manuel García-Durán Bayo, con D.N.I. número 02193108-N, en su condición de Presidente Ejecutivo y Consejero-Delegado de la Sociedad, en nombre y representación de ésta, en virtud de la delegación de todas las facultades legal y estatutariamente delegables conferida por el consejo de administración de la Sociedad de fecha 14 de septiembre 2011 asume la responsabilidad del contenido del presente documento de registro (el "**Documento**" o "**Documento de Registro**"), cuyo formato se ajusta al Anexo XXIII del Reglamento 809/2004.

1.2. Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido

D. Manuel García-Durán Bayo declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS.

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 259 B, Torre PwC, con C.I.F. B-79031290, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242 de inscripción.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido re-designados durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes

No se han dado estas circunstancias.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

3.1. Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social de la entidad emisora es Grupo Ezentis, S.A.

3.2. Inversiones

3.2.1. Descripción (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del Documento de Registro.

Las principales inversiones del Grupo Ezentis en el ejercicio 2011 fueron las siguientes:

- Inversión en la adquisición, desarrollo y puesta en marcha de la aplicación informática "SAP" para gestionar la información financiera de todas las sociedades del Grupo en España por un importe total de 590 miles de euros; e

- Inversión en el desarrollo y puesta en marcha de diversos proyectos "Avanza" del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por un importe total de 797 miles de euros.

Las principales desinversiones de Ezentis en el ejercicio 2011 fueron las siguientes:

- Desinversión del área de infraestructuras de las actividades de Asedes Capital, S.L.U mediante la permuta de acciones realizada con su anterior propietario. D. Vicente Cotino; y

- Desinversión del área de infraestructuras de las actividades de Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L. (anteriormente denominada Electrificaciones Ferroviarias, S.L.) mediante la venta de determinados activos y el cese de la actividad de las sociedades de dicho área.

Las principales inversiones del Grupo Ezentis en el ejercicio 2012 fueron las siguientes:

- Inversión en Amper mediante la adquisición de un 5,7% de su capital social por un importe total de 3.746.288 euros. Dicha inversión fue financiada mediante la suscripción de 2 préstamos cuyas principales características están descritas en el apartado 14 siguiente del Documento de Registro.

- Inversión en el desarrollo y puesta en marcha de diversos proyectos "Avanza" del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por un importe total de 767 miles de euros.

3.2.2. Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

No existe ninguna inversión realizada por el Emisor que se encuentre actualmente en curso.

3.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

Los órganos de gestión de Ezentis no han adoptado compromisos sobre inversiones futuras.

4. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

4.1. Líneas de negocio actuales

Ezentis es un grupo empresarial cotizado en las Bolsas de Madrid y Bilbao, con más de 5.000 empleados y una facturación de 200 millones de euros.

El Grupo está organizado en 2 áreas de negocio: Ezentis Telecom (soluciones de telecomunicaciones), y Ezentis Tecnología (soluciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Adicionalmente Ezentis posee una participación relevante en Vértice, empresa de servicios audiovisuales también cotizada en la Bolsa de Madrid y Bilbao, a través de la que desarrolla la línea de negocio de Media.

El desglose por categoría de actividad es el siguiente:

Ingresos y EBITDA 2010, 2011 y 1º Semestre 2012 Grupo Ezentis

	Telecomunicaciones		Tecnología		Corporación		Ajustes consolidación		TOTAL		
€M	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	1S2012 (*)
Ingresos	137,6	147,8	44,4	43,9	1,1	0,8	-3	-1,4	180,1	191,1	99,2
% total Grupo	*76,4%*	*77,3%*	*24,7%*	*23,0%*	*0,6%*	*0,4%*	*-1,7%*	*-0,7%*	-	-	-
EBITDA	6,1	8,0	4,1	3,3	-6,5	-8,3	0,0	-0,2	3,7	2,8	3,7
% sobre Ingresos	*4,4%*	*5,4%*	*9,2%*	*7,5%*	-	-	-	-	*2,1%*	*1,5%*	*3,7%*

No se han introducido nuevos productos y servicios significativos desde 31 de diciembre de 2011.

4.1.1. Telecomunicaciones

A 30 de septiembre de 2012, la línea de negocios de Telecomunicaciones representa el 79,5% de la facturación (77% en 2011) proveyendo servicios de diseño, implantación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones para diversos operadores.

El sector de servicios de telecomunicaciones aglutina los servicios de telefonía fija y móvil, los servicios de acceso a Internet, los servicios mayoristas de telecomunicaciones (interconexión principalmente) y los servicios audiovisuales.



4.1.1.1. Negocio nacional

En mayo de 2012, ante la falta persistente de rentabilidad, y derivado de una decisión estratégica de reorientación de los negocios nucleares de Avánzit Telecom, S.L., tal y como se ha anticipado con anterioridad, se llegó a un acuerdo con Telefónica de España, S.A. por el que se finalizó la prestación de servicios, del contrato de planta externa, en las 8 provincias en las que se venían prestando en España.

El acuerdo se ejecutó con el objetivo y la finalidad de facilitar el mantenimiento transitorio del servicio con Telefónica de España, S.A. por lo que Avánzit Telecom, S.L. llegó a un acuerdo con un tercer contratista del "contrato de bucle" para asesorarle y colaborar durante el mencionado período transitorio con el fin de redimensionar sus recursos humanos y adecuarlos a la nueva situación empresarial generada.

El acuerdo se ciñe exclusivamente a España y no afecta a las filiales internacionales de la Sociedad en Perú, Chile y Argentina que prestan servicios en el "contrato de bucle" con Telefónica de España, S.A., alguna de las cuales ha ampliado el marco contractual con la operadora muy recientemente.

A 30 de septiembre de 2012, los ingresos correspondientes al negocio nacional de telecomunicaciones ascienden a un importe total de 33.325 miles de euros (94% corresponden al negocio del "contrato de bucle" de Telefónica de España, S.A.).

Los porcentajes del importe neto de la cifra de negocio consolidada del ejercicio 2011 y del ejercicio 2010, que son asignables al "contrato de bucle" del grupo Telefónica en España:

Cifras en miles de euros:

$$\text{AÑO 2011} = \frac{48.626}{187.763} = 25{,}90\ \% \qquad \text{AÑO 2010} = \frac{49.141}{181.612} = 27{,}06\ \%$$

El impacto que tiene la finalización del "contrato de bucle" con Telefónica de España, S.A. sobre las principales magnitudes que se extraen sobre las que se elaboraron las guías de actuación 2012-2014, es el siguiente (cifras en miles de euros):

ÁREA TELECOMUNICACIONES ESPAÑA	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
VENTAS	-23.617	-58.313	-60.063
EBITDA	3.142	-895	-932
RESULTADO	3.713	808	821

El impacto correspondiente al ejercicio 2012 es negativo en cifra de ventas, si bien muestra una desviación positiva en la cuenta de resultados, pues a la firma del contrato de resolución se obtuvieron importes compensatorios y se practicaron reversiones de provisiones que ya no eran necesarias, que han mejorado la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.1.1.2. Negocio internacional

El proceso que se ha seguido durante 2012 ha sido de consolidación y crecimiento de las filiales en Argentina, Chile y Perú en las áreas de telecomunicaciones. De esta forma, las sociedades han crecido con las ventas a otros operadores y empresas locales y han potenciado fuertemente en su actividad con su principal cliente Telefónica, S.A.

Actualmente, el Grupo dispone de una actividad consolidada con una cartera a agosto de 2012 superior a los 120 millones de euros y con unas buenas perspectivas de crecimiento a través de los acuerdos con grandes clientes como Telefónica, S.A., Claro S.A., y Edelnor S.A.

Las últimas adjudicaciones de 2012 han sido las siguientes:

- Consocio RDTC, S.A obtuvo la adjudicación de un contrato con Movistar Chile para la instalación de fibra óptica por una cuantía 9,4 millones de euros a desarrollar en 2 años suponiendo un incremento de los ingresos de la filial en un 20%.

- Consorcio RDTC, S.A obtuvo la adjudicación de un contrato para el mantenimiento de la red de agua potable y alcantarillado de las ciudades de Antofagasta y Mejillones (Chile) por una cuantía total de 4,2 millones de euros.

- Calatel Perú Infraestructuras y Servicios, S.A.C obtuvo la adjudicación de 2 contratos con Edelnor, S.A. de servicios de operaciones técnicas y otro de operaciones comerciales; ambos de redes eléctricas por un cuantía total de 42,8 millones de euros a desarrollar en 5 años.

- Se adjudicó al consorcio en el que participa Radiotrónica Argentina S.A. (filial del Grupo) con un 20% (i) un contrato por un importe de de 48,5 millones de euros para instalar fibra óptica en las provincias de Formosa, Chico Salta y Jujuy con una duración de 18 meses y (ii) un contrato para la instalación de fibra óptica licitado por Empresa Argentina de Soluciones Satélites, S.A. (ARSAT) por una cuantía de 21,5 millones de euros con una duración de 12 meses.

Las filiales del Grupo en Perú y Argentina están negociando la renovación de los "contratos de bucle" de Telefónica S.A., proyectos con unas facturaciones anuales de más de 10 millones y 23 millones de euros, respectivamente.

A 30 de septiembre de 2012, los ingresos correspondientes al negocio internacional de telecomunicaciones ascienden a un importe total de 83.291 miles de euros.

4.1.2. Tecnología

A 30 de septiembre de 2012, la línea de negocios de Tecnología representa el 20,4% (23% de la facturación en 2011) concentrando sus actividades en el negocio de redes privadas y tecnologías de la información incluyendo servicios como la consultoría y la integración de sistemas, la externalización u *outsourcing*, las instalaciones especiales y el área de innovación y desarrollo

Se encuadra dentro de la industria de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).



4.1.2.1. Negocio nacional

Las actividades en el sector de las TIC en el ámbito nacional se desarrollan a través de Ezentis Tecnología, que cuenta con 4 áreas principales:

- Redes e instalaciones especiales;
- Consultoría tecnológica e integración de sistemas;
- Externalización/*Outsourcing*; y
- Área de innovación y desarrollo.

Esta amplia oferta tecnológica permite al Grupo desarrollar soluciones de más valor en tecnologías de la información y redes, para convertir las infraestructuras en una oferta que busca la calidad de vida de sus usuarios, de forma sostenible económica, social y ambiental.

El foco principal de su oferta es la integración de redes privadas y los sistemas de gestión operativos de operadores de telecomunicaciones (OSS). Entre las soluciones de innovación que ofrece Ezentis Tecnología destaca las soluciones de movilidad que permiten la localización mediante el uso de las tecnologías más punteras, incluyendo el A-GPS que ofrece una mayor precisión en la localización y una mayor rapidez en el posicionamiento obteniendo servicios a partir de la localización: recorridos, avisos por rebasar perímetros, alarma por cercanía entre dispositivos, etc.

Estas soluciones se desarrollan a través de Navento Technologies, S.L. y se espera que sea una de las unidades de negocio estratégicas del Grupo en I+D, al cubrir una nueva demanda de servicio M2M que está surgiendo en el mercado profesional, donde hasta ahora no había llegado la tecnología de localización y movilidad por falta de sencillez de uso, su elevado coste y falta de portabilidad.

Entre las líneas estratégicas de innovación se encuentran también las de de E-Administración, plataformas turísticas, y servicios para el sector sanitario; dentro de éste destacamos como proyecto novedoso la creación de una aplicación que aporta esta vez servicios para sanidad (servicio para la monitorización de órganos en tránsito), como valor añadido implementando la tecnología de sensores inalámbricos y la movilidad.

La Dirección de la sección de Tecnología está impulsando el crecimiento de esta división mediante la entrada en los servicios de consultoría e integración de soluciones de eficiencia energética.

La cartera actual asciende a más de 20 millones de euros y está asociada a los grandes clientes Telefónica, AENA, Indra o el Ministerio de Defensa.

A 30 de septiembre de 2012, los ingresos correspondientes al negocio nacional de Tecnología ascienden a un importe total de 17.645 miles de euros.

4.1.2.2. Negocio internacional

En el mercado internacional Ezentis opera fundamentalmente en el área de las TIC en general y, en particular, en el sector de las telecomunicaciones desarrollando actividades que guardan cierta relación con las líneas de actividad que la Sociedad lleva a cabo en el mercado nacional.

Sus principales clientes son las sociedades del Grupo Telefónica en Latinoamérica que suponen la mayor parte de la cifra de negocios del área internacional de tecnología en los últimos 3 años.

En el área internacional Ezentis busca diversificar sus ingresos, con base en su alta experiencia y conocimiento de tecnologías (TIC), en otros mercados o sectores donde se está orientando la diversificación con base en acuerdos de comercialización internacional de nuevos productos, manteniendo una coordinación de estrategia comercial con España.

Desde 2008 existe un acuerdo con Telefónica Internacional, S.A.U para que ésta pueda ofrecer sus productos y servicios de localización en aquellos países en los que tiene presencia en Latinoamérica. A partir de entonces, se establecieron los accesos y las redes, así como la operativa necesaria para proporcionar los servicios en México y Centroamérica. En este periodo se realizó el lanzamiento oficial de los servicios de localización para vehículos, bienes y personas con la marca "Movistar", para satisfacer las necesidades del sector empresarial.

Paralelamente se han establecido también una serie de *partners* comerciales que promocionan los servicios en algunos países, aprovechando las infraestructuras establecidas con Telefónica, S.A. y otros operadores. Igualmente, en México y en Argentina se ha comenzado la promoción de los productos de movilidad, plataformas de localización similar a la de España, para ofrecer así servicio de una forma local y conseguir reducir costes de producción.

La estrategia a desarrollar en los próximos años tiene por objetivo incrementar su posicionamiento relativo en servicios profesionales en lugar de la venta de infraestructura de IT, potenciando el margen operativo de esta sección.

A 30 de septiembre de 2012, los ingresos correspondientes al negocio internacional de Tecnología ascienden a un importe total de 12.688 miles de euros.

4.1.3. Línea de negocio Media

Grupo Ezentis desarrolla esta línea de negocio a través de Vértice, empresa de servicios audiovisuales participada en un 27,803 % cuyos resultados son integrados por puesta en equivalencia (aportando -3,1 millones de euros al resultado del Grupo Ezentis).

A 30 de septiembre de 2012, los ingresos correspondientes a esta línea de negocio ascienden a un importe total de 69,17 millones de euros. Aunque como indicamos anteriormente no se integran en los ingresos del Grupo Ezentis al realizarse por puesta en equivalencia.

Las actividades desarrolladas por el Grupo correspondientes a esta línea de negocio son de carácter variado abarcando desde gestión de derechos y distribución comercial, prestación de servicios técnicos (alquiler de platós y equipos de grabación) o la producción de series de televisión, etc.

4.2. Mercados principales. Descripción de los mercados principales en que el emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

El Grupo tiene una fuerte presencia y vocación internacional, estando presentes en 3 continentes. Aparte de en España, mantiene una presencia estable en Latinoamérica (Argentina, Chile y Perú), Caribe y Norte de África, con unos ingresos que , a 30 de septiembre de 2012, suponen más del 64% del negocio y que cada vez tienen un mayor peso en el negocio total.

De conformidad con la información correspondiente al tercer trimestre de 2012 publicada por Ezentis, la distribución de los ingresos y el EBITDA entre las diferentes regiones en las que el Grupo tiene presencia es la siguiente (en miles de euros):

DATOS 3º TRIMESTRE 2012	ESPAÑA	ARGENTINA	CHILE	CENTRO - AMERICA	PERU	NORTE DE AFRICA	TOTAL
INGRESOS	51.255	48.007	25.723	2.486	19.287	475	147.233
% total del Grupo	**34,81%**	**32,61%**	**17,47%**	**1,69%**	**13,10%**	**0,32%**	**100%**
EBITDA	570	3716	2636	264	945	-1	8.130
% total del Grupo	**7,01%**	**45,71%**	**32,42%**	**3,25%**	**11,62%**	**-0,01%**	**100%**

4.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 4.1. y 4.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

Los puntos 4.1 y 4.2 no se han visto influenciada por factores excepcionales.

4.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

No existen patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros o procesos de fabricación que sean importantes para la actividad empresarial o para la rentabilidad del Emisor.

4.5. Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.

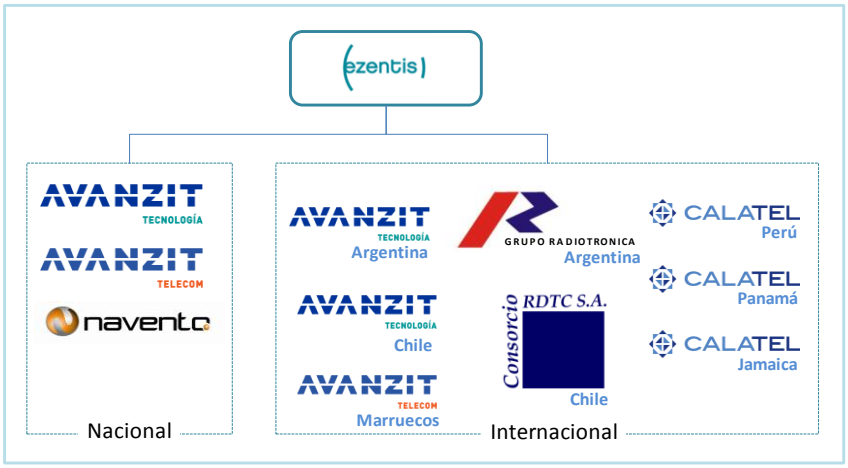
No existe ninguna declaración efectuada relativa a la competitividad del Emisor.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

5.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

A 30 de septiembre de 2012, el negocio del Grupo está altamente internacionalizado, procediendo el 64% de su facturación (56,7% en 2011) del extranjero (88,5% en términos de contratación), contando con una presencia estable en Latinoamérica, Caribe y Norte de África.

Su organización societaria es la siguiente:



Ezentis (sociedad dominante del grupo) participa directa o indirectamente en todas las sociedades al 100%, excepto en Consorcio RDTC en la que es el socio con la mayor participación con un 50% de su capital. Todas las sociedades consolidan sus negocios en la matriz por consolidación global.

Tal y como se ha señalado en el apartado 4.1.3 anterior del Documento de Registro, Ezentis es el socio con la mayor participación en Vértice con un 27,803% de su capital y consolida sus resultados por puesta en equivalencia.

6. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

6.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro

Aparte de la tendencia a que las ventas del negocio internacional representen un mayor porcentaje del total de ventas, no existen tendencias significativas de la producción, ventas e inventario, costes y precios de venta.

6.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hecho que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio

No se conoce la existencia de ninguna tendencia, incertidumbre, demanda, compromiso o hecho que pudiera razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad para el ejercicio 2013.

7. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

No se ha realizado previsiones o estimaciones de beneficios.

8. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

8.1. Miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos de la sociedad

8.1.1. Identificación

(a) Consejo de Administración

La composición del consejo de administración de la Sociedad en el momento de registro del presente documento, así como la condición de sus miembros se refleja a continuación:

			Nombramiento	
Nombre	**Cargo**	**Carácter**	**Cooptación**	**Ratificación o elección por Junta**
D. Manuel García-Durán de Bayo	Presidente y Consejero Delegado	Ejecutivo	14-09-2011	04-11-2011
D. Guillermo José Fernández Vidal	Consejero	Otro Externo*	21-12-2012	Pendiente de ratificación
Dª Ángeles Ferriz Gómez	Consejero	Dominical*	No aplica	26-05-2010
D. Enrique Sánchez de León García	Consejero	Independiente	28-03-2011	28-07-2011
D. Fernando González Sánchez	Consejero	Ejecutivo	08-09-2011	04-11-2011
D. Javier Cremades García	Consejero	Otro Externo*	27-11-2012	Pendiente de ratificación
D. Josep Piqué i Camps	Consejero	Independiente	31-01-2012	19-06-2012
D. Luis Solana Madariaga	Consejero	Independiente	31-01-2012	19-06-2012
D. José Wahnón Levy	Consejero	Independiente	31-01-2012	19-06-2012

Dª Ángeles Ferriz Gómez fue designada como consejera por la junta general de accionistas a propuesta de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Junta de Andalucía).

D. Guillermo José Fernández Vidal y D. Javier Cremades García pertenecen a la categoría de "Otros Externos" por el hecho de que, una sociedad controlada por el primero tiene suscrito un contrato de prestación de servicios de consultoría externa con Ezentis y, el segundo, (i) por su cargo de Secretario General de Vértice, y (ii) por mantener a través de una sociedad con él relacionada una relación de negocio continuada con la Sociedad y (iii) por coordinar el Comité Científico de la Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (AEMEC), representando en el consejo a los accionistas minoritarios.

Secretario General de Ezentis y Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, así como Secretario de las comisiones de Nombramientos y Retribuciones y de Auditoría y Cumplimiento

D. Luis Gayo del Pozo fue designado por el consejo de administración como Secretario no consejero el 6 de septiembre de 2012.

Otros órganos de control de la Sociedad

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está formada por al menos 3 consejeros que son designados de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo. Su composición actual se detalla a continuación:

Nombre	**Cargo**	**Carácter**
D. José Wahnón Levy	Presidente	Independiente
D. Luis Solana Madariaga	Vocal	Independiente
D. Enrique Sánchez de León García	Vocal	Independiente
D. Luis Gayo del Pozo	Secretario	No consejero

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por 3 consejeros que son designados de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo. Su composición actual se detalla a continuación:

Nombre	**Cargo**	**Carácter**
D. Luis Solana Madariaga	Presidente	Independiente
Dª Ángeles Ferriz Gómez	Vocal	Dominical
D. Enrique Sánchez de León García	Vocal	Independiente
D. Luis Gayo del Pozo	Secretario	No consejero

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están señaladas en los artículos 31 y 32 del Reglamento del Consejo respectivamente.

(b) Altos directivos

El Consejero Delegado, D. Manuel García-Durán Bayo, ocupa el nivel más elevado de la gestión de Ezentis.

Los directivos y las demás personas que participan también en los niveles más elevados de la gestión de la sociedad, y de los que dependen las áreas y departamentos de la misma, se identifican a continuación:

	Cargo
D. Fernando González Sánchez	Director General

	Cargo
D. Luis Gayo del Pozo	Secretario General y del Consejo y Letrado Asesor del Consejo
D. Carlos Mariñas Lage	Primer ejecutivo de las áreas de negocio de Tecnología y Telecom
D. José María Maldonado Carrasco	Director Corporativo de Recursos Humanos
D. Jorge de Casso Pérez	Director Corporativo de Asesoría Jurídica
D. Carlos Alvarez Díaz de Cerio	Director Corporativo Económico-Financiero

El domicilio profesional de los miembros del consejo de administración y de los altos directivos enumerados con anterioridad se encuentra sito en la calle Acústica nº 24, planta 5ª, Edificio Puerta de Indias, 41015, Sevilla.

8.1.2. Actividades significativas que Consejeros y altos directivos desarrollan al margen de la Sociedad

Los cargos que ostentan los consejeros y directivos al margen de la Sociedad se detallan en el punto 8.1.4 siguiente en la descripción del perfil de los miembros del Consejo y de los altos directivos.

La siguiente tabla incluye las sociedades de capital de las que los consejeros de Ezentis han sido en cualquier momento, en los 5 años anterior al presente Folleto, miembros de sus órganos de administración:

Nombre	Sociedad en las que continúan	Sociedad en las que ya no continúan
D. Manuel García-Durán de Bayo	-Vértice (presidente y consejero delegado) -Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.	
D. Guillermo José Fernández Vidal	-Telefónica I+D -eDiagnostic Clínica Virtual de Especialidades Médicas, S.L.	-Telefónica O2 – Chequia -Telesp – Brasil - Sempronius, S.L.
Dª Ángeles Ferriz Gómez		- Soproargra, S.A. - Agener, S.A. - Ferias Jaén, S.A. - Geolit Parque Científico y Tencológico, S.A.

Nombre	Sociedad en las que continúan	Sociedad en las que ya no continúan
		- Comercializadora de Turismos, S.A. - IInverjaen, S.A. - Iniciativas Carolinenses
D. Enrique Sánchez de León García	- Methodia Clases a Domicilio, S.L. - Avalon la Red de Expertos, S.L. - CV Inteligente, S.L - Chromata Invest, S.L	
D. Fernando González Sánchez	- Vértice (representante persona física de Ezentis) -Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.	- Asedes Capital, S.L. - Gestnavia, S.L.U. - Sedesa Inversiones, S.L.U. - Sedesa Proyectos, S.L.U. - Gerpe Contratas y Construcciones, S.L.U. - Sedesa Concesiones, S.L.U. - Inversiones Impega, S.L.U. -Inversiones en Alternativas Energéticas, S.A.U. - Plansofol, S.L.U. - Plansofol 1, S.L.U. - Plansofol 2, S.L.U. - Plansofol 3, S.L.U. - Plansofol 4, S.L.U.

Nombre	Sociedad en las que continúan	Sociedad en las que ya no continúan
		- Plansofol 5, S.L.U. - Plansofol 6, S.L.U. - Plansofol 7, S.L.U. - Plansofol 8, S.L.U. - Plansofol 9, S.L.U. - Plansofol 10, S.L.U. - Plansofol 11, S.L.U. - Plansofol 12, S.L.U. - Plansofol 13, S.L.U. - Plansofol 14, S.L.U. - Plansofol 15, S.L.U.,
		- Plansofol 16, S.L.U. - Plansofol 17, S.L.U. - Plansofol 18, S.L.U. - Plansofol 19, S.L.U. - Plansofol 20, S.L.U. - Plansofol 21, S.L.U. - Plansofol 22, S.L.U. Plansofol 23, S.L.U. - Plansofol 24, S.L.U. Plansofol 25, S.L.U. - Plansofol 26, S.L.U. - Plansofol 27, S.L.U. - Plansofol 28, S.L.U. - Plansofol 29, S.L.U. - Plansofol 30, S.L.U.

Nombre	Sociedad en las que continúan	Sociedad en las que ya no continúan
		- Plansofol 31, S.L.U. - Plansofol 32, S.L.U. - Plansofol 33, S.L.U. - Plansofol 34, S.L.U. - Plansofol 35, S.L.U. - Inversiones Imison, S.L.U. - Canteras de Muro, S.L.U. -Hormigones Monterroso, S.L. - Leitosa, S.A.U. -Áridos de Trazo, S.L.U.
D. Javier Cremades García	-Cremades & Calvo-Sotelo, S.L.P -Formación Cremades & Calvo Sotelo, S.L. -Fuero Servicios Legales, S.L. - Amplius, S.L. - Telway, S.L. - Casalima, S.L. - La Oficina Digital, S.L.	
D. Josep Piqué i Camps	- Pangea 21 Consultora Internacional, S.L. -Vueling Airlines, S.A. -EADS N.V. -APPLUS+ - Grupo Empresarial San José, S.A. - Plasmia Biotech, S.L. - Vértice	- Bodaclick, S.A. -GVC Gaesco Holding, S.L -Tradisa Operador Logístico, S.L. - Mixta África, S.A.

Nombre	Sociedad en las que continúan	Sociedad en las que ya no continúan
	-Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L. - Pasipahae Consultora Internacional, S.L.	
D. Luis Solana Madariaga	Inversiones Graminsa S.A.	
D. José Wahnón Levy	- Aeropuerto de Ciudad Real, S.L. - Las Cabezadas Aranjuez, S.L. - Sercasman, S.A. - Agrocaja S.A. -Desarrollos Aeronáuticos Castilla la Mancha, S.A. - Industrias Cárnicas Loriente Piqueras, S.A.	-Secosol, S.L. - Bankia, S.A.

D. Luis Gayo del Pozo es consejero dominical de Vértice.

Ningún otro miembro del consejo de administración de la Sociedad ni altos directivos son miembros del consejo de administración ni accionistas significativos de otras compañías cotizadas o del mismo sector, distintos de los ya reflejados en el presente Folleto.

8.1.3. Naturaleza de toda relación familiar entre Consejeros y altos directivos

No existen miembros del consejo de administración ni altos directivos que tengan una relación familiar de cualquier de cualquier naturaleza con ningún otro miembro del consejo de administración o alto directivo.

8.1.4. Preparación y experiencia de Consejeros y altos directivos

Perfil de los Miembros del Consejo

D. Manuel García-Durán Bayo

Presidente y Consejero Delegado

La carrera profesional de D. Manuel García-Durán ha estado permanentemente ligada a proyectos y empresas de tecnología, telecomunicaciones y sector audiovisual. El Sr. García-Durán fue presidente de Telefónica Media, la unidad de negocio de la multinacional española que gestionaba todos los intereses del Grupo en los sectores audiovisual y de medios. Durante su desempeño en Telefónica, en los años 1996 a

2001, ejerció los cargos de Director General de marketing del Grupo, Director General de publicidad, Director General de comunicación y Vicepresidente Ejecutivo y consejero de Antena 3 TV. En los últimos años, D. Manuel García Durán ha liderado diversos proyectos vinculados al sector audiovisual.

D. Javier Cremades

Vocal del Consejo (otros externos).

El Sr. Cremades García es abogado y presidente fundador de la firma Cremades & Calvo-Sotelo, S.L., que tiene su sede central en la primera Oficina Digital desarrollada en España y lidera la implementación jurídica de plataformas globales como la *Global Law Firms Alliance* del "*caso Madoff*", compuesta por despachos de 19 países para actuar de forma coordinada.

Actualmente es Secretario General y no consejero de Vértice.

D. Guillermo José Fernández Vidal

Vocal del Consejo (otros externos).

El Sr. Fernández Vidal es Ingeniero Superior Industrial y Licenciado en Informática. Desde al año 2006 el Sr. Fernández Vidal ha sido asesor de Telefónica, consejero de Telefónica O2 en Chequia, consejero de Telesp en Brasil, consejero de Telefónica de España, consejero de Telefónica Móviles España, miembro del *Advisory Board* de Accenture, miembro del *Advisory Board* de NOKIA España y consejero de Telefónica I+D.

Previamente, el Sr. Fernández Vidal ha sido miembro del consejo de administración de Amper, Telefónica de Perú, Telefónica de Chile, TPI, Terra, Telefónica Móviles, Vía Digital, Unisource y Portugal Telecom.

Asimismo, el Sr. Fernández Vidal ha ocupado diversos puestos directivos dentro del Grupo Telefónica, entre otros, el de director General de Desarrollo Comercial, de Filiales y Contenidos, Director General de Empresas, Director General Comercial y Director General de Telefónica de España. También ha sido Presidente de Telefónica Sistemas, Consejero Delegado de Telefónica Data y adjunto al Consejero Delegado. Con carácter previo, el Sr. Fernández Vidal también trabajó en NCR y Entel.

D. Ángeles Ferriz Gómez

Vocal del Consejo (dominical), miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Sra. Ferriz Gómez, ha sido concejala en el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, en Jaén, y vicepresidenta de la Diputación Provincial de Jaén hasta que fue elegida alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina en mayo 2009, cargo este último que abandonó el pasado mes de octubre. Ha desempeñado, además, el cargo de

presidenta de la Agencia de Gestión Energética de la Provincia de Jaén e Iniciativas Carolinenses, el de consejera delegada de Soproagra y ha sido miembro del consejo de administración de distintas sociedades entre las que destacan el Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, Inverjaén, y Ferias Jaén.

D. Enrique Sánchez de León García

Vocal del Consejo (independiente), miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Sr. Sánchez de León García es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y diplomado en Dirección Financiera y Bancaria, en Comercio Exterior y en Gerencia de Empresas para las Comunidades Europeas, por diversas instituciones. En la actualidad es Director General de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) desde el año 1998, tras desempeñar su labor durante 10 años como adjunto a la Dirección de la referida entidad.

El Sr. Sánchez de León García es también patrono de la Fundación Madrid para el Conocimiento, miembro de la Junta Directiva del Instituto de Consejeros y Administradores, presidente del Comité de Desarrollo Profesional del Instituto de Consejeros y Administradores (IC_A), y miembro del Consejo Asesor de Merco. Es además Consejero de las empresas Methodia, Avalon y Cuvitt.

D. Fernando González Sánchez

Vocal del Consejo (ejecutivo).

El Sr. González posee una destacada experiencia en la dirección general y financiera de empresas desarrollada en renombrados grupos empresariales como son Globalia, donde fue director general de la división hotelera hasta su incorporación en Ezentis; Viajes Marsans, en la que desempeñó las funciones de director financiero durante 14 años; y Grupo Barceló, donde fue director de auditoría y sistemas.

D. Josep Piqué i Camps

Vocal del Consejo (independiente).

El Sr. Piqué i Camps es doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Exministro del Gobierno de España, D. Josep Piqué es en la actualidad presidente de la compañía Vueling Airlines, de Bodaclick y de la consultora internacional Pangea XXI, y presidente desde 2011 del Círculo de Economía. Es también miembro de los Consejos de Administración de Gaesco y Tradisa y asesor, entre otras sociedades, de Abertis, Applus, USP, Seat y Reparalia, además de asesor de los Gobiernos de Bulgaria e Indonesia y consejero de la Cámara de Comercio de Uzbekistán.

D. Josep Piqué ha sido ministro de Industria y Energía; portavoz del Gobierno; ministro de Asuntos Exteriores; ministro de Ciencia y Tecnología; presidente del Partido Popular de Cataluña y del Grupo Popular del Parlamento Catalán; diputado y senador, miembro del consejo de administración Forum 2004 y presidente del Instituto Catalunya Futur. Asimismo fue en el pasado consejero-delegado y presidente ejecutivo de Ercros y de diversas sociedades participadas por Ercros. También ha desempeñado el cargo de consejero en diversas sociedades, como Río Tinto Minera (1991-1993) y Erkol (1991-1993) y ha sido presidente de Lisac (1992) y Fertiberia (1993-1995).

D. Luis Solana Madariaga

Vocal del Consejo (independiente), miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Sr. Solana es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y estudió economía de empresa en Londres y París. Ha sido subdirector general del Banco Urquijo; creador de Serfibán; presidente de Telefónica entre 1982 y 1989, período en el que se inició la internacionalización de la compañía, y director general de RTVE (1989-1990). Asimismo, ha promovido la sociedad Graminsa, dedicada a la creación y fomento de empresas en sectores innovadores y de nuevas tecnologías.

D. Luis Solana ha sido diputado por Segovia (1977-1979); presidente de la Comisión de Hacienda; vicepresidente segundo de la Comisión de Hacienda y vocal en las de Economía y Universidades. Además, fue durante 8 años portavoz en la Comisión de Defensa. Está condecorado con la Medalla al Mérito Constitucional, la Cruz de Oro de la Cruz Roja, la Gran Cruz al Mérito Naval y la Cruz de Plata de la Guardia Civil.

D. José Wahnón Levy

Vocal del Consejo (independiente), Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Sr. Wahnón es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, y PMD y Leadership in Services Companies por Harvard. Auditor Censor Jurado de Cuentas, desde 1975 ha desarrollado su carrera profesional en PricewaterhouseCoopers, siendo socio desde 1987 hasta 2007 y con amplia experiencia internacional (PwC USA y Reino Unido). Asimismo, ha sido socio responsable a nivel nacional de la división de Servicios a Entidades Financieras, socio responsable de la división de Auditoría y miembro de la Ejecutiva en España y Europa en PWC (2003-2007).

Actualmente es miembro independiente del Comité de Auditoría de Dexia-Sabadell, colabora con el Fondo de Garantía de Depósitos y es consejero y presidente del consejo de administración del Aeropuerto de Ciudad Real.

D. Luis Gayo del Pozo

Secretario General de Ezentis y Secretario y Letrado Asesor del consejo de administración, así como Secretario de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y de Auditoría y Cumplimiento.

El señor Gayo del Pozo es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Abogado del Estado y cuenta con una dilatada trayectoria profesional. Desde diciembre de 2005 y hasta junio de 2012, ha venido ejerciendo las funciones de Secretario General y del consejo de administración del Grupo Antena 3. Con anterioridad, entre 2000 y 2005, desempeñó importantes responsabilidades en el actual Grupo Navantia/Grupo Izar, empresa surgida de la fusión entre Bazán y Astilleros Españoles, entre ellas Secretario General y del consejo de administración, miembro del Comité de Dirección y Director Corporativo de Asesoría Jurídica. Previamente, entre 1999 y 2000, trabajó en el Grupo Astilleros Españoles, donde fue Director Corporativo de Asesoría Jurídica, miembro del Comité de Dirección y Secretario de los Consejos de Administración de Aesa y Astano.

Desde 1991 hasta 1999 el señor Gayo, que acredita una importante experiencia docente en la Universidad Complutense, en la Universidad Carlos III de Madrid y en el Instituto de Empresa, prestó sus servicios como abogado del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Perfil de los Altos Directivos:

D. Carlos Mariñas Lage

D. Carlos Mariñas Lage es un ejecutivo con amplia trayectoria nacional e internacional en el sector de las telecomunicaciones y con gran experiencia en el sector tecnológico. Gran parte de su carrera profesional ha estado vinculada a Telefónica, donde ha ocupado cargos de responsabilidad. Ha sido presidente ejecutivo de Terra Networks Asociadas (2005-2007); consejero delegado de Telefónica International Wholesale Services y miembro del Comité de Dirección de Telefónica Latam (2004-2005) y consejero delegado de Telefónica Data España y miembro del Comité de Dirección de Telefónica España (1999-2003).

El Sr. Mariñas, que estudió Informática en la Universidad Politécnica de Madrid y es diplomado en Dirección Comercial y Marketing por el Instituto de Empresa, fue country manager de Siemens Business Services y consejero director general de Siemens Redes Corporativas entre 1996 y 1999. Llegó a la compañía alemana procedente de ENTEL, donde entre 1980 y 1986 se responsabilizó, sucesivamente, de la dirección técnica y de la de marketing de la filial de Telefónica.

Asimismo, D. Carlos Mariñas fue, entre 2008 y 2012, asesor de varias compañías de tecnología y sociedades de inversión y actualmente pertenece al Consejo Asesor de NEC.

D. José María Maldonado Carrasco

Director Corporativo de Recursos Humanos desde el mes de marzo de 2008. Ingeniero Técnico en Industrias por la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal de la Universidad Politécnica de Madrid. Técnico en Sistemas Informáticos por la Universidad Pontificia de Salamanca. Máster en Informática por la Universidad Pontificia de Salamanca. Máster en Dirección de Recursos Humanos por el Centro de Estudios Financieros de Madrid (C.E.F.). Y master en Company Business Administration por ESADE Business School de Madrid.

Con una experiencia profesional de más de 25 años en la planificación y dirección estratégica de los recursos humanos de compañías como Zócalo, Renfe, EEIG ERTMS Users Group (European Economic Interest Group European Rail Traffic Management System) y Grupo Empresarial ENCE (Empresa Nacional de Celulosa), en las que ha llegado a ocupar el cargo de director de recursos humanos desde el año 2006.

D. Jorge de Casso Pérez

Director Corporativo de Asesoría Jurídica de Ezentis desde el mes de febrero de 2006. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Máster en Práctica Jurídica y Ejercicio de la Abogacía por la Universidad Carlos III de Madrid.

Previamente a su incorporación a Grupo Ezentis, desde marzo de 2003 hasta febrero de 2006, ha desarrollado su labor profesional en el departamento de Derecho Procesal del despacho Ramón & Cajal Abogados. Con anterioridad, desde septiembre del año 2.000 hasta marzo de 2003, perteneció al Despacho de Abogados de D. Mariano Muñoz Bouzo.

Es miembro colegiado ejerciente del ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde el año 2000.

D. Carlos Alvarez Díaz de Cerio

Director Corporativo Económico Financiero desde el mes de septiembre de 2012. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Oviedo, Postgrado en Corporate Finance por la London School of Economics y PDD IESE (Universidad de Navarra)

Auditor Censor Jurado de Cuentas, el Sr. Álvarez Díaz de Cerio ha desarrollado su carrera profesional, durante los últimos 5 años, en el Grupo Veolia, donde ocupó el puesto de Director Económico Financiero de España y México en la División de eficiencia energética Dalkia.

Con anterioridad ocupó el puesto de Director Financiero del Grupo Gamesa Energía, durante 4 años, tras su paso por Deloitte España donde permaneció 11 años como Gerente auditor de empresas de Tecnología, Medios y Telecomunicaciones.

8.1.5. Condenas, sanciones o inhabilitaciones impuestas a consejeros y altos directivos

Durante los últimos 5 años, ningún actual consejero o alto directivo de la Sociedad:

- ha sido condenado en relación con delitos de fraude;
- ha estado relacionado en el ejercicio de su cargo con quiebra, suspensión de pagos o liquidación;
- ha sido objeto de ninguna incriminación pública oficial;
- ha sido sancionado por ninguna autoridad u organismo; ni
- ha sido inhabilitado por un tribunal para ejercer cargos de administración, gestión o dirección en cualquier entidad o para administrar, gestionar o dirigir los negocios de cualquier entidad por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión o por su actuación en la gestión de los asuntos de cualquier entidad.

8.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

8.2.1. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

No existen participaciones relevantes de los miembros del consejo de administración de Ezentis en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de Ezentis como de su grupo.

El consejero D. Pedro Rubio se puede encontrar en una situación de conflicto de interés en la prestación de servicios de consultoría externa a Ezentis en virtud del contrato descrito en el apartado 11 siguiente.

Aparte de las situaciones señaladas con anterioridad, no existen conflictos de interés entre los deberes con la Sociedad de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior y sus intereses o deberes privados a los efectos de lo previsto en la legislación y regulación interna aplicable.

8.2.2. Mecanismos de regulación de posibles conflictos de interés

Los mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de interés entre la Sociedad y su grupo de sociedades, de un lado, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos, de otro lado, están regulados en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores de Ezentis.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo dispone en relación con los Consejeros que:

"1. *Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.*

[…]

2. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

a) *Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.*

b) *Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.*

c) *Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.*

3. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad."

Igualmente, el artículo 19.1 del Reglamento del Consejo dispone que "*Los consejeros no podrán aprovechar en beneficio propio o de Personas Vinculadas a cualquier oportunidad de negocio que esté estudiando la Sociedad o alguna de las sociedades del grupo al que ésta pertenezca, a no ser que previamente dichas sociedades hayan desistido del estudio o materialización de la misma sin mediar influencia del consejero que desee aprovechar tal oportunidad. Se exigirá, además, que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*."

A estos efectos, por oportunidad de negocio se entenderá -según resulta del artículo 19.2 del Reglamento del Consejo- "*cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o de la que se haya tenido conocimiento en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad o sociedades del grupo al que ésta pertenezca, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a dichas sociedades*."

El Reglamento Interno de Conducta también contempla mecanismos para regular los conflictos de interés, que son de aplicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.1 del

citado Reglamento, a las personas que se recogen a continuación: (i) consejeros y directivos del Grupo Ezentis; (ii) Asesores Externos; (iii) Directivos y empleados que se determinen, tanto de la Sociedad como de sus empresas participadas, que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan acceso de modo frecuente o habitual a informaciones relevantes relativas a la Sociedad o a sus empresas participadas; (iv) cualquier otra persona o empleado que quede incluido en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión de la Comisión de Cumplimiento o del consejo de administración de Ezentis en función de las circunstancias de cada caso.

9. EMPLEADOS

9.1. Acciones y opciones de compra de acciones de Consejeros y Altos Directivos

Consejeros

A continuación se recoge el cuadro de participaciones directas e indirectas que ostentan los miembros del consejo de administración, y su porcentaje sobre el capital social de la Sociedad:

Nombre o denominación del Consejero	**Acciones directas**	**Acciones indirectas**	**Total acciones**	**(%) del capital**
D. Manuel García-Durán de Bayo	30.832.200	3.318.649 (*1)	34.150.849	9,33
D. Fernando González Sánchez	1.347.589 (*2)	0	1.347.589	0,37
Agencia IDEA (representada por Dª. Ángeles Ferriz Gómez) (*3)	0	0	0	0,00
D. Javier Cremades García	100	0	100	0,00
D. José Piqué Camps	100	0	100	0,00
D. José Wahnon Levy	1.000	0	1.000	0,00
D. Luís Solana Madariaga	1.000	0	1.000	0,00
D. Enrique Sánchez de León	4.300	0	4.300	0,01
D. Guillermo José Fernández Vidal	1.000	0	1.000	0,00
TOTALES	**32.187.389**	**3.318.649**	**35.506.038**	**9,70**

(*1) La participación indirecta de D. Manuel García-Durán de Bayo incluye las participaciones de D. Fernando González Sánchez, D. José María Maldonado Carrasco y D. Jorge de Casso Pérez en virtud del pacto parasocial por el cual forman un sindicato de accionistas para votar en las juntas en el mismo sentido, siguiendo las directrices de D. Manuel García-Durán de Bayo, tal y como se detalla en el apartado 10.1 del Documento de Registro siguiente.

(*2) Véase la nota al pie anterior.

(*3) Dª Ángeles Ferriz Gómez representa los intereses de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Junta de Andalucía) en el consejo de administración.

Altos directivos

A fecha del presente documento, el número de acciones que poseen, de forma directa y a título individual, los altos directivos de la Sociedad que no son miembros del consejo de administración asciende a un total de 1.971.160 acciones:

- D. José María Maldonado Carrasco: 1.010.580 acciones; y
- D. Jorge de Casso Pérez: 960.580 acciones

A la fecha del presente Folleto, aparte de las participaciones señaladas con anterioridad, los altos directivos no ostentan participaciones directas o indirectas en el capital social de la Sociedad.

A la fecha del presente Folleto, la Sociedad no tiene conocimiento de que los consejeros o altos directivos identificados en el apartado 8.1.1 anterior del Documento de Registro sean titulares de opciones que den derecho a suscribir o adquirir acciones de la Sociedad.

A la fecha del presente Folleto, no existe ninguna restricción acordada por los consejeros o altos directivos sobre la enajenación durante un determinado periodo de tiempo de su participación en los valores del Emisor.

9.2. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

El consejo de administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el 19 de junio de 2012, acordó el 31 de octubre de 2012 el establecimiento de un plan de retribución variable dirigido a consejeros ejecutivos, a los altos directivos y demás personal directivo de la Sociedad y sus sociedades dependientes vinculado a la consecución de objetivos estratégicos del período 2012-2014 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad (el "**Bono Estratégico**"), de acuerdo con los siguientes términos:

- Descripción: el Bono Estratégico se configura como un incentivo a largo plazo vinculado al cumplimiento, a la finalización del período de referencia del Bono Estratégico, de varios objetivos estratégicos que serán fijados por el consejo de administración y que estarán vinculados, entre otros criterios, a los siguientes:
 - Evolución del beneficio operativo y/o del beneficio neto.
 - Evolución del volumen de las ventas de la Sociedad y sus sociedades dependientes.
 - Evolución del valor de la acción en las Bolsas de Valores españolas.

- Beneficiarios: dirigido a los consejeros ejecutivos y a los altos directivos de Ezentis y a determinados directivos de las sociedades dependientes de la Sociedad, así como a otros directivos de Sociedad y sus sociedades dependientes que, en su caso, puedan ser incluidos en el ámbito de aplicación del Bono Estratégico durante su vigencia en virtud de los acuerdos que adopte el consejo de administración en ejecución del acuerdo adoptado por la junta general.

- Importe: el número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del Bono Estratégico será de 16.841.500 acciones ordinarias de la Sociedad, equivalentes al 5% del capital social (en la fecha del presente Folleto, dicho porcentaje asciende a 4,61%), que se asignarán a los distintos beneficiarios por acuerdo del consejo de administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en función de parámetros que se correspondan con el nivel de responsabilidad de cada beneficiario y del nivel de cumplimiento de los objetivos fijados.

- Plazo de duración del Bono Estratégico: el plazo de duración del Bono Estratégico estará comprendido entre los días el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2014 (coincidente con el periodo de vigencia del Plan Estratégico 2012-2014), periodo que constituirá el período de referencia a los efectos del cumplimiento de objetivos.

- Liquidación del Bono Estratégico: el devengo de la obligación de pago de las cantidades que correspondan a las acciones asignadas tendrá lugar el día 1 de enero de 2015. El pago de las cantidades se realizará a partir del día 30 de abril de 2015, previo acuerdo del consejo de administración que habrá de ser adoptado no más tarde del día 31 de mayo de 2015. El pago podrá efectuarse mediante entrega de acciones o en metálico, a elección del beneficiario. El importe en metálico se calculará mediante la diferencia de valor entre la media aritmética de los precios de cierre de la acción de la Sociedad durante el segundo semestre de 2014 y durante el primer semestre de 2012. En este primer semestre del año fue de 0,179 euros por acción.

- A la fecha del presente Folleto, no se ha adoptado ningún acuerdo a los efectos de la designación del número máximo de acciones que se entregarán a cada beneficiario del Bono Estratégico.

10. ACCIONISTAS PRINCIPALES

10.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas

La siguiente tabla muestra una relación de los accionistas significativos que no son miembros del consejo y, de conformidad con el registro público de la CNMV, tienen en la actualidad una participación significativa en su capital social, es decir, una participación directa o indirecta igual o superior al 3% del capital de la Sociedad:

Accionista	% Participación directa	% Participación indirecta	% Total
D. Victor Frías Marcos (*1)	3,69	2,05	5,74
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucia, S.A. (*2)	1,32	3,98	5,31
D. Javier Tallada García de la Fuente (*3)	0,01	3,84	3,85

(*1) Ostenta su participación indirecta a través de Frías de Nerja, S.A.

(*2) Ostenta su participación indirecta a través de SOPREA.

(*3) Ostenta su participación indirecta a través de Rustraductus, S.L.

La Sociedad cuenta con 18.024.010 acciones en autocartera, representativas del 4,93% del capital social de Ezentis.

La Sociedad es conocedora del pacto de sindicación de fecha 4 de enero de 2012, suscrito por D. Manuel García-Durán de Bayo, D. Fernando González Sánchez, D. José María Maldonado Carrasco y D. Jorge de Casso Pérez tras adquirir un 10,153% de los derechos de voto de la Sociedad a TSS Luxembourg I, S.a.r.l.

En virtud del acuerdo de sindicación, los citados señores forman un sindicato de accionistas para votar en las Juntas en el mismo sentido, siguiendo las directrices de D. Manuel García-Durán de Bayo. Entre los 4 accionistas ostentaban un 10,153% de los derechos de voto de la Sociedad (en la fecha del presente Folleto, dicho porcentaje asciende a 9,33%), y dicho convenio de sindicación tiene una duración de 6 años, y no será de aplicación para ninguno de ellos en el supuesto de cese de D. Manuel García-Durán de Bayo como consejero de la Sociedad. Asimismo, quedará sin efecto para aquel miembro que se viese privado de su relación laboral con Grupo Ezentis, excepto para el supuesto de salida voluntaria o de la declaración judicial de despido procedente.

Ezentis no tiene conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad o que, siendo inferiores a dicho porcentaje, en la actualidad permitan ejercer una influencia relevante en la Sociedad o de pactos de accionistas sobre las mismas.

10.2. Posibles divergencias en los derechos de voto de los accionistas principales.

Todas las acciones del capital social de Ezentis tienen los mismos derechos de voto.

10.3. Situaciones de control directo o indirecto de la sociedad.

La Sociedad no está controlada a los efectos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores por ninguna persona física o jurídica.

10.4. Acuerdos cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control de la sociedad.

Ezentis no tiene conocimiento de ningún acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control de la Sociedad.

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Este apartado se refiere a las operaciones que el Emisor haya realizado con partes vinculadas, según vienen definidas en el Reglamento CE 1606/2002 y reguladas en la Ley del Mercado de Valores y la orden ministerial 3050/2004, de 15 de septiembre sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisores de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, que se han realizado desde el final del último ejercicio para el cual se ha publicado información financiera auditada (i.e. 31 de diciembre de 2011).

A los efectos de información de este apartado se consideran partes vinculadas las siguientes:

- Los accionistas significativos de la Sociedad, entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 3%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro del consejo de administración.

- Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana. El término "administrador" significa un miembro del consejo de administración y el término "directivo" significa un miembro del Comité de Dirección.

Las operaciones realizadas entre sociedades o entidades del Grupo forman parte del tráfico habitual. El importe de los saldos y transacciones no eliminados en el proceso de consolidación no es significativo.

Tal y como se indica en el apartado 10.1 anterior del Documento de Registro, el 4 de enero de 2012 el Presidente de la Sociedad., D. Manuel García-Duran Bayo, el Consejero y Director General, D. Fernando González Sánchez, el Director Corporativo de Asesoría Jurídica, D. Jorge de Casso Pérez y el Director Corporativo de Recursos Humanos, D. José María Maldonado Carrasco, adquirieron el 10,153 % del capital social de la Sociedad a TSS Luxembourg I, Sarl. y, al mismo tiempo, otorgaron un acuerdo de sindicación de dichas acciones.

El 25 de noviembre de 2011, se dictó Auto por el Juzgado de 1ª Instancia nº 90 de Madrid, por el que se homologaba la transacción judicial acordada entre Rustraductus, S.L. y la Sociedad por el que ésta última se obligaba a abonar la cantidad de 720.000 euros de principal, más 124.200 euros de IVA, así como 28.140 euros en concepto de intereses, y Rustraductus, S.L. se comprometía a levantar los embargos judiciales trabados sobre las participaciones de Asedes Capital, S.L. y Calatel Andalucía, S.L., (monto que sería abonado en 6 mensualidades a partir del 5 de enero de 2012). Como la transacción judicial se deriva del contrato firmado en 2008, la Sociedad ya declaró operaciones vinculadas con Rustraductus, S.L. en los años 2009 y 2010, de los que 450.000 euros de principal, más 75.600 euros de IVA, que están incluidos en la cuantía total pagada durante el año 2012, fueron declarados y se corresponden con aquellos años. La Sociedad ha realizado el pago de la totalidad de la deuda pendiente asociada a dicha transacción judicial durante 2012.

Tal y como se adelantaba en el apartado 3.2.1 anterior del Documento de Registro, el 29 de noviembre de 2011, se otorgó el acuerdo privado entre la Sociedad y D. Vicente Cotino, para la permuta del 100% de las participaciones de Asedes Capital, S.L.U. por 17.647.059 acciones de la Sociedad, que representan un 5,24% de su capital social, así como la concesión a favor de la Sociedad de un derecho de opción de compra de 17.647.059 acciones, durante el plazo de un año, a un precio de 0,85 euros por acción.

El plazo de ejercicio del derecho de opción finalizó y no fue ejercitado por la Sociedad. Este acuerdo de salida del Grupo Sedesa del perímetro de sociedades del Grupo Ezentis y el cese de su actividad en el negocio de construcción e infraestructuras a nivel nacional se valoró contablemente en 2.625 miles de euros.

El acuerdo privado anterior también obligaba a la Sociedad a abonar a D. Vicente Cotino, en concepto de coste fiscal, la cantidad de 297 mil euros, reteniendo el Sr. Cotino en depósito en garantía 1.128.481 acciones titularidad de la Sociedad hasta su efectivo abono. Estas acciones estaban incluidas en los 17.647.059 de acciones propias declaradas a la CNMV como autocartera desde el momento de su adquisición (Cfr. notificación de 12 de diciembre de 2011) como consecuencia del acuerdo privado entre Grupo Ezentis y el Sr. Cotino (Noviembre de 2011). Durante los 6 primeros meses del ejercicio 2012 se ha realizado el pago de dicha deuda y se ha liberado la citada garantía.

La Sociedad y una empresa controlada por D. Guillermo Fernández Vidal suscribieron con fecha 2 de enero de 2012 un contrato en virtud del cual dicha empresa se compromete a prestar servicios de consultoría externa a la Sociedad por un plazo de duración indefinido y una contraprestación igual a 2.500 euros mensuales.

12. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

12.1. Información financiera histórica

Este apartado contiene la información financiera consolidada histórica del Grupo Ezentis para el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2011, preparada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la

Unión Europea (NIIF-UE), extraída de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Ezentis para el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Ezentis correspondientes al ejercicio 2011 están depositadas en la CNMV y se incorporan por referencia al presente documento.

La CNMV requirió el 31 de octubre de 2012 a la Sociedad determinadas aclaraciones relativas a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Dicho requerimiento fue contestado el 19 de diciembre de 2012. Tanto el requerimiento como la contestación se encuentran disponibles en la página web de la CNMV.

Balance de Situación Consolidado
al cierre del ejercicio 2010 y 2011 ACTIVO
(Miles de Euros)

	2010	2011
Inmovilizado Material	**40.298**	**10.211**
Terrenos y construcciones	4.430	1.712
Instalaciones técnicas y maquinaria	33.042	5.178
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.148	3.406
Elementos de Transporte	3.398	4.483
Otro inmovilizado material	3.270	3.099
Amortización acumulada	-7.990	-7.667
Fondo de Comercio	**88.567**	**25.911**
Otros Activos Intangibles	**6.458**	**4.641**
Otro inmovilizado inmaterial	14.250	13.012
Amortización acumulada	-7.792	-8.371
Inversiones inmobiliarias	**14.531**	**0**
Inversiones en Asociadas	**46.807**	**33.161**
Activos Financieros no corrientes	**35.487**	**30.222**
ACTIVOS NO CORRIENTES	**232.148**	**104.146**
Activos mantenidos para la venta	**4.025**	**2.750**
Existencias	**11.575**	**3.951**
Materias primas y otros aprovisionamientos	11.575	3.951
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**145.523**	**57.717**
Clientes por ventas y prestación de servicios	92.734	29.571
Obra ejecutada pendientes de facturar	40.249	18.776
Activos por impuestos corrientes	6.095	5.974
Deudores varios	6.445	3.396
Otros Activos Financieros corrientes	**19.008**	**1.141**
Depositos y fianzas constituidos a largo plazo	12.147	456
Otros activos financieros corrientes	6.861	685
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	**29.369**	**6.842**
ACTIVOS CORRIENTES	**209.500**	**72.401**
TOTAL ACTIVO	**441.648**	**176.547**

ACTIVOS NO CORRIENTES

Durante el ejercicio 2011, el consejo de administración tomó la decisión de salir del área de infraestructuras. La junta general de accionistas celebrada el 19 de junio de 2012 aprobó la permuta de las participaciones de Asedes Capital, S.L. (salida de todas las Sociedades del Grupo Sedesa, al ser Asedes Capital S.L. la sociedad matriz del grupo) a cambio de 17.647.059 acciones de Ezentis. propiedad de D. Vicente Cotino.

Estos hechos provocan que la principal variación del inmovilizado se produce por la salida de todos los activos del Grupo Sedesa y por considerar las actividades del área de infraestructuras realizadas por las filiales del Grupo Ezentis, principalmente Elfer, como operaciones interrumpidas y los activos no corrientes asociados a dichas actividades como "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta".

INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las variaciones del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se producen, como hemos indicado en el párrafo anterior por la salida de todos los activos del Grupo Sedesa, no existiendo otras variaciones significativas.

FONDO DE COMERCIO

El fondo de comercio actual está asignado a la unidad generadora de efectivo "UGE Grupo Calatel", incluida como parte del segmento de Telecomunicaciones y Servicios Industriales (Caribe – Centro América y Perú), el cual contempla las actividades realizadas en Perú, Jamaica, Colombia y Panamá. Durante el ejercicio 2011 se ha registrado un deterioro por importe de 3.000 miles de euros.

El análisis de sensibilidad realizado en el test de deterioro sobre el fondo de comercio indica que posibles cambios en las hipótesis clave utilizadas podrían tener impacto sobre el valor recuperable de la UGE. Concretamente, considerando tasas de crecimiento entre el 0% y el 1%, el impacto sobre el valor recuperable sería de 1.605 miles de euros y considerando tasas de descuento entre el 16% y el 18%, el impacto sobre el valor recuperable sería de 4.069 miles de euros. Las tasas de descuento aplicadas en los análisis de sensibilidad están entre el 16% y 18% en vez de entre el 12% y 14% (tasas indicadas en las notas a la memoria).

El efecto que supone la aplicación del párrafo 47 de la NIC 21 al fondo de comercio surgido de la combinación de negocios con el Grupo Calatel tuvo un impacto de 903 miles de euros en el ejercicio 2011.

La variación del Fondo de comercio respecto a 2010 ocasionado por la salida del área de infraestructuras (principalmente salida de Grupo Sedesa) ha sido de 59.656 miles de euros.

INVERSIONES EN ASOCIADAS

La principal inversión es la participación del 27,803 % de Vértice, que es la sociedad matriz del Grupo Vértice, cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona. Ezentis valoró esta inversión en 33.161 miles de euros, en las cuentas anuales consolidadas y 33.178 miles de euros en las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2011. A estos efectos, la participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos en reservas posteriores a la adquisición se reconoce en reservas.

El auditor incluyó en las cuentas anuales de Ezentis correspondientes al ejercicios 2011 el siguiente párrafo de énfasis relacionado con la participación de Ezentis en Vértice:

"*4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 10 en la que se muestra la participación que el Grupo mantiene en Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. por importe de 33.161 miles de euros. La opinión emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales consolidadas de dicho Grupo al 31 de diciembre de 2011 incluye un párrafo de énfasis sobre la capacidad de Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes de continuar con sus operaciones, lo cual es indicativo de una incertidumbre sobre la valoración que Grupo Ezentis, S.A. y sociedades dependientes ha aplicado en el registro de su inversión.*"

Dado que al cierre ejercicio del 2011 existían indicios de deterioro de la participación en Vértice, la Sociedad realizó las comprobaciones necesarias para valorar dicha participación. Dicha participación fue valorada teniendo en cuenta su valor recuperable, entendiéndose éste como su valor en uso.

La determinación del valor en uso se calculó utilizando el método de descuento de los flujos de efectivo futuros generados por el plan de negocio a largo plazo de Vértice aprobado por su consejo de administración el 27 de febrero de 2012, el cual incorpora las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes, utilizando previsiones sectoriales y expectativas futuras. El descuento de flujos se ha basado en las proyecciones del Grupo Vértice a 4 años mientras que los flujos de efectivo posteriores al cuarto año se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento entre el 1% y el 2% y con unas tasas de descuento entre el 11% y el 12%.

El valor en uso que resulta de la aplicación del método de descuento de flujos de caja se encuentra entre 35.412 miles de euros y 31.533 miles de euros y por tanto, no difiere significativamente de la valoración de la inversión calculada mediante el método de puesta en equivalencia (33.161 miles de euros, en las cuentas anuales consolidadas y 33.178 miles de euros en las cuentas anuales individuales).

Finalmente, se realizó un análisis de sensibilidad sobre las hipótesis del método de descuentos de flujos de caja señalado con anterioridad. Considerando tasas de crecimiento entre el 0% y el 1%, el valor medio tendría un impacto sobre el valor recuperable de 2.415 miles de euros y considerando tasas de descuento entre el 12% y el 13%, el valor medio tendría un impacto sobre el valor recuperable de 3.219 miles de euros.

ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

El principal saldo del epígrafe "Otros créditos a largo plazo" corresponde fundamentalmente al saldo a favor de de la Sociedad correspondiente al depósito constituido en BNP Paribas, por importe de 25 millones de dólares estadounidenses, firmado con fecha 27 de diciembre de 2001.

La Sociedad, dada la situación jurídica de dicho activo, tiene registrado en el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" el importe total del depósito por 28.236 miles de euros, valorando los 25 millones de dólares al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2011, incrementado dicho importe en función los intereses correspondientes según el propio contrato de cesión de créditos.

Balance de Situación Consolidado al cierre del ejercicio 2010 y 2011 PASIVO (Miles de Euros)		
	2010	**2011**
Capital Social	**158.703**	**50.529**
Reservas	**12.173**	**-4.349**
Reserva legal	4.387	4.387
Otras reservas	7.786	-8.736
Otras aportaciones de socios	**0**	**2.625**
Acciones Propias	**0**	**-2.711**
Beneficios consolidados del ejercicio	**-135.320**	**-40.380**
Diferencias acumuladas de conversión	**-1.923**	**-597**
PATRIMONIO ATRIBUIDO A EZENTIS	**33.633**	**5.117**
INTERESES MINORITARIOS	1.923	2.516
PATRIMONIO NETO	**35.556**	**7.633**
Deudas con Entidades de Crédito	**68.957**	**15.975**
Otros Pasivos Financieros	**6.103**	**2.328**
Provisiones	**33.325**	**32.995**
Otros pasivos no corrientes	**606**	**1.686**
PASIVOS NO CORRIENTES	**108.991**	**52.984**
Pasivos vinculados con activos para la venta	**6.225**	**1.367**
Pasivos financieros corrientes	**89.936**	**24.160**
Proveedores y Acreedores	**152.644**	**43.841**
Provisiones	**8.910**	**6.006**
Pasivos por Impuestos corrientes	**13.468**	**20.821**
Otras deudas con administraciones públicas	**5.060**	**3.641**
Remuneraciones pendientes de pago	**5.164**	**6.144**
Anticipo de clientes	**15.694**	**9.950**
PASIVOS CORRIENTES	**297.101**	**115.930**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**441.648**	**176.547**

PATRIMONIO NETO

A 31 de diciembre de 2011, el capital social de la Sociedad está compuesto por 336.860.083 acciones de la misma clase y serie de 0,15 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

INTERESES MINORITARIOS

El saldo en este capítulo del balance consolidado recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas de Consorcio RDTC de Chile y Radiotrónica de Argentina.

PROVISIONES

Las "Provisiones no corrientes" incluye un importe de 28.236 miles de euros para cubrir los riesgos asociados al saldo a favor del Grupo Ezentis frente a BNP Paribas.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Provisiones no corrientes" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 se incluye una provisión por importe de 2.715 miles de euros para cubrir los riesgos asociados a los litigios en curso que mantiene el Grupo.

El saldo del epígrafe "Provisiones corrientes" corresponde principalmente a provisiones dotadas por el Grupo para la adecuación de la plantilla actual de determinadas sociedades dependientes a la actual situación de mercado.

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO NO CORRIENTES

Las deudas con entidades de crédito no corrientes se pueden resumir en:

	2.013	2.014	2.015	2016 y sig.	TOTAL
BANIF (PREST. 16 mm.)	4.000	4.000	2.000		**10.000**
LATAM Y ARRENDAMIENTO CONSORCIO	1.096	1.228	634	210	**3.168**
OTROS	179	525	734	1.369	**2.807**
TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A L/P	**5.275**	**5.753**	**3.368**	**1.579**	**15.975**

El préstamo otorgado por Banif por importe de 16 millones de euros fue refinanciado durante el ejercicio 2012 con el calendario de pagos incluido en el apartado 12.6 siguiente del Documento de Registro.

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO CORRIENTES

Las deudas con entidades de crédito corrientes se pueden resumir en:

	1 a 3 meses	3 a 6 meses	6 meses a 1 año	TOTAL
EBN BANCO DE NEGOCIOS	6.650			**6.650**
BANIF (PREST. 16 mm.)		2.000	2.000	**4.000**
BANIF (PREST. 4,5 mm.)		4.500		**4.500**
LATAM (PRINCIPAL ARGENTINA)	801	801	1.602	**3.204**
SOPREA	2.970			**2.970**
BANKIA			785	**785**
LATAM - ARRENDAMIENTO CONSORCIO	300	300	600	**1.200**
OTROS	851			**851**
TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO A C/P	**11.572**	**7.601**	**4.987**	**24.160**

El préstamo otorgado por Banif por importe de 16 millones de euros, la deuda con EBN y el préstamo de SOPREA fueron refinanciados o compensados en capital durante el ejercicio 2012 de conformidad con lo previsto en el apartado 12.6 siguiente del Documento de Registro.

El préstamo otorgado por Bankia, S.A. por importe de 785.000 y un tipo de interés del 7,067% venció el 19 de noviembre de 2012. Actualmente, Ezentis y Bankia, S.A. están negociando su renovación.

PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por impuestos corrientes se pueden resumir:

	IMPORTE
Hacienda Pública, acreedora por IVA	6.861
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.322
Organismos Seguridad Social Acreedores	3.211
Hacienda Pública, otros conceptos fiscales	5.427
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**20.821**

Las principales variaciones durante el año 2011 se producen por las solicitudes de aplazamientos de determinados impuestos y cuotas de la seguridad social pendientes de resolución al cierre del ejercicio 2011. En el capítulo 12.6 se desglosan los aplazamientos aprobados hasta la fecha y su nuevo calendario de pago.

Cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2010 (SEDESA operaciones interrumpidas) y 2011. (Miles de Euros)		
	2010	**2011**
Ingresos	**180.220**	**191.167**
Importe neto de la cifra de negocios	181.612	187.763
Otros ingresos	2.615	2.977
Variación de existencias de productos terminados	-4.007	427
Aprovisionamientos	**-86.680**	**-84.053**
Gastos de Personal	**-66.301**	**-76.654**
Otros Gastos de explotación	**-23.585**	**-28.910**
Otros ingresos y gastos de explotación		**1.201**
EBITDA	**3.654**	**2.751**
Otros ingresos y gastos no corrientes*	-9.739	6.920
Amortizaciones de inmovilizado	-1.530	-1.890
Variación de las provisiones de tráfico	-95	-1.327
Resultado de Explotación (EBIT)	**-7.710**	**6.454**
Ingresos financieros	233	149
Gastos financieros	-5.339	-10.750
Diferencias positivas (negativas) de cambio	81	47
Deterioro por enagenación de instrumentos financieros	0	-3.269
Resultados Financieros	**-5.025**	**-13.823**
Resultado consolidado antes de Impuestos	**-12.735**	**-7.369**
Impuesto sobre Beneficios	-106.968	-1.345
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	-15.293	-30.952
Resultado consolidado del periodo	**-134.996**	**-39.666**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	324	714
Beneficio Atribuible a la sociedad dominante	**-135.320**	**-40.380**

* Otros ingresos y gastos no corrientes en el año 2012 se corresponden principalemente con la reversión de los pasivos consecuencia de las Suspensiones de pagos del año 2002 y finalmente cerradas en los juzgados correspondientes. Otros ingresos y gastos no corrientes en el año 2011 se corresponden principalemente con la reestructuración de Grupo Ezentis.

PRINCIPALES VARIACIONES DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Las principales variaciones de la cuenta de resultados del ejercicio 2011 respecto al ejercicio 2010 se producen en:

Otros ingresos y gastos no corrientes: se corresponde con los saldos por la reversión de los pasivos consecuencia de las Suspensiones de pagos del año 2002 y finalmente cerradas en los juzgados correspondientes.

Resultados del ejercicio por operaciones interrumpidas por el abandono de las actividades del área de infraestructuras. La Junta General de accionistas aprobó la permuta de las participaciones de Asedes Capital, S.L. (salida de todas las sociedades del Grupo Sedesa, al ser Asedes Capital S.L. la sociedad matriz del grupo) a cambio de 17.647.059 acciones del Grupo Ezentis S.A. propiedad de D. Vicente Cotino.

Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2010 y 2011 (miles de euros)		
	2010	**2011**
1.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Beneficio (pérdida) de la explotación	**-12.735**	**-7.369**
Ajustes del resultado:	**16.374**	**16.204**
Amortizaciones del inmovilizado	1.530	1.890
Variación de provisiones	9.738	2.520
Ingresos financieros	-233	-149
Gastos financieros	5.339	11.896
Diferencias de cambio	0	47
Cambios en el capital circulante	**16.142**	**-13.133**
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-2.028**	**-1.215**
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**17.754**	**-5.513**
B.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones		
Pagos por inversiones en inmovilizado	-1.270	-3.339
Desinversiones		
Cobros por desinversiones en inmovilizado	605	1.760
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-665**	**-1.579**
C.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Adquisición de instrumentos de patrimonio	6.620	-7.217
Pagos de intereses	-3.310	-8.410
Otros cobros y pagos por actividades de financiación	233	149
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**3.543**	**-15.478**
D.- EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**43**	**43**
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**20.070**	**-22.527**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	**9.299**	**29.369**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**29.369**	**6.842**

12.2. Información financiera pro-forma

No existen cambios significativos que hayan afectado a los activos y pasivos y las ganancias del Emisor y, por tanto, no es necesario incluir información financiera pro-forma.

12.3. Estados financieros

Las cuentas anuales del Grupo tanto individuales como consolidadas, pueden consultarse en el domicilio social, en el Registro Mercantil de Sevilla, en el registro de la CNMV y en la propia página web de la compañía en www.ezentis.com, en el apartado de accionistas e inversores.

En relación con los últimos estados financieros auditados, tales son las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2011, los mismos fueron formulados y aprobados por unanimidad por el consejo de administración de Ezentis en su reunión celebrada el 30 de marzo de 2012.

12.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

12.4.1. Declaración de haberse auditado la información financiera histórica

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 han sido auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana 259 B, con C.I.F. B-79104469, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 de inscripción.

En el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Ezentis los auditores incluyen 2 párrafos de énfasis:

"*3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que a 31 de diciembre de 2011 el fondo de maniobra consolidado de Grupo Ezentis S. A. y sociedades dependientes presenta cifras negativas y durante el ejercicio 2011 el grupo ha incurrido en pérdidas. Adicionalmente, tal como se indica en la nota 30 de la memoria consolidada adjunta el grupo está realizando acciones para la obtención de fuentes de financiación alternativas. La actividad y continuidad del Grupo dependerá del cumplimiento de sus planes de negocio y de la obtención de la financiación necesaria para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y continuar con sus operaciones.*"

"*4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 10 en la que se muestra la participación que el Grupo mantiene en Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. por importe de 33.161 miles de euros. La opinión emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales consolidadas de dicho Grupo al 31 de diciembre de 2011 incluye un párrafo de énfasis sobre la capacidad de Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes de continuar con sus operaciones, lo cual es indicativo de una incertidumbre sobre la valoración que Grupo Ezentis, S.A. y sociedades dependientes ha aplicado en el registro de su inversión.*"

En el informe de auditoría de las cuentas individuales anuales de Ezentis, los auditores incluyen 2 párrafos de énfasis:

"*3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta, en la que se indica que a 31 de diciembre de 2011 el fondo de maniobra de Grupo Ezentis S. A. presenta cifras negativas y durante el ejercicio 2011 la Sociedad ha incurrido en pérdidas. Adicionalmente, tal como se indica en la nota 25 de la memoria adjunta la Sociedad está realizando acciones para la obtención de fuentes de financiación alternativas. La actividad y continuidad de la Sociedad dependerá del cumplimiento de sus planes de negocio y de la obtención de la financiación necesaria para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y continuar con sus operaciones.*"

"*4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 8 en la que se muestra la participación que Grupo Ezentis, S.A. mantiene en Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. por importe de 33.178 miles de euros. La opinión emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales consolidadas de dicho Grupo al 31 de diciembre de 2011 incluye un párrafo de énfasis sobre la capacidad de Grupo Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes de continuar con sus operaciones, lo cual es indicativo de una incertidumbre sobre la valoración que Grupo Ezentis, S.A. y sociedades dependientes ha aplicado en el registro de su inversión.*"

Respecto a los párrafos nº 3 del informe de auditoría individual y consolidado del Grupo Ezentis se han incluido aclaraciones en el capítulo 12.1 y 12.6 apartado de las Deudas con entidades bancarias a c/p y Pasivo por impuestos corriente.

Respecto a los párrafos nº 4 del informe de auditoría individual y consolidado del Grupo Ezentis se han incluido aclaraciones en el capítulo 12.1 apartado de las Inversiones en Asociadas.

12.4.2. Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No hay ninguna otra información en el presente documento que haya sido auditada por los auditores.

12.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

Con excepción de los datos extraídos de las cuentas anuales consolidadas auditadas que se citan en el apartado 12.4.1 anterior del Documento de Registro, así como aquellos otros en los que se cita expresamente la fuente, el resto de los datos e información financiera contenida en el Folleto han sido extraídos de la contabilidad interna y de gestión del Grupo Ezentis sin haber sido objeto de verificación por parte de los auditores del Grupo.

12.5. Edad de la información financiera más reciente

La última información financiera auditada de Ezentis corresponde a las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

12.6. Información intermedia y demás información financiera

Este apartado contienen información relativa a la última información financiera difundida por la Sociedad –no auditada ni revisada- correspondiente al periodo de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2012, que fue comunicada a la CNMV el 31 de octubre de 2012 como declaración financiera intermedia.

Se muestran a continuación los balances consolidados que contienen los datos a 30 de septiembre de 2012.

Balance de Situación Consolidado
al cierre del 31 de diciembre de 2011 y 30 de septiembre de 2012 ACTIVO
(Miles de Euros)

	31/12/2011	30/09/2012	% Var.
Inmovilizado Material	**10.211**	**10.976**	**7%**
Terrenos y construcciones	1.712	788	-54%
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.178	5.285	2%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.406	3.971	17%
Elementos de Transporte	4.483	5.357	19%
Otro inmovilizado material	3.099	3.790	22%
Amortización acumulada	-7.667	-8.215	7%
Fondo de Comercio	**25.911**	**25.911**	**0%**
Otros Activos Intangibles	**4.641**	**4.945**	**7%**
Otro inmovilizado inmaterial	13.012	15.918	22%
Amortización acumulada	-8.371	-10.973	31%
Inversiones inmobiliarias	**0**	**0**	
Inversiones en Asociadas	**33.161**	**30.079**	**-9%**
Activos Financieros no corrientes	**30.222**	**30.555**	**1%**
ACTIVOS NO CORRIENTES	**104.146**	**102.466**	**-2%**
Activos mantenidos para la venta	**2.750**	**2.076**	**-25%**
Existencias	**3.951**	**5.531**	**40%**
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.951	5.531	40%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**57.717**	**46.797**	**-19%**
Clientes por ventas y prestación de servicios	29.571	16.141	-45%
Obra ejecutada pendientes de facturar	18.776	21.192	13%
Activos por impuestos corrientes	5.974	5.444	-9%
Deudores varios	3.396	4.020	18%
Otros Activos Financieros corrientes	**1.141**	**1.354**	**19%**
Depositos y fianzas constituidos a largo plazo	456	552	21%
Otros activos financieros corrientes	685	802	17%
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	**6.842**	**5.603**	**-18%**
ACTIVOS CORRIENTES	**72.401**	**61.361**	**-15%**
TOTAL ACTIVO	**176.547**	**163.827**	**-7%**

Las principales variaciones son:

- En los activos no corrientes en la disminución en "Terrenos y Construcciones" por la amortización de las construcciones y cierta depreciación al ser inmovilizado en países latinoamericanos.

- El movimientos en "Inversiones en Asociadas" por la disminución del valor de la participación en Vértice (variación en la valoración en los 9 primeros meses del ejercicio 2012 por 3.970 miles de euros) y al aumento por la adquisición de un 2,6% de participación de Amper S.A. (valorada en 1.850 miles de euros).

- El aumento de las existencias y anticipos de proveedores por el área internacional.

- La disminución del saldo de clientes por la finalización del "contrato de bucle" con Telefónica de España, S.A. en el área de Telecomunicaciones de España el 30 de junio de 2012.

Balance de Situación Consolidado
al cierre del 31 de diciembre de 2011 y 30 de septiembre de 2012 PASIVO
(Miles de Euros)

	31/12/2011	30/09/2012	% Var.
Capital Social	**50.529**	**53.511**	**6%**
Reservas	**-4.349**	**-43.566**	**902%**
Reserva legal	4.387	4.387	0%
Otras reservas	-8.736	-47.953	449%
Otras aportaciones de socios	**2.625**	**2.625**	**0%**
Acciones Propias	**-2.711**	**-2.711**	**0%**
Beneficios consolidados del ejercicio	**-40.380**	**-1.141**	**-97%**
Diferencias acumuladas de conversión	**-597**	**-809**	**36%**
PATRIMONIO ATRIBUIDO A EZENTIS	**5.117**	**7.909**	**55%**
INTERESES MINORITARIOS	2.516	3.449	37%
PATRIMONIO NETO	**7.633**	**11.358**	**49%**
Deudas con Entidades de Crédito	**15.975**	**29.360**	**84%**
Otros Pasivos Financieros	**2.328**	**16.228**	**597%**
Provisiones	**32.995**	**31.727**	**-4%**
Otros pasivos no corrientes	**1.686**	**76**	**-95%**
PASIVOS NO CORRIENTES	**52.984**	**77.391**	**46%**
Pasivos vinculados con activos para la venta	**1.367**	**1.341**	**-2%**
Deudas con Entidades de Crédito	**24.160**	**13.839**	**-43%**
Proveedores y Acreedores	**43.841**	**26.411**	**-40%**
Provisiones	**6.006**	**2.994**	**-50%**
Pasivos por Impuestos corrientes	**20.821**	**11.972**	**-43%**
Otras deudas con administraciones públicas	**3.641**	**2.455**	**-33%**
Remuneraciones pendientes de pago	**6.144**	**8.140**	**32%**
Anticipo de clientes	**9.950**	**7.926**	**-20%**
PASIVOS CORRIENTES	**115.930**	**75.078**	**-35%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**176.547**	**163.827**	**-7%**

PATRIMONIO

Las principales variaciones en el patrimonio se deben a los aumentos de capital que se han ejecutado.

El movimiento habido en "Patrimonio neto" durante 2012:			Miles de euros
	Número de Acciones	capital Nominal	Prima de emisión
saldo al 31/12/2011	**336.860.083**	**50.529**	
Ampliación de capital social GEM	5.300.000	795	217
Ampliación de capital social SOPREA	14.580.000	2.187	918
SALDO AL 30/09/2012	**356.740.083**	**53.511**	**1.135**

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Las deudas con entidades de crédito a largo plazo se incrementan por la refinanciación con los bancos que disminuyen a corto plazo. Las principales refinanciaciones realizadas desde el 31 de diciembre de 2011 son:

Banif: préstamo inicial de 16.000 miles de euros y de los que quedaban pendientes al 31 de diciembre de 2011 un importe de 14.000 miles de euros con vencimientos semestrales de amortización de capital de 2.000 miles de euros y con vencimiento final en el ejercicio 2015.

Con fecha 1 de marzo de 2012, el préstamo fue renovado con vencimiento hasta marzo de 2019, otorgando un período de carencia de 1 año en la amortización del capital, y pagos mensuales en 72 cuotas.

EBN: se re-instrumentó el préstamo otorgado por EBN en obligaciones convertibles de conformidad con lo previsto en el apartado 13.1.3 del Documento de Registro.

SOPREA: 31 de diciembre de 2011 la Sociedad disponía de un préstamo otorgado por SOPREA por un importe de 2.970 miles de euros con vencimientos hasta el 7 de febrero de 2015 y con un tipo de interés referenciado al Euribor más un 2,5%.

El 19 de julio de 2012, la junta general aprobó una ampliación de capital mediante compensación del crédito que SOPREA ostentaba frente a la Sociedad por un importe efectivo total (capital social nominal más prima de emisión) de 3.105.025,83 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 14.577.586 nuevas acciones ordinarias de 0,15 céntimos de euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,063 milésimas de euro por acción.

A 30 de septiembre de 2012, el calendario de los principales pagos a corto plazo al que tiene que hacer frente el Grupo es el siguiente:

Deudas con entidades de crédito a corto plazo (en miles de euros)				
	1-3 meses	**3-6 meses**	**6 meses-1 año**	**Total**
Banif	-	-	4.100	4.100
Bankinter	-	-	1.850	1.850
Bankia (*1)	875	-	-	875
Banco Patagonia- Argentina	-	-	822	822
Banco Galicia- Argentina	-	-	1.773	1.723
Banco Ciudad- Argentina	647	-	-	647
Latam- arrendamiento consorcio	682	682	1.365	2.729
Otros (*2)	433	394	216	1.043
Total	**2.637**	**1.076**	**10.126**	**13.839**

(*1) Se está renegociando actualmente el préstamo otorgado por Bankia, S.A.

(*2) El importe correspondiente al préstamo señalado en el apartado 13.1.1 del Documento de Registro otorgado por GEM se encuentra recogido en el apartado "Otros". El importe de dicho préstamo se redujo con motivo de la ampliación de capital por un importe efectivo total de 418.117,10 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.534.043 nuevas acciones ordinarias de 0,15 euros de valor nominal, íntegramente suscrita y desembolsada por GEM con fecha 14 de diciembre de 2012.

A 30 de septiembre de 2012, el calendario de los principales pagos a largo plazo al que tiene que hacer frente el Grupo es el siguiente:

Deudas con entidades de crédito a largo plazo (en miles de euros)						
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017 y sigt**	**Total**
Banif (préstamo de 14 millones)	583	2.333	2.333	2.333	5.800	13.382
EBN Banco de Negocios (obligaciones capitalizables) (*1)			6.650			6.650
Bankinter (*2)	238	237	1.325			1.800
Latam y arrendamiento Consorcio	1.096	1.228	634	210		3.168
Otros	179	525	1.184	1.819	653	
Total	**2.096**	**4.323**	**5.476**	**4.362**	**6.453**	**29.360**

(*1) Tal y como se detalla en el apartado 13.1.3 del Documento de Registro, EBN podrá convertir las obligaciones en capital social de la Sociedad. Por tanto, los importes señalados en esta tabla podrían reducirse si EBN convierte dichas obligaciones en capital social. Actualmente, el importe correspondiente a estas obligaciones asciende a 5.550 miles de euros, tras la conversión de 10.000 obligaciones convertibles por un importe total de 1.000.000 de euros mediante la emisión de 6.666.666 nuevas acciones ordinarias, de 0,15 euros de nominal cada una con fecha 27 de noviembre de 2012.

(*2) Bankinter, S.A otorgó un préstamo adicional a la Sociedad por un importe 1.896.288 euros, con un tipo de interés del 5,4270% cuyo destino ha sido adquirir acciones de Amper, S.A. representativas del 5,576 % del capital social. Dicho préstamo se repagará en 3 plazos anuales con un vencimiento final de 31 de diciembre de 2015.

DEUDA FINANCIERA. –INDICE DE APALANCAMIENTO

(Miles de Euros)	
	30/09/2012
DEUDA FINANCIERA GRUPO EZENTIS	
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	**5.603**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	**802**
TESORERIA	**6.405**
DEUDA BANCARIA A CORTO PLAZO Y DERIVADOS	13.829
OTRAS DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	0
DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO	**13.829**
DEUDA FINANCIERA NETA A CORTO PLAZO	**7.424**
DEUDA BANCARIA A LARGO PLAZO Y DERIVADOS	29.360
OTRAS DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	16.228
DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO	**45.588**
DEUDA FINANCIERA NETA GRUPO EZENTIS	**53.012**
PATRIMONIO NETO	
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	7.909
INTERESES MINORITARIOS	3.449
PATRIMONIO NETO	**11.358**
CAPITAL TOTAL EMPLEADO	**64.370**
INDICE DE APALANCAMIENTO *	**0,82**

* Indice de apalancamiento = deuda neta / capital total empleado

OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES.

El incremento de "Otros pasivos financieros no corrientes" corresponde con los acuerdos singulares con hacienda y seguridad social para aplazar el pago de ciertos impuestos con un calendario a largo plazo. Esto provoca la disminución de los pasivos por impuestos corrientes a corto plazo. En febrero de 2012, la Agencia Tributaria concedió el aplazamiento y fraccionamiento de pago sobre cantidades debidas a la Administración Tributaria en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido por un importe de 8.689 miles de euros. Dicho aplazamiento fue solicitado por el Grupo Ezentis, que deberá abonar dichas cantidades mensualmente a partir de enero de 2013.

Adicionalmente, en febrero de 2012 la Agencia Tributaria concedió el aplazamiento y fraccionamiento de pago sobre cantidades debidas a la Administración Tributaria en concepto de Impuesto de Renta de Personas Físicas por un importe total de 2.894 miles de euros, correspondiendo 1.636 miles de euros a Avanzit Telecom, S.L., 510 miles de euros a Avanzit Tecnología, S.L. y 748 miles de euros a Ezentis. Del total del aplazamiento concedido, un importe de 525 miles de euros tenían vencimiento en el ejercicio 2012 (cantidad que ha sido debidamente atendida al pago en sus respectivos vencimientos) y el resto tiene vencimiento a partir del ejercicio 2013.

Adicionalmente Telefónica de España, S.A. ha concedido un préstamo por importe de 4.500 miles de euros. El calendario de pago de "Otros pasivos financieros" al 30 de septiembre de 2012 se puede resumir:

	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL
Hacienda Pública, acreedora por IVA	844	3.454	3.571		**7.869**
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	216	1.401	295		**1.912**
Organismos Seguridad Social Acreedores	195	779	974		**1.947**
Telefónica de España, S.A.	750	1.500	1.500	750	**4.500**
Otros pasivos financieros	**2.005**	**7.134**	**6.340**	**750**	**16.228**

La disminución de la deuda con proveedores, al igual que clientes en el activo se debe a la finalización del "contrato de bucle" con Telefónica de España, S.A.

Por último, se aporta a continuación la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas con los datos acumulados al tercer trimestre del ejercicio 2012:

Cuenta de resultados consolidada al 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2012 . (área de infraestructuras - SEDESA 2011: se consideran operaciones interrumpidas) (Miles de Euros)			
	30/09/2011	30/09/2012	% Var.
Ingresos	**141.447**	**147.233**	**4%**
Importe neto de la cifra de negocios	133.596	139.242	**4%**
Otros ingresos	2.056	2.868	39%
Variación de existencias de productos terminados	5.795	5.123	-12%
Aprovisionamientos	**-61.856**	**-55.270**	**11%**
Gastos de Personal	**-58.092**	**-61.977**	**-7%**
Otros Gastos de explotación	**-21.741**	**-21.856**	**-1%**
EBITDA	**-242**	**8.130**	**3460%**
Amortizaciones de inmovilizado	-1.518	-1.843	-21%
Variación de las provisiones de tráfico	-324	323	200%
Resultado de Explotación (EBIT)	**-2.084**	**6.610**	**417%**
Ingresos financieros	105	87	-17%
Gastos financieros	-4.751	-5.728	-21%
Diferencias positivas (negativas) de cambio	29	41	41%
Deterioro de instrumentos financieros	-59.845	-4.278	93%
Resultados Financieros	**-64.462**	**-9.878**	**85%**
Otros ingresos y gastos extraordinarios *	**-5.794**	**4.537**	**178%**
Resultado consolidado antes de Impuestos	**-72.340**	**1.269**	**102%**
Impuesto sobre Beneficios	-642	-929	-45%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	-27.761	-623	98%
Resultado consolidado del periodo	**-100.743**	**-283**	**100%**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	542	858	-58%
Beneficio Atribuible a la sociedad dominante	**-101.285**	**-1.141**	**99%**

* Otros ingresos y gastos extraordinarios: producidos por la reestructuración del grupo y finalización del contrato bucle de Telefónica.

Las principales variaciones se producen en el deterioro de instrumentos financieros y en los resultados del ejercicio por operaciones interrumpidas por el abandono en 2011 de las actividades del área de infraestructuras y la permuta del Grupo Sedesa a su antiguo dueño D. Vicente Cotino.

Los otros gastos e ingresos recogen principalmente los ingresos por la venta de las actividades de telecomunicaciones en el año 2012, negociaciones para la cancelación del "contrato de bucle" con Telefónica y las negociaciones con los proveedores para la finalización de los contratos de subrogación de dicha actividad.

12.7. Política de dividendos.

La Sociedad no tiene ninguna política concreta en materia de distribución de dividendos o de remuneración de los accionistas, ni existe ninguna restricción al respecto al margen de las restricciones legales.

La Sociedad no ha acordado repartir beneficios y/o dividendos por acción u otra forma de remuneración a los accionistas en los 4 últimos ejercicios.

12.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje.

A la fecha de registro de este Folleto, existen provisiones dotadas por Ezentis para los litigios en curso contra la Sociedad o entidades de su Grupo por importe de 31.727 miles de euros.

En relación con los litigios más relevantes que la Sociedad tiene o ha tenido en curso, cabe destacar:

De un lado, aquellos en los que la Sociedad o una de sus sociedades dependientes es **parte demandante**, que son los siguientes:

ETB (Empresa Telefónica de Bogotá)

Contrato Macro entre ETB y Radiotrónica, S.A.: Radiotrónica Colombia (sucursal del Grupo Ezentis) demandó a ETB por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la cancelación anticipada del contrato que tenía suscrito con dicha entidad. En el seno de este proceso el tribunal competente se solicitó un peritaje financiero y uno técnico.

El peritaje financiero evaluó los daños y perjuicios ocasionados a Radiotrónica Colombia a 30 de septiembre de 2003 en un importe de 18.311 millones de pesos colombianos (a meros efectos informativos, 5.785 miles de euros).

El peritaje técnico finalizó y confirmó lo evaluado en el financiero. Tras el cumplimiento de las diferentes fases procesales, con fecha 16 de noviembre de 2006 ha sido notificada la Sentencia dictada en primera instancia por la que se condena a ETB a pagar a Radiotrónica Colombia la cantidad de 9.267 millones de peses colombianos (a meros efectos informativos, 3.186 miles de euros). Dicha Sentencia ha sido recurrida en Apelación por ambas partes y aún está pendiente de que resuelva la misma.

Para este proceso no ha sido necesario dotar provisión alguna puesto que del mismo no pueden derivarse costes ni perjuicios para Radiotrónica Colombia.

Procesos abiertos por sociedades del Grupo contra antiguos consejeros y directivos del Grupo

Grupo Ezentis, S.A. tiene registrado un anticipo concedido a D. Juan Bautista Pérez Aparicio (presidente de la Sociedad entre el 27 de junio de 2003 y el 15 de diciembre de 2004) por importe de 80 miles de euros. Por su parte, la filial Avánzit Tecnología S.L.U. mantiene registrada una cuenta por cobrar a éste por importe de 1.421 miles de euros. Ambos importes se encuentran íntegramente provisionados y han sido reclamados en ejercicios anteriores ante la Fiscalía Anticorrupción.

Ante el Juzgado de Instrucción nº 43 de Madrid se siguió procedimiento penal abierto por la Fiscalía Anticorrupción contra D. Juan Bautista Pérez Aparicio por un presunto

delito de apropiación indebida en relación con diversas disposiciones de fondos efectuadas desde cuentas de Avánzit Tecnología S.L.U. a cuentas particulares y de una sociedad de su propiedad. En dicho procedimiento se encuentra personada Ezentis como perjudicada y acusación particular. XXXXXX

Con fecha 2 de abril de 2009, la Audiencia Provincial dictó sentencia por la que condena a D. Juan Bautista Perez Aparicio, D. Manuel [redacted], como responsables, el primero en concepto de autor y los otros 2 como cooperadores necesarios de un delito continuado de apropiación indebida, con imposición de penas de 5 años de prisión e inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo y multa de 10 meses con una cuota diaria de 30 euros para D. Juan Bautista Perez; para D. Manuel Nò Sánchez de 3 años y 6 meses de prisión, inhabilitación especial y multa de 9 meses con una cuota diaria de 30 euros; y para [redacted] 2 años de prisión, inhabilitación y multa de 5 meses con una cuota diaria de 30 euros. Asimismo, se les condena al pago de una indemnización a Ezentis y a Avánzit Tecnología S.L.U. de 1.421 miles de euros, si bien Manuel Nò Sánchez sólo hasta la cantidad de 751 miles de euros.

Frente a la misma, D. Juan Bautista Perez, D. Manuel Nò Sánchez y [redacted] interpusieron recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Con fecha 4 de mayo de 2010 el Tribunal Supremo dictó sentencia declarando no haber lugar a dichos recursos de casación interpuestos, confirmando en todos sus extremos la sentencia de 2 de abril de 2009 de la Audiencia Provincial.

Actualmente, se encuentra ejecutada la Sentencia dictada por la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Madrid en el Rollo 7/2008 (confirmada por otra dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo –Recurso nº1/1656/2009), en cuya virtud se condenó a los Sres. Pérez Aparicio, No Sánchez y [redacted], a indemnizar conjunta y solidariamente a Avanzit Tecnología S.L.U. en la cifra de 1.421.265,12 euros, más intereses, salvo el Sr. Nò Sánchez cuya responsabilidad se reduce a 751.265,12 euros. La ejecución se tramita como Ejecutoria nº 127/2010 ante la citada Sección de la Audiencia Provincial.

BNP Paribás

Con motivo de la suspensión de pagos de la Sociedad en enero de 2003, BNP Paribas comunicó la resolución del contrato de depósito por valor de 25 millones de dólares compensando irregularmente la totalidad del importe mencionado anteriormente, que a 31 de diciembre de 2007 después del registro de los intereses y de la actualización, ascendía a 28.235 miles de euros. Dada la situación jurídica de dicho activo, la Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con un criterio de prudencia, una provisión por importe de 27.437 miles de euros registrada en el epígrafe "Provisiones no corrientes".

En agosto de 2008, el juez de quiebra de Nueva York solicitó una serie de aclaraciones al Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, y anunció a las partes que debía interponerse una nueva acción ante ese mismo Juzgado. En diciembre de 2008 el

juzgado de Madrid dictó un nuevo auto en el que confirma a la comisión de seguimiento como representante extranjero válido para reclamar los 25 millones de euros.

En diciembre de 2009 se acordó por el Juez de Quiebra de Nueva York la finalización del procedimiento del Capítulo 15, continuando pendiente la resolución del pleito seguido por las partes ante los Tribunales de Lima, Perú, actualmente en el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Lima (Exp. 23584-2004), que resolvió en primera instancia y declaró improcedente la demanda de BNP al considerar que el demandante carecía de interés para obrar (causal de improcedencia del inciso 2 del artículo 427 del Código Procesal Civil –CPC-) porque, básicamente, el cuestionamiento de la exigibilidad de la obligación derivada del contrato de cesión de créditos –factoring sin recurso- debía ser sometida a los jueces y leyes españolas y, mientras no se dilucide esta controversia, el juez peruano no puede pronunciarse sobre la validez de compensación producida en la cuenta corriente peruana por ser la primera, premisa de la segunda. Asimismo, declaró improcedente la reconvención planteada por la sociedad por considerar que está afecta a lo que se resuelva respecto de la pretensión de BNPP Andes y dado que no hubo pronunciamiento de fondo sobre ésta, no corresponde emitir pronunciamiento, tampoco, en la reconvención.

Dicha resolución fue apelada por BNPP-Andes el 28 de marzo de 2011, concediéndose el recurso de apelación con efecto suspensivo. Asimismo, con fecha 4 de julio de 2011 se descargó en el Sistema de Consulta de Expedientes Judiciales un oficio que dispone la remisión del expediente a la Primera Sala Comercial de Lima. Trasladado el recurso a Avánzit, ésta formuló adhesión a la apelación e impugnó el pronunciamiento del Juzgado Civil de Lima por el que se declaraba improcedente la reconvención formulada por Avánzit. Con fecha 10 de enero de 2012 se llevó a cabo el acto de la vista, y la Sala Comercial, dictó una resolución por la que revoca en su integridad la sentencia recurrida y obliga al 17 Juzgado Comercial de Lima a pronunciar una resolución que entre a valorar el fondo del asunto. En Julio de 2012 se celebró una vista de conclusiones ante el Juzgado Comercial y, tras la presentación de sendos escritos de alegatos por la partes, el asunto queda visto para sentencia.

Dada la situación jurídica de dicho activo, el Grupo mantiene una provisión adecuada, registrada en el balance.

De otro lado, se detallan a continuación aquellos litigios en los que la Sociedad o una de sus sociedades dependientes **es parte demandada.**

Inversiones Ibersuizas

Inversiones Ibersuizas, S.A. interpuso el pasado 25 de julio de 2008 demanda frente Ezentis, seguida ante el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Madrid, con número de autos 1320/2008 de procedimiento ordinario, solicitando que se declare incumplido el contrato de opción de venta firmado entre las partes el 29 de junio de 2007 y, por ende, se obligue a Ezentis a adquirir 1.304.348 acciones de Vértice por el precio de 2.999.999,87 euros. El 21 de noviembre de 2008 se formuló oposición a la demanda, y el 24 de septiembre de 2009 se celebró la audiencia previa, y la vista del juicio el 23 de febrero de 2011. Con fecha 27 de diciembre de 2011 el Juzgado de Primera Instancia nº

14 de Madrid dictó sentencia desestimando íntegramente la demanda interpuesta por Inversiones Ibersuizas, S.A. y absolviendo a Ezentis. Contra dicha Sentencia, Inversiones Ibersruizas, S.A. interpuso Recurso de Apelación, formulando oposición Ezentis, quedando los autos pendientes de señalamiento de votación y fallo. No hay provisión alguna por este concepto al entender que no procede en razón de los motivos objeto del procedimiento y lo solicitado por la demandante.

La política del Grupo respecto a los litigios consiste en mantener una provisión adecuada, registrada en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" y "Provisiones a corto plazo" del balance. De acuerdo con la política del Grupo y estimaciones realizadas por los administradores, el resultado de los procedimientos se estima que no va a tener impacto negativo significativo en los estados financieros.

12.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.

Aparte de lo indicado en el apartado 12.6 anterior del Documento de Registro, no ha habido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de la Sociedad.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

13.1. Capital social.

13.1.1. Importe del capital, número de acciones y valor nominal.

A la fecha de registro del presente Folleto, el capital social de Ezentis asciende a 54.890.756,7 euros y está representado por 365.938.378 acciones ordinarias, de 0,15 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones incorporan todas ellas idénticos derechos políticos y económicos.

El número de nuevas acciones que se emitirán es de 133.333.340 a 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, que representarían un 36,44 % capital social de Ezentis antes de la Ampliación de Capital y un 26,71% después de de la Ampliación de Capital.

Tal y como se señala en el apartado 4.1.3 de la Nota de Valores, el importe total máximo de la Ampliación de Capital, al no tenerse en cuenta las Acciones Excluidas, ascendería a 19.328.576,1 euros y el número de Acciones Nuevas ascendería a 128.857.174, representando un 35,21% del capital social de Ezentis a la fecha de este documento y, aproximadamente un 26,04% una vez emitidas las Acciones Nuevas.

El movimiento habido en "Patrimonio neto" durante 2012:			Miles de euros
	Número de Acciones	capital Nominal	Prima de emisión
saldo al 31/12/2011	**336.860.083**	**50.529**	
Ampliación de capital social GEM	5.300.000	795	217
Ampliación de capital social SOPREA	14.580.000	2.187	918
SALDO AL 30/09/2012	**356.740.083**	**53.511**	**1.135**
Ampliación de capital social GEM	2.531.629	380	38
Ampliación de capital social EBN BANCO	6.666.666	1.000	
SALDO FINAL DESPUES DE AMPLIACIONES PENDIENTES	**365.938.378**	**54.891**	**1.173**

Desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de verificación del Folleto la evolución del capital social de Ezentis ha sido la siguiente:

Fecha inscripción Registro Mercantil	Descripción	Importe nominal (euros)	Precio emisión por acción	Número de acciones emitidas	Número de acciones del capital social
11-06-2012	Ampliación de capital dineraria	795.000	0,15 € nominal 0,041 € prima de emisión	5.300.000	342.160.083
30-08-2012	Ampliación de capital mediante compensación de créditos	2.186.637,90	0,15 € nominal 0,063 prima de emisión	14.577.586	356.737.669
11-12-2012	Ampliación de capital dineraria	380.106,45	0,15 nominal 0,015 prima de emisión	2.534.043	359.271.712
14-12-2012	Ampliación de capital mediante conversión de obligaciones convertibles en acciones	999.999,90	0,15 € nominal	6.666.666	365.938.378

Las ampliaciones de capital indicadas con anterioridad que se han desembolsado con cargo a aportaciones dinerarias no representan más de un 10% del capital social de Ezentis.

13.1.2. Acciones que no representen capital.

No existen acciones que no representen capital.

13.1.3. Valores convertibles, canjeables o con garantías.

Línea de Capital

Tal y como se señala en el apartado 1.1 de la sección II del presente Folleto, la Sociedad suscribió el 16 de diciembre de 2011 un contrato con GEM y GEM GYF relativo al Contrato de Línea de Capital.

Ezentis tiene el derecho, aunque no la obligación, de requerir de GEM que suscriba, a solicitud de la Sociedad, uno o varios aumentos del capital social, con aportaciones dinerarias, por un importe global de hasta un máximo de 30 millones de euros, durante un período de 3 años, a contar desde la fecha de su firma.

La operación acordada tenía por exclusivo objeto dotar a la compañía de mayores recursos financieros en términos generales, y facilitar la reestructuración interna llevada a cabo.

En el marco de la operación se procedió a emitir a favor de GEM un *warrant* sobre acciones de nueva emisión de la Sociedad que confieren a GEM el derecho a adquirir un máximo de 30 millones de acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad, divididas en sendos tramos de 15 millones de acciones ordinarias, respectivamente a un precio de ejercicio de 0,22 euros y 0,28 euros por acción, ejercitable, total o parcialmente, en una o varias ocasiones, durante un período máximo de 5 años.

Para facilitar la inmediata entrega de las acciones a que da derecho el ejercicio del *warrant*, la Sociedad mantendrá 15 millones de acciones de su autocartera afectadas a esta operación, que serán entregadas en préstamo a GEM en el momento en que ejercite el *warrant* y desembolse el precio de ejercicio. Una vez que GEM reciba las acciones de nueva emisión procedentes del *warrant*, las utilizará para devolver este préstamo.

Desde el 16 de diciembre de 2011 hasta el 16 de junio de 2012, los precios de ejercicio por acción de ambos tramos del *warrant* se ajustaban y pasaban a ser la media aritmética simple de los precios de cierre de la acción de la Sociedad en el mercado de órdenes durante las 5 sesiones bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha en que se cumplan 6 meses desde la firma del Contrato de Línea de Capital, incrementada en un 15% y un 30%, respectivamente.

El 16 de febrero de 2012, la Sociedad suscribió una adenda al Contrato de Línea de Capital, en virtud del cual GEM puso a disposición del Grupo Ezentis la cantidad de 2.000.000 euros, a un tipo de interés anual del 6% y un 1% (en concepto de otras comisiones) del importe solicitado a pagar en el momento de la cancelación del préstamo. Dicho préstamo se repagará con cargo a los importes que ingrese Ezentis en virtud de las ampliaciones de su capital social que realice al amparo del Contrato de Línea de Capital.

Al amparo del Contrato de Línea de Capital se han realizado las siguientes disposiciones:

- Con fecha 11 de junio de 2012 quedo inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura de aumento de capital otorgada el 19 de abril de 2012, por un importe efectivo total de 1.012.300 euros (nominal más prima), íntegramente suscrito y desembolsado por GEM, mediante la emisión y puesta en de 5.300.000 nuevas acciones ordinarias de 0,15 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 0,041 euros por acción, lo que supuso un precio de emisión por acción de 0,191 euros,

- Con fecha 14 de diciembre de 2012 quedo inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura de aumento de capital otorgada el 5 de diciembre de 2012, por un importe efectivo total de 418.117,10 euros (nominal más prima), íntegramente suscrito y desembolsado por GEM, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.534.043 nuevas acciones ordinarias de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,015 euros por acción, de lo que resulta un precio de emisión por acción de 0,165 euros.

Durante el periodo que medie entre la disposición del principal del préstamo y la fecha en que haya sido repagado en su totalidad:

- Los periodos de referencia para la fijación del precio de emisión de las nuevas acciones a suscribir por GEM tendrán una duración de 20 sesiones bursátiles; y

- el precio mínimo por debajo del cual no estará obligada a emitir nuevas acciones a favor de GEM quedará fijado en 0,15 euros.

El precio de emisión de las nuevas acciones de la Sociedad será equivalente a la media aritmética simple de los precios medios ponderados de la acción del Grupo Ezentis en el mercado de órdenes durante las 20 sesiones bursátiles comprendidas en cada periodo de referencia.

Las cantidades pendientes de pago a GEM ascienden a 569.582,90 euros.

Re-instrumentación del préstamo de EBN en obligaciones convertibles

El 24 de abril de 2012 la Sociedad suscribió con EBN un acuerdo de re-instrumentación del préstamo bilateral de fecha 31 de marzo de 2008 (el "**Préstamo**"), por el que Grupo Ezentis se comprometía a proponer en la próxima junta general (celebrada el 19 de junio de 2012) un acuerdo de emisión de obligaciones convertibles en acciones a favor de EBN que serían desembolsadas mediante compensación del saldo vivo del Préstamo de 6.650.000 euros y cuyas principales características serían las siguientes:

- Importe de la emisión. El importe inicial de la emisión será igual a 6.650.000 euros, correspondiente al importe de principal del Préstamo. Dicho importe podría incrementarse a causa del eventual aumento del valor nominal de las obligaciones que resultaría de la capitalización de los intereses devengados.

- Tipo de emisión y valor nominal. Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, por el 100% de su valor nominal. El valor nominal unitario de las obligaciones, pertenecientes todas ellas a una única clase y serie, será de 100 euros por obligación.

- Tipo de interés y devengo. El tipo de interés desde su emisión y hasta la fecha de su primer aniversario será de un 8,5% fijo anual. Transcurrido el primer año y hasta su total amortización, cancelación o conversión, el tipo de interés fijo anual será el EURIBOR a 3 meses más un 4% anual de diferencial, con un mínimo del 9,5% anual.

- Derecho de suscripción preferente. No existe derecho de suscripción preferente de los accionistas dado que la contraprestación consiste en aportaciones no dinerarias.

- Suscripción y desembolso. EBN tendrá derecho a suscribir y desembolsar el número de obligaciones que resulte de dividir el importe inicial de la emisión por su valor nominal unitario de 100 euros por obligación. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la emisión.

- Vencimiento y reembolso. Salvo que hayan sido previamente rescatadas, canceladas o reembolsadas, las obligaciones deberán ser amortizadas en el plazo máximo de 3 años desde la fecha de emisión de las obligaciones.

- Incentivo. La Sociedad abonará a EBN en concepto de incentivo por la suscripción de las obligaciones, un importe inicial del 0,75% sobre el valor nominal de las obligaciones, que se pagará en metálico en la fecha de su suscripción; y un importe anual que se calculará sobre el importe nominal pendiente de amortización equivalente al 1% de dicho importe en la fecha del primer aniversario de la suscripción y un 1,25% en la fecha del segundo aniversario de la suscripción.

- Garantías. La emisión mantiene las mismas garantías que ya existían en el contrato de préstamo, consistentes en una prenda sobre 25 millones de acciones de Vértice y una prenda del 100% de las participaciones sociales de La Moraleja Parque Fotovoltaico, S.L. y Moraleja Solar, S.L.

- Amortización anticipada voluntaria. Se contempla la posibilidad de la amortización anticipada voluntaria en una cuantía de, al menos, 500.000 euros.

- Amortización anticipada parcial obligatoria. La Sociedad está obligada a destinar a la amortización parcial o total de las obligaciones la totalidad del importe neto que, en su caso, obtuviera de la transmisión de las acciones de Vértice pignoradas en garantía.

- Derechos de las acciones. Las nuevas acciones que, en su caso, se emitan para atender la conversión de las obligaciones, serán acciones ordinarias, de la misma

clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación y concederán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos desde su fecha de emisión.

- Limitaciones a la transmisibilidad. Durante el primer año a contar desde la fecha de emisión de las acciones, el obligacionista se compromete a no realizar transacciones de venta de las acciones de la Sociedad adquiridas, en su caso, por la conversión de las obligaciones, en las Bolsas de Valores, salvo que el precio de cada ejecución sea igual o superior a un precio al que se hayan ejecutado efectivamente operaciones de compra y venta durante la sesión bursátil de que se trate, excluyendo en todo caso operaciones de subasta.

- Bases de la conversión. Las obligaciones se valorarán a su valor nominal en cada momento, más los intereses capitalizados, en caso de haberlo decidido así el obligacionista, hasta la fecha de conversión. El precio de las acciones a efectos de la conversión de las obligaciones se calculará atendiendo a:

 - el precio de cotización de las acciones de la Sociedad, determinado sobre la base de la media ponderada del precio de cierre en la Bolsa de Madrid durante las 30 sesiones bursátiles inmediatamente anteriores a la solicitud de conversión de las obligaciones; y
 - un descuento del precio obtenido en el apartado anterior, que será del 30% durante el primer año, del 15% durante el segundo año y del 10% durante el tercer año.

 En todo caso, el precio de conversión no podrá ser inferior al valor nominal unitario de las acciones ordinarias de la Sociedad.

- Modalidades de la conversión. El período de conversión de las obligaciones comenzará transcurridos 30 días desde la finalización del último período de suscripción de la ampliación de capital con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad cuya ratificación se sometió (y aprobó) a la votación de los accionistas de Ezentis bajo el punto quinto del orden del día de la Junta General de 19 de junio de 2012. De no haberse iniciado la ejecución de la ampliación de capital, a partir del 31 de octubre de 2012 se podrá solicitar en cualquier momento la conversión. La conversión podrá realizarse, total o parcialmente –por un número de obligaciones mínimo equivalente a 500.000 euros–, con una periodicidad mensual, debiendo el obligacionista comunicar a la Sociedad su intención de proceder a la conversión con un plazo mínimo de 10 días hábiles, debiendo coincidir la fecha de conversión con un día hábil bursátil en las Bolsas de Valores españolas.

La emisión de las obligaciones convertibles descritas fue aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de junio de 2012, acuerdo que fue elevado a público un mes después. El consejo de administración, atendiendo a la solicitud de conversión en acciones realizada por EBN acordó el 27 de noviembre de 2012 la ejecución parcial de dicho acuerdo de aumento de capital, aumentándolo en la suma de 999.999,90 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.666.666 nuevas

acciones ordinarias, de 0,15 euros de nominal cada una, resultante de la conversión por EBN de 10.000 obligaciones convertibles con un valor total nominal de 1.000.000 euros.

13.1.4. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de junio de 2012 aprobó delegaciones en el consejo de administración que le facultan para ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias y la emisión de nuevas acciones, en el plazo de 5 años y en una cantidad máxima del 50% del capital social.

La referida junta acordó además delegar en el consejo de administración la facultad de emitir, en una o varias veces, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo, sin carácter limitativo, cédulas, pagarés o *warrants*), así como valores de renta fija o de otro tipo (incluidos *warrants*) convertibles en acciones de la Sociedad y/o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo de la Sociedad o de fuera del mismo, con la facultad, entre otras, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por el plazo de 5 años y un importe máximo de 100 millones de euros.

A efectos de la determinación del límite máximo disponible en cada momento, en el caso de los *warrants* se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los *warrants* de cada emisión que se apruebe al amparo de la delegación. En el caso de valores de renta fija, se computará a efectos del anterior límite el saldo vivo de los emitidos al amparo de la misma.

13.1.5. Capital de sociedades del grupo bajo opción

En la actualidad no hay capital de sociedades del grupo bajo opción.

14. CONTRATOS IMPORTANTES

14.1. Contrato relativo a la operación de línea de capital

Tal y como se indica en el apartado 13.1.3 del Documento de Registro, el 16 de diciembre de 2011 Ezentis suscribió un contrato con las intermediarias financieras GEM Capital SAS y GEM Global Yield Fund Limited relativo a una operación de línea de capital con la finalidad de proporcionar el acceso de la Sociedad a recursos por un máximo de 30 millones de euros para preparar, en tiempo y forma adecuados, un proceso de ampliación de capital, dirigido a consolidar el Grupo.

14.2. Contrato para la adquisición de acciones

El 4 de enero de 2012, el presidente ejecutivo de la Sociedad, D. Manuel García-Durán y otros directivos del Grupo Ezentis, suscribieron con TSS Luxembourg I, S.a.r.l, un contrato de compraventa en virtud del cual adquirieron el paquete accionarial que hasta

la fecha poseía TSS Luxembourg I, S.a.r.l., que representa un 10,153% del capital social. Con la misma fecha D. Manuel García-Durán y 3 directivos suscribieron un acuerdo de sindicación de acciones que tiene la condición de pacto parasocial (descrito en el apartado 10.1 anterior del Documento de Registro).

14.3. Refinanciación de la deuda de EBN y Banif

El 26 de enero de 2012 la Sociedad firmó con EBN la refinanciación de 6.650.000 euros concedidos en préstamo mediante contrato de 31 de marzo de 2008, por un período inicial de 6 meses, más otros 6 meses, esto es, hasta el 25 de enero de 2013 salvo que medie declaración expresa de cualquiera de las partes en sentido contrario durante los 15 días previos a la terminación del período inicial.

El 24 de abril de 2012, la Sociedad suscribió con la entidad financiera EBN un acuerdo a los efectos de la conversión de deuda en obligaciones convertibles tal y como se señala en el apartado 13.1.3 anterior.

Tal y como se señala en el apartado 13.1.3 anterior, el consejo de administración, atendiendo a la solicitud de conversión en acciones realizada por EBN acordó el 27 de noviembre de 2012 la ejecución parcial de dicho acuerdo de aumento de capital, aumentándolo en la suma de 999.999,90 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.666.666 nuevas acciones ordinarias, de 0,15 euros de nominal cada una, resultante de la conversión por EBN de 10.000 obligaciones convertibles con un valor nominal total de 1.000.000 euros. El aumento de capital se elevó a público el 5 de diciembre de 2012 y quedó inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 14 de diciembre de 2012.

El 1 de marzo de 2012 Grupo Ezentis firmó con Banif la refinanciación conjunta de 14.000.000 euros, concedidos en 2 préstamos de 7 millones cada uno, por un período de 7 años, esto es, hasta el 1 de marzo de 2019, siendo el primero de ellos de carencia. La amortización de los préstamos se realizará en 84 cuotas mensuales y sucesivas, correspondiendo el pago de la primera de ellas el 1 de abril de 2013 y la última el día del vencimiento del contrato. En garantía de las obligaciones derivadas de los préstamos se encuentran pignoradas 58.932.310 acciones de Vértice titularidad de Ezentis.

El 10 de julio de 2012 Ezentis firmó con Banif la refinanciación de un préstamo por un importe de 4.100.000 euros con un nuevo vencimiento a 10 de julio de 2013 y un tipo de interés fijo del 6.5%. En dicha renovación se llevo a cabo un cambio de titular de la deuda (anteriormente era Ezentis y ahora es Avánzit Tecnología, S.A.) y se llevo a cabo un cambio en la garantía (antes se garantizaba con los derechos de cobro del "contrato de bucle" con Telefónica de España, S.A. y ahora con los derechos económicos de crédito que se derivan de la participación en la UTE denominada Indra Sistemas, S.A. y Avanzit Tecnologia, S.L.U. Unión Temporal de Empresas).

14.4. Préstamo otorgado por Telefónica

En 2012 se otorgó por Telefonica a Grupo Ezentis un préstamo por 4.500 miles de euros, a devolver en 3 años con 1 año de carencia, sin intereses, para financiar la

disponibilidades de tesorería durante la cancelación del "contrato de bucle" de la línea de negocio de Telecomunicaciones.

14.5. Acuerdo Marco suscrito con Vértice

El 12 de septiembre de 2012 Grupo Ezentis firmó con Vértice un Acuerdo Marco por el que se regulan las relaciones entre ambas sociedades para (i) la puesta en común de recursos tanto de capital humano como de "*know-how*", (ii) fijando el marco general aplicable a las relaciones y potenciales operaciones vinculadas entre ambas y (iii) la ordenación de los flujos de información entre la sociedades para dar cumplimiento a sus requisitos de gestión, obligaciones legales y solicitudes o requerimientos de los respectivos reguladores.

El ámbito subjetivo de aplicación del Acuerdo Marco alcanza a Ezentis y Vértice y a sus respectivas filiales y estará en vigor mientras que Ezentis mantenga una participación de al menos un 20% del capital social de Vértice.

Además, con esa misma fecha, Ezentis y Vértice suscribieron un contrato por el que se regulan los concretos servicios de asesoramiento y colaboración entre ambas sociedades, por el plazo de 3 años, que desarrolla y se sujeta a los términos del Acuerdo Marco. El otorgamiento de ambos contratos fue aprobado por el consejo de administración de Ezentis, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

14.6. Contratos suscritos en relación con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales, S.A.

Grupo Ezentis, a través de su filial Radiotrónica de Argentina, S.A. ("**Radiotrónica**") ha fortalecido su presencia en el mercado argentino al participar en un 20% en un consorcio al que han adjudicado los siguientes contratos:

- Contrato modelo llave en mano licitado por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales, S.A. (ARSAT) para la instalación de fibra óptica en el país, por una cuantía presupuestada de 48,5 millones de euros, que consistirá en la puesta en funcionamiento de 8.100 kilómetros de fibra óptica en las provincias de Formosa, Chico, Salta y Jujuy, destinados a formar parte de la Red Federal de Fibra Óptica de la República de Argentina, con una duración de 18 meses.

- Contrato modelo llave en mano, licitado también por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales, S.A. (ARSAT), para la instalación de fibra óptica, por una cuantía presupuestada de 21,5 millones de euros, y destinado a la ejecución de trabajos para la Red Federal de Fibra Óptica en la región de Misiones (Argentina). La duración estipulada del proyecto será de 12 meses.

14.7. Contrato suscrito en relación con la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte, S.A.

Grupo Ezentis, a través de Radiotrónica resultó adjudicataria de un contrato de servicios licitado por Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte, S.A. ("**Edenor**") para la prestación de servicios de instalación, mantenimiento e intervenciones en red eléctrica en Argentina.

El contrato tiene una duración de 3 años con opción a renovaciones por períodos anuales y una cuantía total estimada de 28 millones de euros. Los servicios prestados por Radiotrónica corresponderán a actividades básicas de distribución que se prestarán en la red de líneas aéreas y subterráneas de alta, media y baja tensión, dentro del área de servicio de Edenor, que comprende la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires y el norte del conurbano bonaerense.

14.8. Contrato suscrito con Edelnor, S.A.

Ezentis, a través de su filial en Perú, Calatel Infraestructuras y Servicios S.A.C., rsultó adjudicataria de 2 nuevos contratos, lo que refuerza la posición de la Sociedad en el país andino.

La compañía de servicios de distribución y comercialización de electricidad Edelnor, S.A. adjudicó a Calatel Infraestructuras y Servicios un contrato de servicios de operaciones técnicas y otro de operaciones comerciales, ambos en red eléctrica, por una cuantía total de 39 millones de euros y por un período de duración de 5 años.

14.9. Contratos suscritos en Chile a través de la filial Consorcio RDTC, S.A.

- Ezentis, a través de su filial en Chile, Consorcio RDTC, S.A., obtuvo la adjudicación de un nuevo contrato en el país andino por el que amplía las zonas de ejecución del "contrato de bucle" de clientes con la operadora Movistar en Santiago de Chile. La operación, que afianza notablemente la posición del Grupo Ezentis en Chile, supondrá para el Consorcio un crecimiento en ingresos del 20% respecto del último ejercicio.

 En concreto, el Consorcio logró la asignación de una nueva zona de operaciones, comprendida entre Apoquindo y Providencia, en la Región Metropolitana de Santiago de Chile, en la que principalmente se dedicará a la instalación de redes de fibra óptica. El contrato, de 2 años de duración, supone una cuantía total de 9,4 millones de euros.

- El Consorcio RDTC, resultó adjudicatario en licitación pública convocada por la chilena Aguas Antofagasta, del contrato de mantenimiento de la red de agua potable y alcantarillado de las ciudades de Antofagasta y Mejillones (Chile).

 El contrato, que entraña la renovación de los servicios que se venían prestando, tendrá un período de duración de 3 años. Concierne tanto a actividades fijas como a proyectos por demanda y su cuantía total está estimada en 4,2 millones de

euros, con un incremento del 27% respecto al acuerdo precedente. El convenio significa mantener la diversificación de la cartera de la filial chilena de la Sociedad y su consolidación como prestataria de servicios de mantenimiento de agua y alcantarillado en el mercado de ese país.

14.10. Contrato de financiación para la inversión relativa a Amper

A los efectos de poder realizar la adquisición señalada en el apartado 3.2.2. del Documento de Registro, la Sociedad suscribió 2 préstamos, con fechas 30 de julio y 28 de septiembre de 2012, por un total de 3.746.288 euros que deberán pagar en 3 cuotas anuales, correspondiendo el pago de la primera de ellas el 31 de diciembre de 2013 y la última el día del vencimiento de los contratos, esto es, el 31 de diciembre de 2015. En garantía de las obligaciones derivadas de los préstamos se encuentran pignoradas el 100% de las participaciones sociales de Calatel Andalucía, S.L., las acciones adquiridas de Amper en virtud de los citados prestamos, 18.024.010 acciones de Ezentis en autocartera, derechos de crédito de la cuenta de distribución de dividendos constituida por Calatel Andalucía, S.L. y derechos de crédito derivados de la cuenta operativa en Bankinter.

15. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

No hay información de terceros, declaraciones de expertos ni declaraciones de interés.

16. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

En caso necesario pueden inspeccionarse los siguientes documentos, o copias de los mismos, durante el periodo de validez del Documento de Registro:

- Los estatutos sociales y la escritura de constitución del Emisor; y
- Todos los informes, cartas, y otros documentos, información histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del Emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el Documento de Registro.

Los citados documentos podrán examinarse en la página web de la Sociedad (www.ezentis.com) o en su domicilio social.

Madrid, a 26 de diciembre de 2012

D. Manuel García-Durán de Bayo
Presidente y Consejero delegado
Grupo Ezentis, S.A.